



UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Facultad de Contaduría y Administración

Maestría en Auditoría

Evaluación al sistema de control interno de los organismos públicos descentralizados del poder ejecutivo del estado de Veracruz: propuesta de modelo

TESIS

Que para obtener el grado de:

Maestro en Auditoría

Presenta:

L.C. Luis Andrés Velásquez Aguirre

Asesor:

Dr. Miguel Hugo Garizurieta Meza

Xalapa-Enríquez, Veracruz

Marzo 2016



UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Facultad de Contaduría y Administración

Maestría en Auditoría

Evaluación al sistema de control interno de los organismos públicos descentralizados del poder ejecutivo del estado de Veracruz: propuesta de modelo

TESIS

Que para obtener el grado de:

Maestro en Auditoría

Presenta:

L.C. Luis Andrés Velásquez Aguirre

Asesor:

Dr. Miguel Hugo Garizurieta Meza

Xalapa-Enríquez, Veracruz

Marzo 2016

ÍNDICE

RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN	7
PROBLEMÁTICA	9
JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	11
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
CAPÍTULO I: SUSTENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.1 Marco conceptual.....	16
1.1.1 The International Organization of Supreme Audit Institutions	16
1.1.2 ISSAI executive summaries	19
1.1.3 Sistema Nacional de Fiscalización.....	20
1.1.4 Sistema Estatal de Fiscalización.....	24
1.1.5 Control interno	25
1.1.6 Sistema de control interno en el sector público	28
1.2 Marco jurídico.....	33
1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	33
1.2.2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.....	34
1.2.3 Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.....	36
1.2.4 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	36
1.2.5 Decreto 319 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2015.....	37
1.3 Marco contextual.....	39
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	50
2.1 Tipo de investigación	51

2.2 Hipótesis	52
2.3 Enfoque metodológico	53
2.3.1 Definición de variables	54
2.4 Población y muestra.....	54
2.4.1 Población	54
2.4.2 Censo	55
2.5 Técnicas y procedimientos.....	55
2.5.1 Validez y confiabilidad del instrumento	59
2.5.2 Modelo de evaluación al sistema de control interno (propuesta)	60
2.6 Análisis e interpretación de datos	65
2.6.1 Análisis descriptivo	66
2.6.2 Modelo de evaluación al sistema de control interno	72
CAPÍTULO III: DISCUSIÓN.....	82
3.1 Comparación: modelo actual – modelo propuesto	83
3.2 Técnicas utilizadas para evaluar sistema de control interno (intervención) .	90
3.3 Modelos de la Auditoría Superior de la Federación	91
3.4 Puntos de interés controversiales	95
CONCLUSIONES.....	110
FUENTES DE INFORMACIÓN	113
ANEXOS	120
ÍNDICE DE FIGURAS	132
ÍNDICE DE TABLAS	133

RESUMEN

El presente estudio surgió por la necesidad de conocer la fortaleza de los sistemas de control interno (SCI) implantados en la administración pública estatal, y se desarrolló específicamente en los organismos públicos descentralizados (OPD) del poder ejecutivo para acotar la intervención y por ser el ambiente en el que el autor ha trabajado los últimos cuatro años.

El sustento de la investigación se hizo mediante la consulta y recopilación de información de diversos autores sobre el tema de SCI, además se prestó la atención necesaria a lo estipulado por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) como dispositivo interinstitucional de enlace entre los entes públicos responsables de las labores de auditoría gubernamental en todos los órdenes de gobierno, con el propósito de extender la cubierta y el impacto de la fiscalización en país; lo anterior atendiendo a los estándares mínimos marcados por the International Organization of Supreme Audit Institutions (INTOSAI).

Para el trabajo de campo se tomó como universo treinta y un OPD que contempla el presupuesto de egresos del gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2015, de los treinta y uno el OPD Institutos Tecnológicos Superiores está integrado por veintiuno siendo entonces una población de cincuenta y uno. Por las características y los recursos contados se aplicó un censo con un instrumento de investigación de treinta ítems validado con Alfa de Cronbach.

El análisis e interpretación de los datos fue elaborado con apoyo de un especialista estadístico, además se diseñó un modelo de evaluación al sistema de control interno atendiendo a cincuenta puntos de interés recomendados por el SNF, de lo cual se germinó la discusión sobre la comparación de modelos existentes y técnicas utilizadas en este documento, asimismo sobre los puntos de interés que sobresalen durante la fase de análisis.

INTRODUCCIÓN

Lo novedoso de la intervención radica en la propuesta de un modelo uniforme y sistematizado para evaluar el SCI en OPD, el cual descansa sobre las bases propuestas por el SNF en el año 2014; el modelo propuesto contempla en su estructura cinco elementos del control interno:

- 1) Ambiente de control,
- 2) Administración de riesgos,
- 3) Actividades de control,
- 4) Información y comunicación, y
- 5) Supervisión.

El SNF en México es el pilar y el organismo rector en materia de fiscalización en el sector público, por lo que es indispensable que se atienda su normatividad para que exista uniformidad en la forma de fiscalizar; al evaluar el SCI es el primer acercamiento que se da al iniciar con un proceso de auditoría, y este primer acercamiento el SNF también ya lo reguló en el año 2014 con la emisión del marco integrado de control interno.

Dicho marco es un documento base propuesto por el SNF en el cual enuncia puntos a considerar para evaluar el SCI, el estudio del documento antes mencionado se retoma para elaborar el modelo de evaluación para organismos públicos descentralizados; cabe señalar que la estructura del marco integrado de control interno es textual y explicativo sobre los puntos que se deben evaluar.

La fiscalización a la cuenta pública en México y en el estado de Veracruz comienza con la evaluación al SCI de los entes públicos, siendo éste el parteaguas para diseñar y/o redireccionar planes y programas de revisiones, pues al conocer las fortalezas y debilidades del SCI en las instituciones se determina el grado de profundidad en que se aplicaran las auditorías.

El control interno ha sido reconocido como un instrumento para que la dirección de todo tipo de institución logre una seguridad razonable para el

cumplimiento de sus objetivos de creación y esté en capacidad de informar sobre su gestión a los interesados.

En la administración pública la gestión debe mandarse por los principios constitucionales y legales vigentes; conjuntamente, la rendición de cuentas tiene como último receptor a la sociedad, pues las instituciones públicas se crean para satisfacer necesidades de la sociedad.

Es por ello que el SCI se perfila como un mecanismo apto para apoyar las acciones de las entidades públicas con miras a avalar los principios constitucionales y la apropiada rendición de cuentas.

PROBLEMÁTICA

Actualmente existe un cuestionario estándar como herramienta de evaluación al sistema de control interno de los entes públicos, dicho cuestionario fue elaborado y divulgado por el Órgano de Fiscalización Superior del estado de Veracruz (ORFIS), el cual está integrado por ciento veintiséis preguntas redactadas de forma abiertas, clasificadas por rubros de estados financieros; cuyo parámetro de calificación es 0%, 50% y 100% por cada cuestionamiento, esto quiere decir que existe un abismo poco objetivo en la escala de calificación donde 0% es nada y 100% es excelente.

Dicha forma de evaluar el SCI está basada en el COSO¹ del año 1992, y de acuerdo al SNF que se creó en el año 2013, se emitió un documento nombrado *marco integrado de control interno* en el 2014 el cual está diseñado como un manual de control interno que puede ser adoptado y adaptado por las instituciones en los ámbitos federal, estatal y municipal, el cual goza de mayor aceptación e impacto.

¿Por qué la importancia de atender al SNF?; en la administración pública existen dos grandes figuras que regulan y emiten normas para ser acatadas, la primera es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el cual su principal función es emitir la normatividad que se atenderá en el país en materia de contabilidad gubernamental; y la segunda gran figura es el SNF, éste es el organismo con la función de emitir normatividad que regule las auditorías practicadas en la administración pública del país.

Es por lo anterior que se determina que una evaluación al SCI debe hacerse como lo marca la institución máxima en la materia en el país, y no como se efectúa actualmente.

¹ El Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) es una iniciativa conjunta de las cinco organizaciones del sector privado que figuran a la izquierda y se dedica a proporcionar liderazgo a través de la elaboración de marcos y orientación sobre la gestión del riesgo empresarial, el control interno y la disuasión del fraude

La forma actual de cómo se evalúa el sistema de control interno en el contexto gubernamental es antiguo y desactualizado, aunando que no cumple con las exigencias mínimas que establece el Sistema Nacional de Fiscalización.

Es por ello, que surge la pregunta de investigación:

¿Cuál es la fortaleza del sistema de control interno implantado por los OPD atendiendo a lo dispuesto por el SNF?

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

En éste se expresan las razones teóricas y prácticas de la elección del problema de estudio, refiriendo y mencionando directamente las necesidades existentes.

La elaboración de la investigación e intervención como las funciones de la auditoría tiene relevancia; es decir, es un tema que va ligado al campo laboral de la profesión como maestro en auditoría; como se expresa en el apartado de introducción lo primero que se ejecuta en los trabajos de auditoría es la evaluación del sistema de control interno, de cualquier institución ya sea pública o privada; la intervención fue dirigida a los OPD los cuales integran la administración pública paraestatal.

La trascendencia del tema radica en la evaluación al SCI de los organismos públicos descentralizados del poder ejecutivo, mediante la instrumentación de un modelo que atienda a lo establecido por el SNF; para medir el grado de confianza que representa en conjunto el sistema de control interno implantado por ellos, para que la sociedad conozca y tenga certeza de los procesos ejecutados para el resguardo de los recursos de dominio público.

La novedad del modelo propuesto radica en que el instrumento base del que se sirve la propuesta fue diseñado con el objetivo de evaluar cincuenta puntos de interés que el SNF dice que deben ser evaluados, además las posibles respuestas se diseñaron atendiendo a la estructura de escala de Likert lo cual hace que el modelo sea objetivo, imparcial y, con menor grado de riesgo al calificar cada punto de interés.

Con la implementación de la propuesta para evaluar el SCI éste evalúa en conjunto, es decir; se evalúan proporcionalmente los cinco elementos del control interno (ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión), y no se da prioridad a un solo elemento, que es lo que actualmente se hace en el cuestionario del ORFIS al

considerar al elemento actividades de control como el más importante con un 67% del total de las preguntas.

Además desde el punto de vista metodológico, la intervención realizada generó la aplicación de conocimiento válido y confiable en los entes públicos descentralizados y en general al sector público del estado de Veracruz, mediante la evaluación externa objetiva de sus SCI de acuerdo a los lineamientos del marco integrado de control interno emitido por SNF en el 2014.

Este trabajo se realizó considerando el proceso de la investigación científica; se identificó la problemática, se especificó la metodología a utilizar y sus los elementos complementarios.

El cumplimiento con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) demanda efectuar el estudio y evaluación del SCI, con el propósito de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, le ha dado al auditor una experiencia profesional única, ha permitido a los usuarios valorar la ayuda que dicho profesional les puede proporcionar cuando están interesados, en una opinión independiente sobre el SCI existente en la institución.

Cuando el auditor es contratado para emitir una opinión sobre el SCI, el objetivo del examen a dicho sistema difiere del que se realiza en una auditoría de estados financieros o de gestión financiera. Sin embargo la capacidad profesional, la comprensión de la estructura del SCI y la metodología utilizada para su estudio y evaluación, son requisitos indispensables para que el auditor esté en circunstancias de aceptar la ejecución de dicho trabajo de auditoría, posterior a la emisión de su opinión sobre el SCI, siempre y cuando se acuerde por la administración y el auditor continuar con el proceso de la auditoría.

Existe la necesidad de erradicar la percepción que se tiene del SCI como una medida rígida y obligatoria sin beneficios, ya que en la actualidad la sociedad en general desconoce y/o ignora su relevancia viéndolo como una medida anticuada y sin creatividad; siendo este aspecto uno de los principales elementos que influyen a dar cavidad al no ejercer los recursos financieros del ente de forma

responsable y objetiva, es decir; al no controlar los recursos financieros su aplicación puede desviarse de su objetivo de creación.

Un sistema de control interno eficiente debe ser dinámico para que pueda responder a los cambios del entorno mediante la reestructuración de procedimientos y políticas a las nuevas necesidades sociales y del entorno cambiante, por lo que no puede ser rígido y pasivo; el control interno deberá formar parte de la cultura organizacional; demandará interacción con todas las actividades de la organización; operará en forma diferente en cada ente, dependiendo del tamaño, la estructura, el medio socio cultural, entre otras; deberá ser conocido, documentado, y formar parte de los compromisos del equipo de trabajo y; es indispensable que sea liderado por un órgano interno.

En medida que los organismos públicos descentralizados del poder ejecutivo se decidan a aplicar la evaluación del sistema de control interno empleado evaluando lo establecido por el SNF se estará justificando en la práctica este trabajo. Es trascendental el grado de confianza que se aporta con este trabajo de intervención proponiendo un modelo teórico-práctico para la evaluación del SCI de este tipo de entidades, ya que puede aplicarse por auditores internos y/o externos.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Es en este apartado donde se definen expresamente el objetivo general que condujo el proceso en general de la investigación-intervención, y los objetivos específicos que contribuyen como cimientos necesarios al objetivo general.

OBJETIVO GENERAL

Proponer un modelo de evaluación al sistema de control interno de los organismos públicos descentralizados atendiendo a lo establecido por el Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la estructura actual del instrumento de evaluación del sistema de control interno de los OPD;
2. Analizar la normatividad emitida por el Sistema Nacional de Fiscalización;
3. Analizar la normatividad referente a control interno emitida por the International Organization of Supreme Audit Institutions (INTOSAI);
4. Diseñar un modelo objetivo y dinámico para la evaluación del sistema de control interno de los OPD;
5. Evaluar el SCI aplicando el modelo de evaluación propuesto para los OPD;
6. Analizar los datos obtenidos con la evaluación del sistema de control interno en los OPD.

CAPÍTULO I: SUSTENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Marco conceptual

En este apartado se caracterizan todos aquellos elementos que intervienen en el proceso de la intervención, se describen los actores partícipes en el tema de sistema de control interno, haciendo un bosquejo del ámbito internacional hasta llegar al entorno en el cual se desarrolló dicho trabajo.

1.1.1 The International Organization of Supreme Audit Institutions

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés) es la organización central para la fiscalización pública exterior. Desde hace más de 50 años la INTOSAI ha proporcionado un marco institucional para la trasmisión y el aumento de conocimientos para mejorar a nivel mundial la fiscalización pública exterior y por lo tanto fortificar la posición, la competencia y el prestigio de las distintas entidades de fiscalización superior (EFS) en los respectivos países. De acuerdo al lema de la INTOSAI, *experientia mutua omnibus prodest* el intercambio de experiencias entre los miembros de la INTOSAI y los consiguientes descubrimientos y perspectivas constituyen una garantía para que la fiscalización pública avance ininterrumpidamente hacia nuevas metas.

La INTOSAI es un organismo autónomo, independiente y apolítico. Es una organización no gubernamental con un estatus especial con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).

La INTOSAI ha sido fundada en el año 1953 a iniciativa del entonces presidente de la EFS de Cuba, Emilio Fernández Camus. En 1953 se reunieron 34 EFS para el primer congreso de la INTOSAI en Cuba. Actualmente la INTOSAI

cuenta con 192 miembros de pleno derecho y 5 miembros asociados; México es miembro de pleno derecho representado por el auditor superior de la federación el Sr. Juan M. Portal.

La INTOSAI ejecuta sus tareas con la ayuda de varios órganos, programas y acontecimientos. Los órganos de la INTOSAI son:

1. Congreso,
2. Comité directivo,
3. Secretaría general y,
4. Grupos regionales de trabajo.

La comisión financiera y administrativa se encarga de la preparación de decisiones del comité directivo. El director de planificación estratégica avala una eficiente coordinación y la implementación del plan estratégico.

El comité directivo de la INTOSAI, se compone de 18 miembros y se reúne anualmente entre los congresos. Con el objeto de avalar una representación equilibrada de todos los países miembros, en el comité directivo están personificados los siete grupos regionales de trabajo y los principales tipos de sistemas de fiscalización del sector público.

La Iniciativa para el desarrollo de la INTOSAI y la revista internacional de auditoría gubernamental están también representadas por cada uno con una sede en el comité directivo. El presidente de la EFS que actuó como anfitriona del último congreso es el que funge como presidente del comité directivo.

La comisión financiera y administrativa tiene una función consultora del comité directivo, las principales tareas y responsabilidades son:

1. Cooperar con la secretaría general en la planificación financiera;
2. Supervisar y controlar la ejecución del presupuesto;
3. Recomendar al comité directivo, para su aprobación, las cuotas iniciales de los miembros asociados;
4. Recomendar al comité directivo ajustes de las cuotas de los miembros de pleno derecho;

5. Rendir cuentas ante el comité directivo y, si así lo solicitara el congreso ante el mismo.

La secretaría general tiene su sede desde el año 1968 (resolución del VI congreso de la INTOSAI en Tokio) en Viena en el tribunal de cuentas de Austria. La secretaría general establece el soporte administrativo central de la INTOSAI, gestiona el presupuesto de ésta, y está al servicio del comité directivo y de los congresos, proporciona las comunicaciones entre los miembros, y organiza seminarios y proyectos especiales. El secretario general es el presidente del tribunal de cuentas de Austria.

Los grupos regionales de trabajo apoyan las metas de la INTOSAI a nivel regional y ofrecen a los miembros un foro para una cooperación específica, profesional y a nivel regional, en la tabla 1.1 se puede observar cuales son estos grupos regionales de trabajo.

Tabla 1.1 Grupos regionales de trabajo

Elaboración propia con apoyo en: www.intosai.org/es/grupos-regionales-de-trabajo.html

Acrónimo	Nombre	Fecha de fundación
OLACEFS	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores	1965
AFROSAI	Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de África	1976
ARABOSAI	Organización Árabe de Entidades Fiscalizadoras Superiores	1976
ASOSAI	Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia	1978
PASAI	Asociación de Entidades Fiscalizadoras Superiores del Pacífico	1987
CAROSAI	Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores del Caribe	1988
EUROSAI	Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa	1990

Y por último, el congreso es el órgano superior de la INTOSAI y se compone de todos sus miembros. El congreso se celebra cada tres años bajo la presidencia de la EFS anfitriona y proporciona a todos los miembros de la INTOSAI la

oportunidad de reunirse para compartir experiencias, debatir cuestiones específicos; se aprueban resoluciones y recomendaciones con el fin de mejorar la fiscalización pública a nivel mundial.

1.1.2 ISSAI executive summaries

La página web de los ISSAI contiene una colección completa de normas profesionales y lineamientos de mejores prácticas para la fiscalización pública, aprobadas y autorizadas oficialmente por la INTOSAI.

The International Standards of Supreme Audit Institutions – ISSAI (Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores) contienen los principios primordiales para el funcionamiento de las entidades fiscalizadoras superiores y los requisitos previos de auditorías de entidades públicas.

Las ISSAI están categorizadas de la siguiente forma:

1. Nivel 1 principios fundamentales,
2. Nivel 2 requisitos previos para el funcionamiento de las EFS,
3. Nivel 3 principios fundamentales de auditoría,
4. Nivel 4 directrices de auditoría,
5. Directrices de la INTOSAI para la buena gobernanza (INTOSAI GOV),
6. Anexo, prologo y apuntes.

De las categorías descritas en el párrafo anterior respecto de las ISSAI, en el presente documento la de mayor importancia y relevancia son las directrices de la INTOSAI para la buena gobernanza (INTOSAI GOV), pues es en dicha clasificación es donde la INTOSAI ha plasmado mediante la emisión de documentos normativos acciones aplicadas al control interno y la forma de evaluar los sistemas de control interno por parte de las EFS.

En la tabla siguiente se enlista las normatividad INTOSAI GOV en donde se puede identificar el acrónimo, nombre y fecha de aprobación de cada una de las normas.

Tabla 1.2 Directrices de la INTOSAI para la buena gobernanza (INTOSA GOV)

Elaboración propia con apoyo en: es.issai.org/directrices-de-la-intosai-para-la-buena-gobernanza/

Acrónimo	Nombre	Fecha de Aprobación
Directrices sobre normas de control interno		
INTOSAI GOV 9100	Guía para las normas de control interno del sector público	
INTOSAI GOV 9110	Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos	
INTOSAI GOV 9120	Internal Control: providing a foundation for accountability in government	
INTOSAI GOV 9130	Información adicional sobre la administración de riesgos de la entidad	2007
INTOSAI GOV 9140	Independencia de la auditoría interna en el sector público	2010
INTOSAI GOV 9150	Coordinación y cooperación entre las EFS y los auditores internos en el sector público	2010
Directrices sobre normas de contabilidad		
INTOSAI GOV 9200	La importancia de un proceso normativo independiente	2010
INTOSAI GOV 9250	IFAF - Integrated Financial Accountability Framework El marco integrado de rendición financiera de cuentas	2013

1.1.3 Sistema Nacional de Fiscalización

Atendiendo a los lineamientos establecidos por la INTOSAI en México se promovió la creación del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que es el esfuerzo conjunto por vincular, articular y transparentar la gestión gubernamental y el uso de recursos públicos, y que busca generar las condiciones e incentivos para que se contribuya al fortalecimiento de la rendición de cuentas a nivel nacional.

Conjunto de principios y actividades estructurados y vinculados entre sí, que buscan establecer un ambiente de coordinación efectiva entre todos los órganos gubernamentales de fiscalización en el país, con el fin de trabajar, en lo posible, bajo una misma visión profesional, con similares estándares, valores éticos y capacidades técnicas, a efecto de proporcionar certidumbre a los entes auditados y garantizar a la ciudadanía que la revisión al uso de los recursos públicos se hará de una manera más ordenada,

sistemática e integral. (Auditoría Superior de la Federación, 2013:1)².

Para la consolidación del Sistema Nacional de Fiscalización, se estructuró un plan estratégico³ vigente para el periodo 2013-2017. Este documento fue aprobado por todos los miembros durante la tercera reunión plenaria del SNF, celebrada el 23 de octubre de 2012, establece seis líneas estratégicas, a saber:

1. Normas profesionales comunes a nivel nacional;
2. Creación de capacidades;
3. Intercambio de información y trabajo conjunto;
4. Mejoras en el marco legal y operativo vinculado con la fiscalización;
5. Mayor impacto de la labor de los órganos de auditoría gubernamental en el combate a la corrupción; y
6. Fortalecimiento del papel de la fiscalización en la promoción, determinación y fincamiento de responsabilidades a servidores públicos.

El Sistema Nacional de Fiscalización está integrado por:

1. La Auditoría Superior de la Federación;
2. La Secretaría de la Función Pública;
3. Las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas;
4. Los miembros de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS);
5. Las secretarías de las contralorías estatales; y
6. Los integrantes de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F).

Las bases generales de coordinación para el desarrollo del SNF que se establecieron por la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación el 23 de octubre de 2012 son:

- 1º. Crear acciones y mecanismos de colaboración mediante el intercambio de conocimientos, ideas y experiencias para el desarrollo del SNF.

² Bases generales de coordinación para promover el desarrollo del Sistema Nacional de Fiscalización

³ Plan estratégico del Sistema Nacional de Fiscalización

2º. Ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales respetando la división de poderes y órdenes de gobierno; difundir a las autoridades federales y locales los avances del SNF y; promover la emisión de una Ley General del Sistema Nacional de Fiscalización.

3º. Adoptar normas profesionales comunes a nivel nacional, mediante el reconocimiento de las normas de la INTOSAI de los niveles 1 y 2, las cuales fueron adecuadas al sistema de México de la siguiente forma:

Tabla 1.3 Comparativo ISSAI y SNF

Elaboración propia con apoyo en: ISSAI executive summaries y, bases generales de coordinación para promover el desarrollo del Sistema Nacional de Fiscalización

Normas ISSAI	Normas Profesionales de Auditoría del SNF
1 La declaración de Lima	1 Líneas básicas de fiscalización en México
10 Declaración de México sobre Independencia	10 Principios de autonomía de los organismos auditores
11 Pautas básicas y buenas prácticas de la INTOSAI relacionadas con la Independencia de las EFS	12 El valor y beneficios de la auditoría del sector público
20 Principios de transparencia y rendición de cuentas	20 Principios de transparencia y rendición de cuentas
21 Principios de transparencia y responsabilidad – Principios y buenas prácticas	
30 Código de ética	30 Código de ética
40 Control de calidad para la EFS	40 Control de calidad para los organismos auditores

La creación de capacidades del personal auditor como las habilidades, los conocimientos y la forma de trabajar; intercambio de información y trabajo conjunto; mejorar el marco legal y operativo vinculado con la fiscalización; la creación de un marco referencial para la prevención, detección, disuasión y sanción de actos de corrupción; promoción, determinación y fincamiento de responsabilidades a servidores públicos.

4º. Celebrar reuniones periódicas para el seguimiento de los objetivos y acciones planteadas.

5°. Las bases podrán ser modificadas o adicionadas de común acuerdo.

6°. Las bases son de duración definitiva.

7°. Las bases son producto de buena fe.

Además de las normas profesionales de auditoría del SNF mencionadas en la tercera de las bases generales del párrafo anterior, se establece la normatividad en nivel tres, misma que comprenden el compendio de normas profesionales de auditoría del SNF:

Tabla 1.4 Comparativo ISSAI y SNF 2

Elaboración propia con apoyo en: ISSAI executive summaries y, bases generales de coordinación para promover el desarrollo del Sistema Nacional de Fiscalización

Normas ISSAI	Normas Profesionales de Auditoría del SNF
100 Principios fundamentales de auditoría del sector público	100 Principios fundamentales de auditoría del sector público
200 Principios fundamentales de la auditoría financiera	200 Principios fundamentales de auditoría financiera
300 Principios fundamentales de la auditoría de desempeño	300 Principios fundamentales de la auditoría de desempeño
400 Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento	400 Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento

Adicionalmente en 2014 se emitió el *marco integrado de control interno* el cual está diseñado como una base de sistema de control interno que puede ser adoptado y adaptado por las instituciones en los ámbitos federal, estatal y municipal, el cual goza de mayor aceptación e impacto. (Auditoría Superior de la Federación, 2014)⁴.

El SNF considera como uno de sus objetivos impulsar adecuaciones a las disposiciones jurídicas tendentes a fortalecer la aplicación de los recursos presupuestales y de los fondos federales, así como cambios estructurales en el ámbito jurídico que permitan incorporar mejores prácticas en la gestión gubernamental, para lo cual se crearon grupos de trabajo, entre los que se cuenta el grupo de trabajo de control interno, que continuará realizando actividades sobre el tema.

⁴ Marco integrado de control interno

Entre las responsabilidades de este grupo, se encuentran: generar estrategias, en los tres órdenes de gobierno, de acuerdo a su ámbito de competencia, para homologar la normativa en materia de control interno; asegurar la fiscalización del control interno de las instituciones auditadas, en los programas de auditoría e identificar los cambios legales, estructurales y normativos que permitan fortalecer a las instancias de control. (Auditoría Superior de la Federación, 2014:4)⁵.

1.1.4 Sistema Estatal de Fiscalización

Derivado de la segregación de funciones y con base a la distribución política y territorial de México a nivel estatal en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instauró el Sistema Estatal de Fiscalización (SEFISVER) atendiendo y bajo los lineamientos establecidos en las bases generales de coordinación del SNF, el cual “es la coordinación efectiva de los entes responsables de la auditoría, revisión, evaluación y control de la administración pública estatal y municipal, respetando la soberanía y autonomía de los diferentes órganos de gobierno” (Órgano de Fiscalización Superior, 2013: s/p)⁶.

El SEFISVER⁷ es coordinado por el Órgano de Fiscalización Superior del estado de Veracruz (ORFIS), y está integrado por:

- Las contralorías generales de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial;
- de los órganos autónomos:
 - Instituto Electoral Veracruzano,
 - Instituto Veracruzano de Acceso a la Información,
 - Comisión Estatal de Derechos Humanos,
 - Universidad Veracruzana,
- Las contralorías internas de los 212 municipios y de las 14 entidades paramunicipales.

⁵ Marco integrado de control interno

⁶ www.orfis.gob.mx/sefisver.html

⁷ www.orfis.gob.mx/sefisver.html

1.1.5 Control interno

El estudio del control interno ha cobrado gran relevancia en los últimos años, situándose en el enfoque del debate económico-administrativo. En este sentido su decisión suscita una gran variedad de significados por lo que seguidamente se hará referencia a algunos criterios planteados por distintos autores.

En 1934 Wiley, J. en su libro *Auditoría Montgomery* dijo que el control interno es que los libros y métodos de contabilidad, la organización general del negocio, deben estar de tal manera instituidos, para que ninguna de las cuentas o procedimientos se encuentren bajo el control independiente y absoluto de una sola persona, por el contrario, el trabajo de un empleado es suplementario del hecho por otro y se hace una revisión continua de los detalles del negocio.

Otro de los conceptos mayormente aceptado es el propuesto por Santillana (2001)⁸ diciendo que el control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada son adoptados por una entidad para: salvaguardar sus activos; verificar la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera, administrativa y operacional; promover eficiencia operativa y estimular la adhesión a las políticas prescritas por la administración.

En el documento INTOSAI GOV 9100 se define al control interno de la forma señala a continuación:

El control interno es un proceso integral efectuado por la gerencia y el personal, y está diseñado para enfrentarse a los riesgos y para dar una seguridad razonable de que en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los siguientes objetivos gerenciales:

- Ejecución ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva de las operaciones
- Cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables
- Salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño. (The International Organization of Supreme Audit Institutions, 2001)⁹

⁸ Establecimiento de sistemas de control interno: La función de contraloría.

⁹ Guía para las normas de control interno del sector público.

La definición proporcionada por la INTOSAI tiene mucha similitud a la emitida por el COSO¹⁰ el cual dice que el control interno es un proceso, efectuado por la dirección, la gerencia y el resto del personal, diseñado para suministrar una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos de las organizaciones, y se subdivide en las siguientes tres categorías:

1. Objetivos vinculados con la efectividad y eficiencia de las operaciones,
2. Objetivos enlazados con la confiabilidad de la información financiera, y
3. Objetivos referentes con el cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables a la entidad.

Y por ultima definición se menciona la proporcionada por el SNF que dice que “El control interno conforma un sistema integral y continuo aplicable al entorno operativo de una institución que, llevado a cabo por su personal, provee una seguridad razonable, más no absoluta, de que los objetivos de la institución serán alcanzados” (Auditoría Superior de la Federación, 2014: 8)¹¹.

De acuerdo a lo concebido por los autores anteriores se puede concluir que es responsabilidad de la alta dirección diseñar un eficiente SCI para las organizaciones.

Las directrices de la INTOSAI para la buena gobernanza (INTOSAI GOV) de acuerdo a su clasificación como pudimos ver en la tabla número 1.2 emitió en el año de 1992 la INTOSAI GOV 9100 como un documento trascendente que refleja la visión de que se necesitan promover las normas para el diseño, establecimiento y evaluación del CI del sector público.

El CI en los entes público deberá ser concebido dentro del contexto de las características específicas de los entes públicos, es decir; su orientación para lograr objetivos sociales o políticos; el manejo de los recursos públicos; la importancia del ciclo presupuestario; la complejidad de su funcionamiento considerando los valores tradicionales como la legalidad, integridad y

¹⁰ Control interno – marco integrado (resumen ejecutivo)

¹¹ Marco integrado de control interno

transparencia, y requisiciones gerenciales como eficiencia y eficacia; y la responsabilidad pública.

En cuanto a la normatividad aplicable en México en materia de fiscalización es la que emite el Sistema Nacional de Fiscalización de acuerdo a la jerarquía de los sistemas atendiendo a la división política-territorial del país y para la evaluación del SCI se cuenta con el *marco integrado de control interno* como una herramienta propuesta por el SNF y con base en ese documento se define a continuación la evaluación al SCI.

El Sistema Nacional de Fiscalización nos dice que la evaluación del sistema de control interno es:

Proceso mediante el cual, servidores públicos independientes a los responsables de los procesos susceptibles de evaluación o a través de externos, determinan la idoneidad, eficacia, eficiencia y economía en la aplicación del control interno en la institución, las unidades administrativas, los procesos, funciones y actividades, y definen y atienden las debilidades del Sistema de Control Interno (Sistema Nacional de Fiscalización, 2014: 6)¹².

La evaluación del SCI se efectúa en dos ciclos, una evaluación inicial en la etapa de planeación de una auditoría; en dicha etapa el auditor realizará un análisis general del riesgo implícito en el trabajo que va a efectuar, con el propósito de considerar en el diseño de su programa de trabajo de auditoría y, para identificar progresivamente las actividades y particulares específicas del ente. Aun cuando en la fase inicial no se han comprobado los controles internos y por lo tanto cualquier decisión es preliminar, el auditor tendrá que formarse un juicio razonable sobre la confianza que depositará en el SCI que ha examinado.

La evaluación concluyente del SCI se hará cuando se apliquen las pruebas de cumplimiento durante la etapa de ejecución de la auditoría. Dichas pruebas de cumplimiento estarán diseñadas para respaldar la evaluación de la supuesta confiabilidad de procedimientos específicos de control; la evaluación se hará estableciendo si los procedimientos de control interno están funcionando de forma efectiva.

¹² Marco integrado de control interno.

Al día de hoy, en México se ha hecho en materia de control interno gubernamental lo siguiente:

La Secretaría de la Función Pública (SFP) emitió y actualizó desde 2010 el acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno¹³, que tiene por fin implantar y optimizar las disposiciones legales en materia de control interno para la administración pública federal.

La Auditoría Superior de la Federación para fortificar las capacidades en la materia, ejecutó el estudio de la situación que guarda el sistema de control interno institucional en el sector público federal y el estudio técnico para la promoción de la cultura de integridad en el sector público, y los trabajos de análisis sobre los contenidos del acuerdo de control interno y de los ordenamientos publicados en relación a éste por el Distrito Federal y los 21 estados que cuentan con tal herramienta.

El Sistema Nacional de Fiscalización creó grupos de trabajo, entre los que se encuentra el grupo de trabajo de control interno que seguirá elaborando actividades sobre la materia. Entre las responsabilidades de este grupo se encuentran:

1. Crear estrategias en los tres órdenes de gobierno, atendiendo a su ámbito de competencia para equiparar la normativa en materia de control interno; y
2. Asegurar la fiscalización del control interno de los entes auditados para fortificar a las instancias de control.

1.1.6 Sistema de control interno en el sector público

El sistema de control interno que establece el Sistema Nacional de Fiscalización de acuerdo al *marco integrado de control interno* deberá estar integrado por cinco componentes, diecisiete principios y cincuenta puntos de interés relevantes. Los componentes son:

¹³ Mejor conocido como acuerdo de control interno.

1. Ambiente de control,
2. Administración de riesgos,
3. Actividades de control,
4. Información y comunicación, y
5. Supervisión.

La definición de cada uno de estos componentes las proporciona el SNF las cuales se muestran a continuación.

AMBIENTE DE CONTROL

“Es la base del control interno. Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales” (Sistema Nacional de Fiscalización, 2014: 10)¹⁴.

En otras palabras se puede decir que el ambiente de control es la mezcla de factores que afectan las políticas y procedimientos de un ente para fortalecer o debilitar sus controles. Algunos de los factores a tomar en cuenta como integrantes del ambiente de control son:

- Actitud de la administración hacia el control interno,
- Estructura de organización del ente,
- Funcionamiento de las direcciones, jefaturas y departamentos que integran al ente,
- Métodos para determinar autoridad y responsabilidad,
- Métodos de control para supervisar y dar seguimiento a las actividades,
- Políticas y acciones de personal,
- Influencias externas.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Es el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta la institución en la procuración del cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación provee las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los

¹⁴ Marco integrado de control interno.

riesgos de corrupción (Sistema Nacional de Fiscalización, 2014: 10)¹⁵.

El segundo elemento de la estructura del control interno debe considerar todos los riesgos relevantes que pueden perturbar su funcionamiento y operación del ente, para disminuir y mitigar dichas amenazas.

ACTIVIDADES DE CONTROL

“Son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por los responsables de las unidades administrativas para alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los de corrupción y los de sistemas de información” (Sistema Nacional de Fiscalización, 2014: 10)¹⁶.

Uno de los escenarios recurrentes con los que se afronta el auditor es la informalización de las actividades de control; es por esto que el auditor debe enfocarse en evaluar el funcionamiento efectivo de las actividades de control del ente que en su formalización. Las actividades de control pueden ser de carácter preventivo, detectivo o correctivo de acuerdo a su diseño propuesto a prescindir errores, a identificarlos y corregirlos.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

“Es la información de calidad que la Administración y los demás servidores públicos generan, obtienen, utilizan y comunican para respaldar el sistema de control interno y dar cumplimiento a su mandato legal” (Sistema Nacional de Fiscalización, 2014: 11)¹⁷.

Los sistemas de comunicación contienen la forma en que se proporcionan a las funciones y responsabilidades concernientes al control interno de las actividades del ente.

¹⁵ Marco integrado de control interno.

¹⁶ Marco integrado de control interno.

¹⁷ Marco integrado de control interno.

SUPERVISIÓN

Son las actividades establecidas y operadas por las unidades específicas que el Titular ha designado, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno mediante una vigilancia y evaluación periódicas a su eficacia, eficiencia y economía. La supervisión es responsabilidad de la Administración en cada uno de los procesos que realiza, y se apoya, por lo general, en el área de auditoría interna o unidades específicas para llevarla a cabo... La supervisión contribuye a la optimización permanente del control interno y, por lo tanto, a la calidad en el desempeño de las operaciones, la salvaguarda de los recursos públicos, la prevención de la corrupción, la oportuna resolución de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones, así como a la idoneidad y suficiencia de los controles implementados. (Sistema Nacional de Fiscalización, 2014: 11)¹⁸.

El quinto componente de la estructura del SCI es un proceso que asegura la eficiencia del sistema a través del tiempo, contiene la evaluación del diseño y operación de procedimientos de control interno en forma oportuna, además de emplear medidas correctivas cuando sean necesarias.

El proceso de supervisión se efectúa sobre actividades en marcha, evaluaciones apartadas y, la mezcla entre ambas.

Los principios que integran a cada componen y en general a todo el SCI, protegen el diseño, implementación y operación de los componentes de control, además los principios simbolizan los requisitos mínimos inexcusables para instituir un SCI adecuado, es decir; eficaz, eficiente, económico y suficiente acorde a la naturaleza, tamaño, disposiciones legales y objetivos de los entes.

Asimismo el SCI que establece el SNF contiene cincuenta puntos de interés, con el propósito de facilitar al titular y la administración orientación para el diseño, implementación y operación de los diecisiete principios a los que se hallan coligados; dichos puntos de interés dan detalles sobre el principio vinculado al que atienden y manifiestan de forma más precisa las exigencias para su implementación y documentación, por lo que orientan sobre la materia que debe ser acatada.

¹⁸ Marco integrado de control interno.

De forma estratificada y visual se presenta a continuación el sistema de control interno para el sector público que establece el Sistema Nacional de Fiscalización siendo este organismo especializado en materia de revisión gubernamental en México.

Tabla 1.5 Elementos, principios y puntos de interés del sistema de control interno
Elaboración propia con apoyo en: el marco integrado de control interno

Elementos	Principios	Puntos de interés
Ambiente de control	Mostrar actitud de respaldo y compromiso	Actitud de respaldo del titular y la administración
		Normas de conducta
		Apego a las normas de conducta
		Programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción
		Apego, supervisión y actualización continua del programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción
	Ejercer la responsabilidad de vigilancia	Estructura de vigilancia
		Vigilancia general del control interno
		Corrección de deficiencias
	Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad	Estructura organizacional
		Asignación de responsabilidad y delegación de autoridad
		Documentación y formalización del control interno
	Demostrar compromiso con la competencia profesional	Expectativas de competencia profesional
		Atracción, desarrollo y retención de profesionales
		Planes y preparativos para la sucesión y contingencias
Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas	Establecimiento de una estructura para responsabilizar al personal por sus obligaciones de control interno	
	Consideración de las presiones por las responsabilidades asignadas al personal	
Administración de riesgos	Definir objetivos y tolerancias al riesgo	Definición de objetivos
		Tolerancia al riesgo
	Identificar, analizar y responder a los riesgos	Identificación de riesgos
		Análisis de riesgos
		Respuesta a los riesgos
	Considerar el riesgo de corrupción	Tipos de corrupción
		Factores de riesgo de corrupción
		Respuesta a los riesgos de corrupción
	Identificar, analizar y responder al cambio	Identificación del cambio
		Análisis y respuesta al cambio

Elementos	Principios	Puntos de interés
Actividades de control	Diseñar actividades de control	Respuesta a los objetivos y riesgos
		Diseño de las actividades de control apropiadas
		Diseño de actividades de control en varios niveles
		Segregación de funciones
	Diseñar actividades para los sistemas de información	Desarrollo de los sistemas de información
		Diseño de los tipos de actividades de control apropiadas
		Diseño de la infraestructura de las tic
		Diseño de la administración de la seguridad
	Implementar actividades de control	Diseño de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de las tic
		Documentación y formalización de responsabilidades a través de políticas
Información y comunicación	Usar información de calidad	Revisiones periódicas a las actividades de control
		Identificación de los requerimientos de información
		Datos relevantes de fuentes confiables
	Comunicar internamente	Datos procesados en información de calidad
		Comunicación en toda la institución
	Comunicar externamente	Métodos apropiados de comunicación
Comunicación con partes externas		
Supervisión	Realizar actividades de supervisión	Métodos apropiados de comunicación
		Establecimiento de bases de referencia
		Supervisión del control interno
	Evaluar los problemas y corregir las deficiencias	Evaluación de resultados
		Informe sobre problemas
		Evaluación de problemas
	Acciones correctivas	

1.2 Marco jurídico

El orden de importancia o jerarquía de las leyes en México varía en correspondencia a la materia en que se aplica; sin embargo, sin concernir cuál sea la materia, perennemente se considera a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la madre de todas las leyes, de ésta emanan los distintos ordenamientos jurídicos para regular la conducta de los individuos.

1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La ley suprema que regula a los Estados Unidos Mexicanos (nombre oficial de México) es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual en el título segundo capítulo I *De La Soberanía Nacional Y De La Forma De Gobierno*

específicamente en el artículo 41 expresa que “el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión” (Cámara de Diputados, 2014: 77).

De acuerdo a la Real Academia Española (RAE) define a *soberanía* como “autoridad suprema del poder público” (Real Academia Española, s.f.), y *soberanía nacional* como “la que reside en el pueblo y se ejerce por medio de sus órganos constitucionales representativos” (Real Academia Española, s.f.); mediante esta definición se equiparan los órganos constitucionales que define la RAE con los poderes de la unión que se expresan en la constitución, es por ello que a dichos poderes son contemplados en un capítulo independiente en el cuerpo de la misma constitución.

De acuerdo al título tercero capítulo I *De La División de Poderes* en su artículo único 49 dice “El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial” (Cámara de Diputados, 2014: 93). La representación del poder ejecutivo recae en un solo individuo que se le denominará presidente de los Estados Unidos Mexicanos de acuerdo al artículo 80 de la constitución.

En el artículo 90 de la constitución se define la administración del gobierno la cual es centralizada y paraestatal atendiendo a lo que se establezca en la Ley Orgánica que expida el Congreso de la Unión; es la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal misma que emana de la carta magna reconociéndola en su cuerpo.

1.2.2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es expedida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la cual establece los parámetros y pilares fundamentales de la organización de la administración pública federal en sus dos grandes ejes, centralizada y paraestatal. Es indispensable que se entienda cual es la administración pública central y la paraestatal, de acuerdo al artículo 1° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se agrupan por los siguientes:

La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada.

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal. (Cámara de Diputados, 2014: 1).

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente establece que el poder ejecutivo para la atención de sus objetivos y funciones en administración pública central estará integrado por: las secretarías de estado, una consejería jurídica, y órganos reguladores coordinados en materia energética. Y para la administración pública paraestatal se integrara por: organismos descentralizados, empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y fideicomisos. (Cámara de Diputados, 2014).

Siguiendo en el ámbito federal de acuerdo al artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se dice que “son organismos descentralizados las entidades creadas por ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del ejecutivo federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten” (Cámara de Diputados, 2014: 42).

Atendiendo a la jerarquía de las leyes por ende si existe una Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave existe la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave que emana de la jerarquía máxima la carta magna; en el artículo 1° de la constitución estatal se reconoce que el territorio forma parte de una federación pero que a la vez es libre y autónomo en su administración.

1.2.3 Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Al igual que la carta magna la constitución estatal en su artículo segundo expresa que la soberanía habita en el pueblo y ésta se ejerce por medio de los poderes del estado, relacionando éste con el artículo 17 de ésta misma el cual dice que “el Poder Público del Estado es popular, representativo y democrático, y para su ejercicio se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial” (Cámara de Diputados, 2014: 6).

Es por ello que se dice que la administración pública federal es la que rige la categorización en los demás niveles de gobierno, es decir; la administración estatal puede asimilarse en su organización a la federal, pero no puede constituir organismos centrales y paraestatales superiores a los que se contempla en la administración pública federal y las leyes que la regulen.

En el artículo 50 de la constitución estatal se menciona la forma de la administración pública específicamente del poder ejecutivo la cual dice que “para el despacho de los asuntos de su competencia, tendrá las dependencias centralizadas y entidades paraestatales que señale la ley, con las atribuciones y organización que ésta determine” (Cámara de Diputados, 2014: 22); y en el artículo 42 dice que la representación del poder ejecutivo recaerá en una sola persona que se le nombrara gobernador del estado.

1.2.4 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

En la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el artículo tercero se contempla a los organismos descentralizados, describiendo que estos forman parte de la administración pública paraestatal.

De acuerdo al artículo 44 de la constitución estatal se dicen que:

Son organismos descentralizados las personas jurídicas creadas por ley o decreto del Congreso del Estado, o por decreto del titular

del Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten y cuyo objeto sea:

- I. La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias;
- II. La prestación de un servicio público o social; o
- III. La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social. (Cámara de Diputados, 2014: 48).

1.2.5 Decreto 319 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2015

El 30 de diciembre del 2014 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz se publicó el decreto número 319 de *Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2015* el cual en las erogaciones totales del gobierno del estado se prevé la cantidad de \$102,574,000,000.00 (Ciento dos mil quinientos setenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.); de los cuales son atribuibles a los organismos públicos descentralizados del poder ejecutivo \$10,722,900,000.00 (Diez mil setecientos veintidós millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al artículo 20 de dicho presupuesto, los organismos contemplados son los siguientes:

Tabla 1.6 Organismos públicos descentralizados

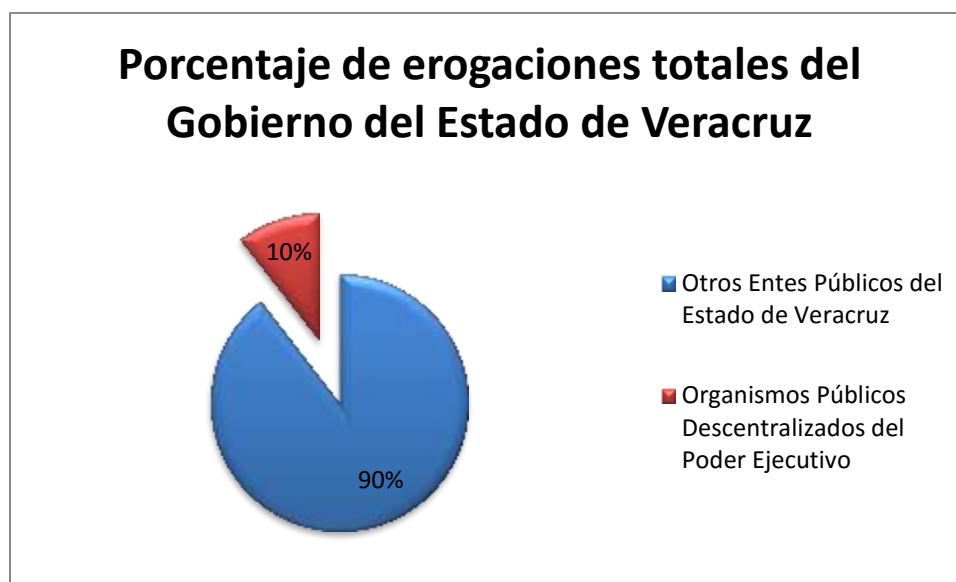
Elaboración propia con apoyo en: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2015

Nombre del Organismo Público	Cantidad en \$
1. Consejo de Desarrollo del Papaloapan	30,000,000.00
2. Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	14,000,000.00
3. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	430,000,000.00
4. Régimen Estatal de Protección a la Salud	6,549,500,000.00
5. Comisión de Arbitraje Médico	15,300,000.00
6. Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	8,000,000.00
7. Instituto Veracruzano del Deporte	203,000,000.00
8. Instituto de Espacios Educativos	50,000,000.00
9. Colegio de Bachilleres	950,000,000.00
10. Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe Veracruz 2014	33,700,000.00
11. Institutos Tecnológicos Superiores	381,000,000.00
12. Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	169,288,031.00
13. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	193,711,969.00

Nombre del Organismo Público	Cantidad en \$
14. Universidad Tecnológica del Sureste	19,500,000.00
15. Universidad Tecnológica del Centro	21,000,000.00
16. Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	15,000,000.00
17. El Colegio de Veracruz	27,800,000.00
18. Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	12,800,000.00
19. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	269,200,000.00
20. Universidad Politécnica de Huatusco	19,200,000.00
21. Universidad Popular Autónoma de Veracruz	23,000,000.00
22. Instituto Veracruzano de la Vivienda	22,000,000.00
23. Instituto Veracruzano de las Mujeres	43,200,000.00
24. Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	5,500,000.00
25. Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito	7,900,000.00
26. Radiotelevisión de Veracruz	125,700,000.00
27. Instituto de Capacitación para el Trabajo	147,700,000.00
28. Instituto Veracruzano de la Cultura	98,000,000.00
29. Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	26,900,000.00
30. Comisión del Agua del Estado de Veracruz	61,000,000.00
31. Instituto de Pensiones del Estado	750,000,000.00
Total	10,722,900,000.00

Figura 1.1 Erogaciones del gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2015

Elaboración propia



En la figura 1.1 se puede contemplar en forma gráfica, el porcentaje que representa el presupuesto asignado para organismos públicos descentralizados, del total del presupuesto que dispuso el estado de Veracruz para durante el ejercicio 2015.

1.3 Marco contextual

Es en este apartado en donde se delimita el ámbito o el ambiente físico dentro del cual se desarrolló el trabajo de intervención; aportando peculiaridades y elementos cualitativos del objeto de estudio.

La investigación se realizó en el sector público específicamente en los organismos públicos descentralizados del poder ejecutivo del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se estructuró un instrumento de investigación de acuerdo a la normatividad ISSAI y del Sistema Nacional de Fiscalización para la evaluación del sistema de control interno implantado.

El estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es parte integrante de la federación Mexicana, libre y autónomo en su administración y gobierno; el gobierno está integrado por: el poder ejecutivo, legislativo y, judicial. El poder ejecutivo se deposita en un solo individuo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La administración pública en el estado de Veracruz (como en todo el país) se divide en dos grandes grupos, la primera llamada *administración pública centralizada* la cual está integrada por: las secretarías del despacho, la Procuraduría General de Justicia, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social; y el segundo grupo se le denomina *administración pública paraestatal* y está conformada por los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos, las comisiones, los comités, los consejos, las juntas y demás organismos auxiliares.

Dichos organismos públicos descentralizados que son parte integral del funcionamiento del poder ejecutivo del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mismos que más adelante se describen por separado cada uno de ellos mostrando el objetivo por el que se justifica su creación.

Los entes paraestatales tendrán autonomía de gestión para el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en sus programas, los órganos de gobierno o sus semejantes emitirán su normatividad interior, en la cual se deberá establecer las bases específicas de organización, funcionamiento y las facultades de sus respectivos directores generales, y de las distintas áreas que formen la entidad de que se trate. La normatividad deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y registrarse ante la Contraloría General del Estado.

Los Presidentes y los miembros de los órganos de gobierno, consejos de administración, comités técnicos, o sus equivalentes, de las entidades paraestatales, serán designados por el Gobernador del Estado. Asimismo, los Directores Generales, o sus similares, de dichas entidades serán designados por el Gobernador del Estado o, con autorización de éste, por el titular de la dependencia coordinadora del sector; o por el órgano de gobierno, consejo de administración, comité técnico, o sus equivalentes, cuando así lo señale expresamente la ley o decreto de su creación. (Cámara de Diputados, 2013: 47)¹⁹.

Con base al artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en las leyes o decretos de creación de los organismos públicos descentralizados se deberá contener como mínimo la información siguiente:

- Denominación,
- Domicilio legal,
- Su objeto de creación,
- Las aportaciones y fuentes de los recursos para formar su patrimonio incluyendo las que se determinen para su incremento,
- La forma de integrar el órgano de gobierno y de habilitar al director general y de los servidores públicos en las dos jerarquías inferiores a éste,

¹⁹ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Las facultades y obligaciones del órgano de gobierno,
- Las facultades del director general, el cual tendrá la representación legal del organismo, y
- Los órganos de vigilancia y sus facultades.

Quando algún organismo descentralizado deje de cumplir sus fines u objeto, o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista económico o del interés público, éste se podrá disolver, fusionar, liquidar o extinguir, según sea el caso, siempre que se observen las mismas formalidades establecidas para su creación y se fijen los términos de su disolución, fusión, liquidación o extinción (Cámara de Diputados, 2013: 49)²⁰.

Los organismos públicos descentralizados se administraran por un órgano de gobierno y un director general; dicho órgano de gobierno estará conformado por tres o más pero con un máximo de diez miembros propietarios y de sus suplentes respectivamente, ser miembro del órgano de gobierno será rigurosamente personal y no se desempeñara por representantes. Las personas que no pueden pertenecer al órgano de gobierno se describen en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y estas son:

- El director general del organismo de que se trate;
- Los cónyuges y las personas que con parentesco por consanguinidad o por afinidad hasta el cuarto grado o los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios con alguno de los miembros del órgano de gobierno o del director general;
- Las personas que con litigios pendientes con el organismo; y
- Los sentenciados por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Los organismos públicos descentralizados del poder ejecutivo del estado de Veracruz antes mencionados en la tabla 1.6 se describen a continuación en forma separada y resumida explicando el objeto que desempeña cada uno de ellos.

²⁰ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PAPALOAPAN

Promueve de manera eficaz, eficiente y responsable el desarrollo agropecuario, forestal, acuícola, pesquero, agroindustrial, cultural, formativo y de infraestructura en la cuenca del Papaloapan, coadyuvando con los sectores involucrados a fin de elevar la productividad y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona.

INSTITUTO VERACRUZANO DE BIOENERGÉTICOS

Organiza, dirige, coordina y ejecuta la investigación y desarrollo tecnológico para la producción de bioenergéticos en la entidad veracruzana encaminada a la innovación en la producción de bioenergéticos.

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Brinda servicios de asistencia social oportunos, eficaces, equitativos, humanitarios y de calidad que coadyuvan efectivamente al mejoramiento de las condiciones adversas de la población desprotegida.

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN A LA SALUD

Garantiza el financiamiento público para la promoción, prevención y atención médico-quirúrgica, hospitalaria y farmacéutica de calidad a la población de Veracruz que no cuentan con protección social en salud.

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO

Proporciona mecanismos y procedimientos para solucionar controversias derivadas entre usuarios y prestadores de servicios médicos, privilegiando la conciliación y el arbitraje sobre otros procedimientos de carácter legal.

ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Construyen espacios de diálogo, mecanismos y estrategias para emprender acciones concretas y dar mayor reforzamiento a las lenguas indígenas, así como construir una base teórica y metodológica que contribuya a generar conocimientos

a partir de los resultados de las investigaciones de las lenguas y sus variantes, para su aplicación entre las sociedades indígenas y la población en general.

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

Establece mecanismos de coordinación necesarios para alcanzar los objetivos del Sistema Estatal del Deporte, proponiendo y formulando políticas que orienten el fomento y desarrollo del mismo, fungiendo como órgano operativo y rector de la ejecución de la política deportiva estatal, proporcionando la participación general de la población para su determinación y ejecución, estableciendo los procedimientos para esos fines.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS

Realiza de manera eficiente y eficaz el diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de los espacios educativos en los niveles y modalidades que establece la Ley de Educación en base a lo establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo, programa sectorial y programas estatales aplicables en materia de infraestructura física educativa.

COLEGIO DE BACHILLERES

Proporciona servicios de bachillerato de calidad, propiciando el desarrollo integral del educando, con recursos didácticos y tecnologías modernas, a través de métodos que atiendan las características diferenciadas de los alumnos, y con docentes altamente capacitados que garanticen procesos de enseñanza-aprendizaje apropiados para vincularlos con la comunidad y el trabajo productivo e integrarlos competitivamente a estudios de nivel superior.

COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS, PARACENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE VERACRUZ 2014

Guían y conducen de manera óptima, ordenada, eficiente y eficaz, el desarrollo de todas las acciones de administración, planeación, organización, servicios y, en general, cualquier actividad relacionada con la realización de los

XXII juegos deportivos centroamericanos y del caribe, cuidando en todo momento el prestigio de esta justa deportiva y del estado de Veracruz, como entidad sede.

INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES

Promueven e impulsan la formación integral de excelencia capaz de potenciar el desarrollo sustentable a nivel regional y nacional, a través del desarrollo de tecnologías y aplicación de técnicas, con un sentido humanístico y pensamiento crítico que contribuya a elevar la calidad de vida de la sociedad en general.

INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

Presta los servicios de educación básica en el estado de Veracruz, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Forma mediante un modelo basado en competencias, a profesionales técnicos y profesionales técnicos bachiller, capacita y evalúa con fines de certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos para atender las necesidades del sector productivo del país.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE

Forma profesionistas que respondan oportunamente a las necesidades del sector productivo y social, mediante programas educativos pertinentes impartidos por docentes con perfil deseable, con servicios de calidad y la administración eficiente de los recursos, basados en estándares nacionales e internacionales de calidad.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO

Contribuyen a la formación de profesionales responsables, competentes y creativos, con sólida preparación científico-tecnológica y cultural, a través de un modelo educativo de vanguardia, certificado, acreditado y vinculado nacional e internacionalmente. Con el propósito de mejorar la calidad de vida de la sociedad bajo parámetros de excelencia académica y la promoción de valores con un enfoque sustentable.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA

Forman profesionales reconocidos por su calidad, lealtad, responsabilidad, respeto, compromiso, trabajo en equipo; con una visión emprendedora contribuyendo al crecimiento económico, desarrollo sustentable y bien estar de la sociedad.

EL COLEGIO DE VERACRUZ

Forman profesionistas en las áreas de ciencia política, administración pública, desarrollo regional y relaciones internacionales, a nivel de licenciatura y posgrado; con calidad, sentido humanista, jurídico, científico, crítico y creativo, a través de la función de docencia. Realizan investigación para generar conocimiento original, innovador y aplicable. Promueven la extensión y difusión de la cultura; con pertinencia social a fin de lograr el desarrollo en el estado de Veracruz, considerando el entorno regional, nacional e internacional.

CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Fomenta, impulsa, coordina y apoya el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con el avance de la ciencia y tecnología en el estado, así como atender la política que en la materia fije el titular del poder ejecutivo.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

Administra la impartición de educación integral de bachillerato tecnológico a jóvenes a través de personal capacitado, infraestructura y equipamiento de vanguardia, para formar técnicos profesionales competitivos que continúen al nivel educativo superior o se incorporen al sector productivo de la región, el estado y del país.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

Forma profesionistas de acuerdo a un modelo educativo basado en competencias, desarrollando conocimientos, habilidades, actitudes y valores, a través de programas educativos pertinentes, orientados por personal docente y administrativo comprometido con el desarrollo sustentable, vinculados con proyectos de investigación aplicada que impacten en el ámbito social, científico y tecnológico a nivel regional, nacional e internacional.

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

Proporciona servicios educativos y de capacitación, con la finalidad de formar, en los niveles educativos medio superior y superior, estudiantes y egresados autónomos, responsables y auto-organizados, que sustentados en el autodidactismo creativo y crítico, puedan resolver problemas y necesidades, con un profundo compromiso y sensibilidad social hacia su entorno, basados en el respeto, solidaridad, fraternidad y ética, fomentando la colaboración y la continuidad en la atención de la demanda educativa, a través de la capacitación, formación e investigación permanente, con un equipo de profesionales competentes que compartan el ideal por la educación.

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA

Atiende prioritariamente las necesidades de vivienda de los sectores de la población que se encuentren en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad, ofreciendo nuestro servicio con profesionalismo y calidad para lograr el bienestar social; fomentando la construcción, autoconstrucción

mejoramiento del parque de vivienda y financiamiento de créditos en materia de vivienda de interés social y popular así como la adquisición y regularización de lotes de uso habitacional, impulsando así, el desarrollo económico a través de la cooperación de los sectores público, privado y social en el diseño de alternativas de construcción y financiamiento a la dotación de su infraestructura, equipamiento y servicios públicos.

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

Promueve, fomenta e instrumenta las condiciones que posibiliten la igualdad de género y así contribuir a eliminar los obstáculos para el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres e impulsar la transversalidad de la perspectiva de género de las políticas públicas.

INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Diseña programas, políticas y acciones orientadas a fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales, a través de servicios oportunos de capacitación, investigación, asesoría, modernización del marco jurídico y coordinación interinstitucional.

COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL DELITO

Otorga atención oportuna e integral a las víctimas u ofendidos del delito, que soliciten el servicio, mediante orientación médica, psicológica, legal y de trabajo social en el estado de Veracruz.

RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

Produce y transmite programas cuyo contenido e información sirvan a la audiencia para elevar su calidad de vida, además de difundir la cultura, las tradiciones, los sitios turísticos y los valores de nuestro país a partir de Veracruz.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

Imparte e impulsa la capacitación para y en el trabajo en la entidad, preparando mano de obra calificada a nivel operativo y con calidad, sistematizando la vinculación del servicio con el sector productivo coadyuvando a la satisfacción de las necesidades del desarrollo regional.

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

Preserva, promueve y difunde cultura, por medio de la participación amplia y plural de la ciudadanía para fortalecer los valores y el patrimonio cultural de los veracruzanos.

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Contribuye para mejorar las condiciones ambientales de la entidad y fortalecer la cultura ecológica de sus habitantes, a través de diseñar, proponer, desarrollar, ejecutar, controlar, regular y promocionar acciones para el acatamiento de la legislación, regulación y normatividad, involucrando en estas actividades a la sociedad y a los tres órdenes de gobierno, bajo los más avanzados principios de integralidad, prevención, precaución, irreversibilidad, equidad y justicia, así como contribuir al desarrollo sustentable del estado, para garantizar el derecho de los veracruzanos a disfrutar un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Establece políticas de planeación, técnicas y financieras para alcanzar un crecimiento generalizado, sostenido y sustentable lo cual nos permita dotar de servicios con calidad, cantidad y continuidad en todos los sectores de la población del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y promoviendo además una cultura del agua y respeto a la biodiversidad para un convivio equilibrado, elevando la calidad de vida de la población.

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO

Garantiza conforme a la ley, el pago de pensiones y jubilaciones de los derechohabientes del Instituto, administrando correctamente los recursos que se reciben y se generan.

CONCLUSIÓN DEL CAPITULO

La INTOSAI es un organismos instructor a nivel internacional México forma parte de él, a consecuencias de los mandatos emitidos en el espacio internacional, en el país se crea el Sistema Nacional de Fiscalización para reglamentar aspectos sobre la fiscalización en los entes fiscalizadores locales; el SNF emitió el marco integrado de control interno un documento guía para evaluar sistema de control interno en el sector público. Los OPD forman parte de la administración pública paraestatal del estado de Veracruz, su existencia se encuentran contemplada desde la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, por ley o decreto de creación que da origen a cada OPD.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

En este apartado se desarrolló la metodología que fue utilizada para atender al logro de los objetivos de la intervención; es aquí donde se explica el tipo de estudio que se efectuó, el enfoque metodológico que se empleó, el proceso mediante el cual fue seleccionada la población y muestra, y los procedimientos empleados para la recolección, procesamiento y análisis de datos, con el objetivo de proporcionar al lector interesado en conocer de forma detallada la información metodológica.

2.1 Tipo de investigación

De acuerdo a Sampieri los tipos de investigación pueden ser:

- Exploratorios,
- Descriptivos,
- Correlaciones, y
- Explicativos.

Asimismo dicho autor sostiene que los cuatro tipos de investigación son igualmente válidos e importantes pues contribuyen al avance de la ciencia.

La investigación debe hacerse “a la medida” del problema que se formule, es decir, no decimos a priori “voy a llevar a cabo un estudio exploratorio o descriptivo”, sino que primero planteamos el problema y revisamos la literatura y, después, analizamos si la investigación va a ser de una u otra clase (Hernández, 1997: 73)²¹.

La presente investigación se ejecutó desde la perspectiva mixta (es decir consta de elementos cualitativos y cuantitativos). El proyecto de intervención se efectuó con inclinación de tipo descriptivo; las investigaciones descriptivas buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o

²¹ Metodología de la investigación.

cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Dankhe, 1986)²².

“Es necesario hacer notar que los estudios descriptivos miden de manera más bien independiente los conceptos o variables con los que tienen que ver” (Hernández, 1997: 66)²³. El presente estudio evalúa a una sola variable de investigación pero, a su vez se miden de forma independiente cinco indicadores que apoyan a la existencia de la variable de estudio.

También se utilizó un instrumento de recolección de datos, tipo cuestionario; que se diseñó atendiendo a los estándares mínimos establecidos por normatividad internacional con base en las normas sobre la buena gobernanza para entidades fiscalizadoras superiores y, atendiendo en forma general a la normatividad nacional instauradas el Sistema Nacional de Fiscalización en materia referente a sistema de control interno.

2.2 Hipótesis

La hipótesis indica lo que se está buscando o tratando de comprobar, y puede definirse como una explicación tentativa del fenómeno de estudio, formulada a manera de proposición.

“Las hipótesis no necesariamente son verdaderas; pueden o no serlo, pueden o no comprobarse con hechos. Son explicaciones tentativas, no los hechos en sí” (Hernández, 1997: 76)²⁴.

Después de haber expresado una síntesis de lo que es una hipótesis; en correspondencia al trabajo de investigación-intervención se formula la siguiente hipótesis:

La forma actual de cómo se evalúa el sistema de control interno en el contexto gubernamental es antiguo y desactualizado, aunando que no cumple con las exigencias mínimas que establece el Sistema Nacional de Fiscalización.

²² La comunicación humana: ciencia social.

²³ Metodología de la investigación.

²⁴ Metodología de la investigación.

2.3 Enfoque metodológico

El enfoque metodológico que se empleó en el presente trabajo se presenta a continuación con la tabla 2.1 *enfoque metodológico*, en la cual se explica por tipo, clasificación y justificación el orden en el que se elaboró la investigación.

Tabla 2.1 Enfoque metodológico

Elaboración propia

Enfoque Metodológico		
Tipo	Clasificación	Justificación
Propósito o finalidad perseguida	Investigación aplicada	La investigación hizo uso de los métodos empleados en el pasado, así mismo de las sapiencias estructuradas y documentadas por organismos nacionales e institucionales para la resolver el problema de la objetividad en la evaluación del sistema de control interno. Fue una investigación aplicada orientada y de conocimiento progresivo que puede seguir siendo utilizada en el futuro. En otros términos la investigación que se llevó a cabo se considera aplicada porque constó de dos partes, una investigación básica mediante aspectos conceptuales y la segunda la aplicación de un instrumento de evaluación a los OPD.
Por la clase de medios utilizados para obtener los datos	Investigación de campo	La investigación se apoyó en instrumentos de recolección de datos tipo cuestionario; tomando en cuenta investigaciones documentales existentes para determinar el alcance y objetividad en la realización del estudio evaluativo.
Por el nivel de conocimientos que se adquieren	Investigación descriptiva	La investigación que fue realizada se acerca a la problemática de carencia de objetividad y realismo en la evaluación de sistema de control interno de los OPD y, además de la causa principal de dichas evaluaciones es la desactualización del instrumento con el que se suele evaluar. Mide o evalúa diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar; desde el punto de vista científico, describir es medir; esto es en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga (Hernández, 1997) ²⁵ .

²⁵ Metodología de la investigación.

2.3.1 Definición de variables

Con base a la problemática establecida en el apartado que le corresponde con el mismo título, se identificó que la investigación cuenta con una sola variable la cual es susceptible de medición.

Siguiendo el mismo tenor por el tipo de investigación es por eso que únicamente se trabajó con una variable como se menciona en el párrafo anterior, la variable definida es el sistema de control interno.

Tabla 2.2 Matriz de operación de variables
Elaboración propia

Variable	Definición Conceptual	Medición	Indicador	Preguntas Ítem
Sistema de control interno	El control interno es un proceso integral efectuado por la gerencia y el personal, y está diseñado para enfrentarse a los riesgos y para dar una seguridad razonable de que en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los objetivos gerenciales. (The International Organization of Supreme Audit Institutions, 1992) ²⁶ .	Ordinal	Ambiente de control	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
			Administración de riesgos	10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16
			Actividades de control	6, 7, 17, 18, 19, 20 y 21
			Información y comunicación	22, 23, 24 y 25
			Supervisión	26, 27, 28, 29 y 30

2.4 Población y muestra

2.4.1 Población

Con base a lo descrito anteriormente en la contextualización donde se aplicó la investigación, se enuncia ahora en el presente párrafo que la población total de investigación está representada por cincuenta y uno organismos públicos

²⁶ Guía para las normas de control interno del sector público

descentralizados del poder ejecutivo del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Como se explica en el marco contextual la integración de la administración pública es amplia, por lo que no se consideró viable estudiar a todo el universo, es por ello que se acoto a la administración pública paraestatal específicamente en los organismos públicos descentralizados.

Dicha población fue tomada del decreto número 319 que lleva por nombre *decreto de presupuesto de egresos del gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2015*, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 30 de diciembre del 2014.

2.4.2 Censo

Tomando en cuenta lo planteado en el apartado anterior *población* en el primer párrafo donde se expresa el número de la población objeto de estudio, con base a estudios de casos y a la experiencia adquirida por el autor se consideró efectuar un censo en lugar de obtener una muestra, dado que la población es pequeña para calcular una muestra y se contó con los recursos necesarios y suficientes para poder aplicar dicho censo.

Censo es aquella notación que se efectúa a todos y cada uno de los caracteres componentes de una población objeto de estudio.

2.5 Técnicas y procedimientos

Se hace referencia y se describe en forma específica cuáles fueron las técnicas y la forma en que se utilizaron dichas técnicas, como forma participe de la metodología de la investigación y colaborando en la recolección y análisis de datos sujetos a estudios.

Al efectuar la investigación se demandó de la selección apropiada del tema mediante el cual se definió el objeto del estudio específico, además de haber

elaborado un planteamiento de la problemática a solucionar y, de la selección del método científico que se utilizó para llevar a cabo dicha investigación.

Asociado a lo dicho en el párrafo anterior se requirió de técnicas y herramientas que auxiliaron a la realización de la investigación.

La investigación de campo se realizó con un censo descrito en el apartado anterior, el cual sirvió de medio para la obtención de datos del fenómeno de estudio. La técnica y herramienta utilizadas de apoyo para este tipo de investigación fueron las siguientes:

- Observación
- El Cuestionario

OBSERVACIÓN

La observación es la técnica que radica en observar delicadamente el fenómeno de estudio, recopilar información y registrarla para su posterior análisis.

La observación se dio desde el reconocimiento de la problemática por la cual surgió el interés en elaborar esta investigación, el fenómeno de estudio está en constante cambio y es mediante esta técnica que se logra recolectar un sin número de datos que después se convertirán en información.

Se realizó la observación participante cuando se interactuó con el fenómeno de estudio mediante conversaciones con titulares de OPD y recorridos en instalaciones de algunos de los organismos.

También cada destacar que la observación se cometió en forma objetiva, es decir; se observó el fenómeno de estudio en forma cuidadosa y críticamente para poder captar el mayor número de datos referente al sistema de control interno, los datos fueron registrados mediante notas electrónicas que después se utilizaron para extraer información relevante.

Mediante la combinación de la observación participante y objetiva se logró el análisis pormenorizado de algunos organismos públicos descentralizados e

interpretar los datos captados, para poder comenzar a formular proyectos de conclusiones, es decir; visualmente se podía abarcar el panorama general de en qué grado se encuentran los sistemas de control interno implantados en los OPD.

EL CUESTIONARIO

Es el documento mediante el cual se recopilaron los datos por medio de preguntas concretas de forma opciones múltiples mediante censo, con el propósito de conocer el fenómeno de estudio.

La utilización de este tipo de instrumento tiene la ventaja de poder recopilar datos en gran escala, debido a que se aplicó por medio de preguntas sencillas que no implicaron dificultad para emitir la respuesta, pues la unidad de estudio únicamente se dedicó a seleccionar aspectos sobre el sistema de control interno que tiene establecido en la institución; además su aplicación fue impersonal y fue libre de influencias personales.

Se optó por utilizar un cuestionario con preguntas de opciones múltiples con un total de treinta ítems los cuales abarcan en su totalidad los indicadores establecidos para la medición de la variable *sistema de control interno*, para el diseño del cuestionario se utilizaron dos preguntas de estilo dicotómicas, y veintiocho preguntas que se diseñaron atendiendo a la escala de Likert.

El instrumento titulado *cuestionario de evaluación del sistema de control interno a los organismos públicos descentralizados del poder ejecutivo del estado de Veracruz* se distribuyó de la siguiente forma:

- De la pregunta 1 a la 9 se evaluó el componente ambiente de control e indicador con el mismo nombre;
- De la pregunta 10 a la 16 se evaluó el componente administración de riesgos e indicador con el mismo nombre;
- Las preguntas 6 y 7, y de la 17 a la 21 se evaluó el componente actividades de control e indicador con el mismo nombre;

- De la pregunta 22 a la 25 se evaluó el componente información y comunicación e indicador con el mismo nombre;
- De la pregunta 26 a la 30 se evaluó el componente supervisión e indicador con el mismo nombre.

Para proporcionar el cuestionario elaborado a los titulares de los OPD se escogió hacerlo de forma electrónica; lo primero que se hizo fue consultar en las páginas oficiales de internet de cada uno de los entes el directorio del cual se extrajo una base de datos con:

- Nombre del ente,
- Dirección (ubicación física),
- Contacto telefónico,
- Nombre del titular responsable,
- Correo electrónico del titular responsable,
- Nombre del subdirector administrativo, y
- Correo electrónico del subdirector administrativo.

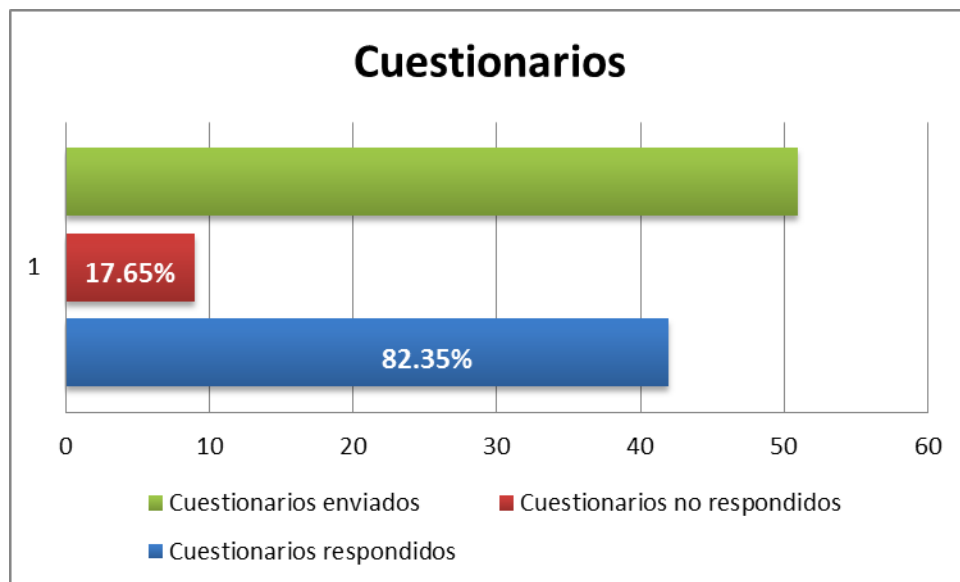
Cuando se obtuvo la información en la base de datos de cada uno de los cincuenta y un organismos misma que podrá ser consultada en el anexo 2 se prosiguió a hacer contacto vía telefónica a los titulares y/o su secretaria, para comentarle sobre la investigación que se estaba realizando, explicando en forma pormenorizada los objetivos del estudio y el anonimato de la colaboración; a once entidades se acudió personalmente para platicar con el subdirector administrativo y contarle sobre el trabajo que se estaba efectuando, solicitando su cooperación.

El cuestionario *forma CI.1.01* fue proporcionado vía correo electrónico en el cual se adjuntó un documento en Microsoft Word para su respuesta, y un link de enlace a una página de internet para que el titular del ente decidiera cual sería la forma más sencilla y, de acuerdo a su conveniencia cual quisiera utilizar para responder el cuestionario.

El cuestionario utilizado con la *forma Cl.I.01* se encuentra en este documento como el anexo 1, para poder ser consultado por los interesados.

Es necesario aclarar que del censo que se efectuó a cincuenta y un OPD se obtuvo respuesta positiva, es decir; quienes contestaron el instrumento de investigación únicamente de cuarenta y dos entes, en números lo podemos ver en la siguiente figura.

Figura 2.1 Cuestionarios
Elaboración propia



2.5.1 Validez y confiabilidad del instrumento

Para determinar la consistencia y verificar la seguridad que proporcionaría el utilizar la *forma Cl.I.01* (el instrumento de recolección de datos), se llevó a cabo una prueba piloto con un porcentaje establecido del 35% de la población a censar, es decir; se aplicaron dieciocho cuestionarios a dieciocho titulares de dieciocho organismos públicos descentralizados del poder ejecutivo del estado de Veracruz, para posteriormente con la utilización del software *DYANE – Diseño y análisis de encuestas* ejecutar el análisis del coeficiente de Alfa de Cronbach en el cual se obtuvo de 0.7521, después de producir el análisis considerando la totalidad de los dieciocho casos (cuestionarios), con veintitrés ítems calculando matriz de covarianzas y matriz de correlaciones.

Explicación sobre el Alfa de Cronbach:

El coeficiente de Alfa de Cronbach evalúa cuestionarios con escala Likert (Por ejemplo: Nada de acuerdo, poco de acuerdo, de acuerdo, de acuerdo y muy de acuerdo), el cual fue realizado en 1951, pero sus orígenes fueron de 1941 a 1945 por Hoyt y Guttman. Su valor va de 0 a 1, y donde menor a 0.60 es un instrumento inaceptable, ente 0.60 y 0.65 es un instrumento indeseable, de 0.65 a 0.70 es como mínimo aceptable, de 0.70 a 0.80 es un instrumento respetable, de 0.80 a 0.90 es un instrumento muy bueno, pero mayor a 0.90 quiere decir que puede tener menor número de preguntas el cuestionario y así sigue siendo muy bueno. (Ortíz, 2006)²⁷.

Con base al coeficiente obtenido de 0.7521 de Alfa de Cronbach se consideró al instrumento para la recolección de datos respetable de acuerdo a lo explicado en el párrafo anterior.

Tabla 2.3 Coeficiente de Alfa de Cronbach

Elaboración propia

Número de casos	Número de ítems	Coeficiente alfa de Cronbach
18	23	0.7521

2.5.2 Modelo de evaluación al sistema de control interno (propuesta)

Para la evaluación del sistema de control interno de los cuarenta y dos organismos públicos descentralizados que respondieron al cuestionario ya antes analizado (anexo 1), se construyó un *modelo de evaluación al sistema de control interno* (que puede ser consultada en el anexo 3) de la siguiente forma:

Se decidió utilizar Microsoft Excel para el diseño de dicho modelo debido a que es fácil de manipular y la popularidad que goza en la profesión de auditoría para la elaboración de papeles de trabajo.

²⁷ Metodología y aplicación del Alfa de Cronbach.

El Excel utilizado está integrado por nueve hojas cada una con los nombres que se enlistan y que se describen a continuación:

1. Instrucciones,
2. Cuestionario,
3. Matriz,
4. Ambiente de control,
5. Administración de riesgos,
6. Actividades de control,
7. Información y comunicación,
8. Supervisión, y
9. Matriz ESCI

A continuación siguiendo el orden de la lista anterior, se explica que contiene cada hoja del modelo diseñado utilizando Microsoft Excel:

INSTRUCCIONES

La hoja uno nombrada instrucciones contiene las especificaciones detalladas a considerar para el llenado correcto del *modelo de evaluación al sistema de control interno* y aspectos esenciales a ser considerados mientras se esté trabajando en el Microsoft Excel.

CUESTIONARIO

La hoja dos es el cuestionario el cual es el contenido exacto de la *forma Cl.1.01* en el cual debe ser llenado con base a la información obtenida de las formas que los organismos públicos descentralizados respondieron.

Cabe resaltar que el cuestionario que se utilizó como instrumento de recolección de datos para la investigación, es el mismo que sirve como base o materia prima para alimentar los datos que se transformaron en información con la utilización del modelo que se explica en este apartado.

Además la hoja cuestionario contiene celdas calificativas a cada respuesta que el ente proporcionó las cuales oscilan en sus rangos de calificación de 0, 0.25, 0.5, 0.75 y, 1; el puntaje a seleccionar corresponde a la respuesta obtenida mediante la aplicación del cuestionario.

El diseño del cuestionario es el punto más valioso y significativo de la propuesta, al sintetizar el número de preguntas incluidas en un cuestionario para evaluar SCI en la administración pública es un gran logro, y aún más con la categorización de las posibles respuestas.

Como ya se ha mencionado en apartados anteriores el cuestionario toma como referencia el diseño de instrumentos en escala de Likert, lo que lo hace respetable y objetivo, evita sesgos e incertidumbres, además de ser considerado a poco susceptible de errores.

MATRIZ

La hoja tres nombrada matriz es el cerebro de la dinámica empleada para el diseño del *modelo de evaluación al sistema de control interno*, en esta hoja se encuentran las fórmulas de enlace y referencia por cada ítem contemplado en la *forma C.I.01*, los cuales a su vez son categorizados en los cinco elementos que integran control interno, los diecisiete principios y, los cincuenta puntos de interés.

La hoja matriz no debe ser manipulada para evaluar el sistema de control interno de los OPD pues esa hoja es únicamente para formulas ya preestablecidas en el diseño que sirve para automatizar las siguientes seis hojas del modelo.

AMBIENTE DE CONTROL. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS. ACTIVIDADES DE CONTROL. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. SUPERVISIÓN

En las siguientes cinco hojas con los nombres ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control información y comunicación y, supervisión; se establecen los rangos para la calificación por componente de control interno, es decir; en cada una de esas cinco hojas se encuentran tres niveles de calificación: bajo, medio y, alto; y en cada uno de esos niveles están

marcados rangos mínimos y máximos para poder elegir el calificativo de acuerdo a la calificación obtenida en cada componente.

Cabe destacar que la calificación obtenida por componente se proporciona en automático por el *modelo de evaluación al sistema de control interno*, por lo tanto lo único que tendrá que realizar el auditor será redactar una conclusión por componente en la cual se evidencie el nivel y estado (calificación obtenida) del componente de control interno correspondiente.

MATRIZ ESCI

Y por último en la hoja nueve llamada matriz ESCI se encuentran integrados los cinco componentes de control interno con lo cual se puede conseguir una calificación en general del SCI, con lo cual se puede llegar a una opinión deficiente, regular o, satisfactoria del grado de cumplimiento del sistema implementado por el OPD.

Para llegar a alguna de las opiniones de calificación del sistema de control interno señaladas en el párrafo anterior cabe mencionar, que la hoja Matriz ESCI utiliza los mismos rangos niveles establecidos de calificación que en los cinco componentes del control interno y, que se utilizan los mismo criterios para seleccionar si es bajo (deficiente), medio (regular) o, alto (satisfactorio) el nivel del sistema en su conjunto.

Los cincuenta puntos de interés que evalúa el *modelo de evaluación al sistema de control interno* son los proporcionados por el Sistema Nacional de Fiscalización en el documento marco integrado de control interno mismo que se describe en capítulo anterior de este documento y, que a continuación se enlistan:

1. Actitud de respaldo del titular y la administración;
2. Normas de conducta;
3. Apego a las normas de conducta;
4. Programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción;

5. Apego, supervisión y actualización continua del programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción;
6. Estructura de vigilancia;
7. Vigilancia general del control interno;
8. Corrección de deficiencias;
9. Estructura organizacional;
10. Asignación de responsabilidad y delegación de autoridad;
11. Documentación y formalización del control interno;
12. Expectativas de competencia profesional;
13. Atracción, desarrollo y retención de profesionales;
14. Planes y preparativos para la sucesión y contingencias;
15. Establecimiento de una estructura para responsabilizar al personal por sus obligaciones de control interno;
16. Consideración de las presiones por las responsabilidades asignadas al personal;
17. Definición de objetivos;
18. Tolerancia al riesgo;
19. Identificación de riesgos;
20. Análisis de riesgos;
21. Respuesta a los riesgos;
22. Tipos de corrupción;
23. Factores de riesgo de corrupción;
24. Respuesta a los riesgos de corrupción;
25. Identificación del cambio;
26. Análisis y respuesta al cambio;
27. Respuesta a los objetivos y riesgos;
28. Diseño de las actividades de control apropiadas;
29. Diseño de actividades de control en varios niveles;
30. Segregación de funciones;
31. Desarrollo de los sistemas de información;
32. Diseño de los tipos de actividades de control apropiadas;

33. Diseño de la infraestructura de las tic;
34. Diseño de la administración de la seguridad;
35. Diseño de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de las tic;
36. Documentación y formalización de responsabilidades a través de políticas;
37. Revisiones periódicas a las actividades de control;
38. Identificación de los requerimientos de información;
39. Datos relevantes de fuentes confiables;
40. Datos procesados en información de calidad;
41. Comunicación en toda la institución;
42. Métodos apropiados de comunicación;
43. Comunicación con partes externas;
44. Métodos apropiados de comunicación;
45. Establecimiento de bases de referencia;
46. Supervisión del control interno;
47. Evaluación de resultados;
48. Informe sobre problemas;
49. Evaluación de problemas; y
50. Acciones correctivas.

En cuanto al diseño de la estructura del modelo se consultó y tomo como base el documento para la evaluación de control interno en auditorías financieras a poderes estatales emitido por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz nombrado *FAF-03B Cédula de Estudio General*.

2.6 Análisis e interpretación de datos

En este apartado se presentan los resultados obtenidos de los cuarenta y dos cuestionarios respondidos por los organismos públicos descentralizados, mediante un análisis descriptivo de datos exhibidos en forma separada por cada indicador de la variable sistema de control interno en el siguiente orden:

1. Ambiente de control,
2. Administración de riesgos,

3. Actividades de control,
4. Información y comunicación, y
5. Supervisión.

Cabe señalar que el análisis e interpretación de los datos obtenidos se hizo por dos vías; en primer lugar se efectuó un análisis descriptivo de los datos mismo que realizó un experto en estadística utilizando como materia prima la base de datos que se generó con las respuestas de los cuestionario; en segundo lugar se efectuó otro análisis con técnicas de auditoría, es decir; se evaluó el SCI mediante la utilización del *modelo de evaluación al sistema de control interno*.

De acuerdo a lo explicado en el párrafo anterior pueden darse ciertas variaciones entre las dos técnicas utilizadas para el análisis e interpretación de datos, debido a que la estadística se basó en análisis de datos ordinales y, con la segunda técnica utilizando el modelo propuesto se da cavidad a utilizar el juicio profesional del auditor de acuerdo a lo establecido por las Normas Internacionales de Auditoria.

Cabe señalar que la identidad de los entes y los nombres de las personas que respondieron el cuestionario quedaron sujetos a privacidad, en documentos adicionales que no se revelaron se encuentran identificados cada uno de los organismos.

2.6.1 Análisis descriptivo

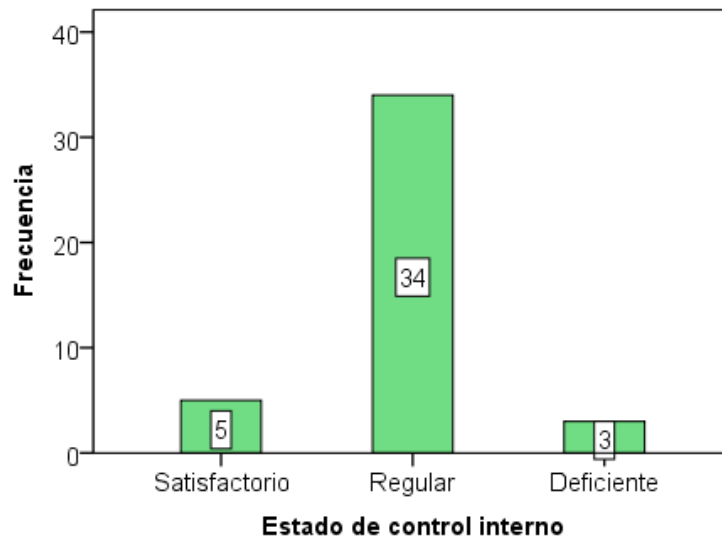
El indicador ambiente de control presenta las siguientes frecuencias:

Tabla 2.4 Tabla de frecuencias de ambiente de control

Elaboración propia

FRECUENCIAS DE AMBIENTE DE CONTROL		
	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	3	7.1%
Regular	34	81%
Satisfactorio	5	11.9%
Total	42	100%

Figura 2.2 Gráfico de barras de ambiente de control
Elaboración propia



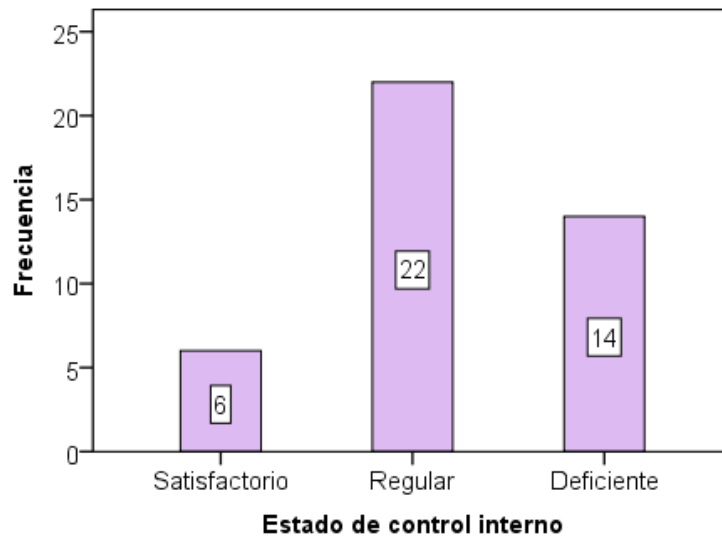
Para la evaluación del componente ambiente de control, se encontró que cinco organismos públicos descentralizados son satisfactorios, representando el 7.1%. El 81% son regulares, que son treinta y cuatro entidades, y tres son deficientes, representando el 11.9% de los OPD.

En cuanto a lo referente al indicador administración de riesgos presenta las siguientes frecuencias:

Tabla 2.5 Tabla de frecuencias de administración de riesgos
Elaboración propia

FRECUENCIAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	14	33.3%
Regular	22	52.4%
Satisfactorio	6	14.3%
Total	42	100%

Figura 2.3 Gráfico de barras de administración de riesgos
Elaboración propia



En la evaluación del componente administración de riesgos, resultó que seis organismos públicos descentralizados son satisfactorios, representando el 14.3% del total de los OPD encuestados. Regulares son veintidós entidades, representando el 52.4%; y por último, resultaron ser deficientes catorce organismos, representando el 33.3%.

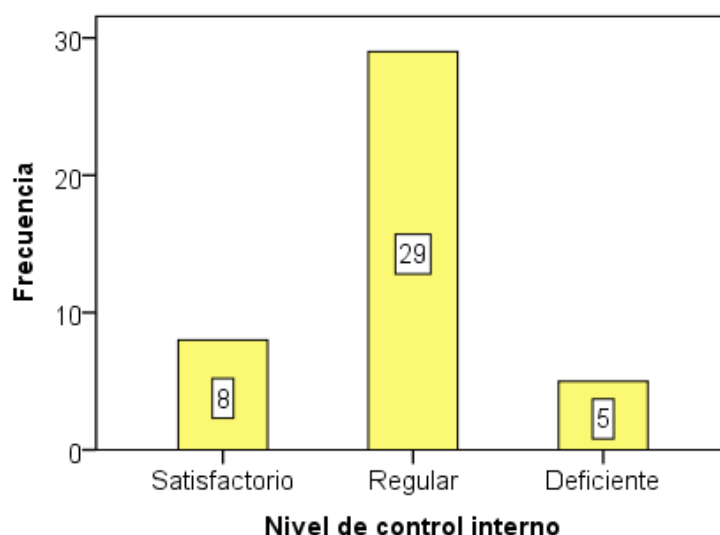
Para el indicador actividades de control se presentan las siguientes frecuencias:

Tabla 2.6 Tabla de frecuencias de actividades de control
Elaboración propia

FRECUENCIAS DE ACTIVIDADES DE CONTROL		
	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	5	11.9%
Regular	29	69%
Satisfactorio	8	19%
Total	42	100%

Figura 2.4 Gráfico de barras de actividades de control

Elaboración propia



En cuanto a la evaluación del componente actividades de control, resultaron ocho organismos públicos descentralizados satisfactorios, que son el 19% de los organismos encuestados. En el nivel de regular, resultaron ser veintidós entidades, representando el 69%. Cinco OPD tienen el nivel de deficientes, representando el 11.9%.

El indicador información y comunicación se presenta en análisis descriptivo las siguientes frecuencias:

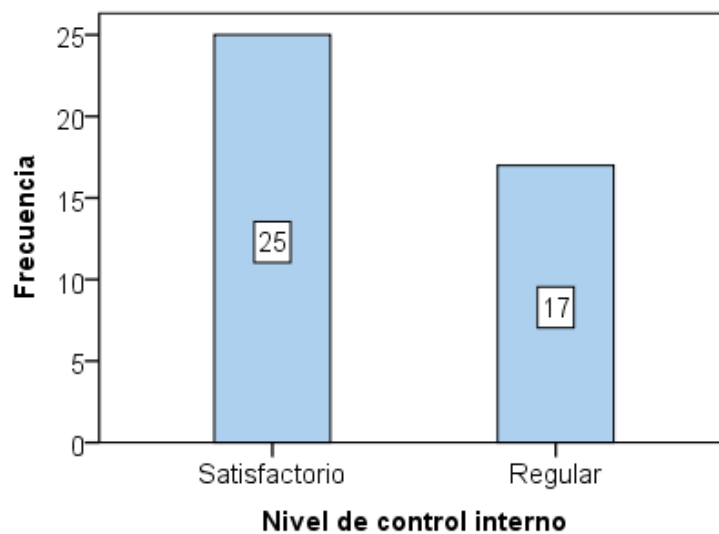
Tabla 2.7 Tabla de frecuencias de información y comunicación

Elaboración propia

FRECUENCIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	0	0%
Regular	17	40.5%
Satisfactorio	25	59.5%
Total	42	100%

Figura 2.5 Gráfico de barras de información y comunicación

Elaboración propia



En la evaluación del componente información y comunicación, veinticinco organismos públicos descentralizados resultaron ser satisfactorias, representando el 59.5% del total de organismos de encuestadas respondidas. Fueron diecisiete los que tienen el nivel de regular, representando el 40.5%. Y ningún OPD resultó estar en el nivel de deficiente.

Para el indicador supervisión se presentan las siguientes frecuencias:

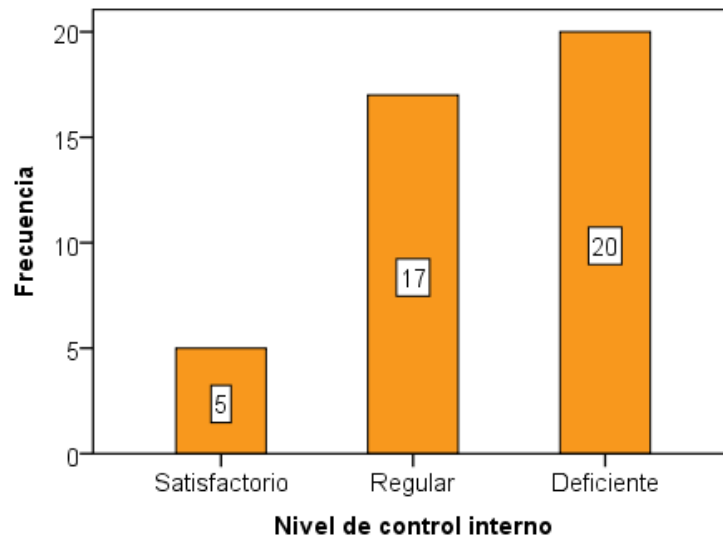
Tabla 2.8 Tabla de frecuencias de supervisión

Elaboración propia

FRECUENCIAS DE SUPERVISIÓN		
	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	20	47.6%
Regular	17	40.5%
Satisfactorio	5	11.9%
Total	42	100%

Figura 2.6 Gráfico de barras de supervisión

Elaboración propia



Para la evaluación del último componente del sistema de control interno, supervisión, se encontró que cinco organismos públicos descentralizados resultaron ser satisfactorios, representando el 11.9% del total de encuestadas respondidas. Las entidades que cayeron en nivel regular fueron diecisiete, representando el 40.5%. Y fueron veinte las que están en nivel deficiente de la evaluación de supervisión representando el 47.6%.

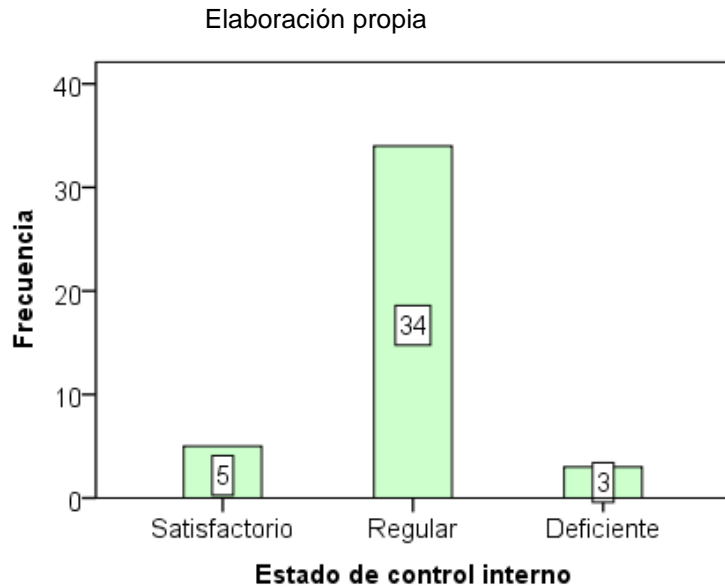
La evaluación en conjunto del sistema de control interno de los entes públicos presenta las frecuencias siguientes:

Tabla 2.9 Tabla de frecuencias del sistema de control interno

Elaboración propia

FRECUENCIAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	3	7.1%
Regular	34	81%
Satisfactorio	5	11.9%
Total	42	100%

Figura 2.7 Gráfico de barras del sistema de control interno



En la evaluación del sistema de control interno de los organismos públicos descentralizados, solo cinco entidades públicas resultaron ser satisfactorias, representando el 7.1% del total. La mayoría de los OPD resultaron ser regulares, fueron 34, representando el 81% de los encuestados. Y por último, solo tres organismo son deficientes, representando el 11.9%.

2.6.2 Modelo de evaluación al sistema de control interno

A continuación se presenta la siguiente tabla en la cual se puede ver el calificativo obtenido por cada organismos públicos descentralizados en cada componente de control interno, y el nivel que se determinó los cuales son: alto (satisfactorio), bajo (deficiente) y, medio (regular).

Tabla 2.10 Tabla de calificación por componente del sistema de control interno

Elaboración propia

Nivel/ Estado	Ambiente de control	Administración de riesgos	Actividades de control	Información y comunicación	Supervisión	Sistema de Control Interno
OPD 1	Alto/Satisfactorio	Alto/Satisfactorio	Alto/Satisfactorio	Alto/Satisfactorio	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio
OPD 2	Bajo/Deficiente	Bajo/Deficiente	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 3	Medio/Regular	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 4	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 5	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 6	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 7	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular

Nivel/ Estado	Ambiente de control	Administración de riesgos	Actividades de control	Información y comunicación	Supervisión	Sistema de Control Interno
OPD 8	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 9	Medio/Regular	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 10	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Bajo/Deficiente	Alto/Satisfactorio	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 11	Medio/Regular	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Alto/Satisfactorio	Medio/Regular	Medio/Regular
OPD 12	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular
OPD 13	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 14	Medio/Regular	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Alto/Satisfactorio	Medio/Regular	Medio/Regular
OPD 15	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Alto/Satisfactorio	Alto/Satisfactorio	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 16	Medio/Regular	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Medio/Regular	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio
OPD 17	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 18	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Medio/Regular	Medio/Regular
OPD 19	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 20	Bajo/Deficiente	Bajo/Deficiente	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 21	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 22	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 23	Medio/Regular	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular
OPD 24	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 25	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Alto/Satisfactorio	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 26	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 27	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 28	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 29	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 30	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Alto/Satisfactorio	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 31	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Bajo/Deficiente	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 32	Alto/Satisfactorio	Alto/Satisfactorio	Medio/Regular	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Alto/Satisfactorio
OPD 33	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 34	Medio/Regular	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 35	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 36	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 37	Alto/Satisfactorio	Alto/Satisfactorio	Alto/Satisfactorio	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Alto/Satisfactorio
OPD 38	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 39	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular
OPD 40	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 41	Alto/Satisfactorio	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Medio/Regular	Bajo/Deficiente	Medio/Regular
OPD 42	Medio/Regular	Medio/Regular	Medio/Regular	Alto/Satisfactorio	Bajo/Deficiente	Medio/Regular

A continuación se plasman conclusiones de análisis sobre los componentes y el sistema de control interno en su conjunto, además se presentan figuras para un mejor entendimiento visual.

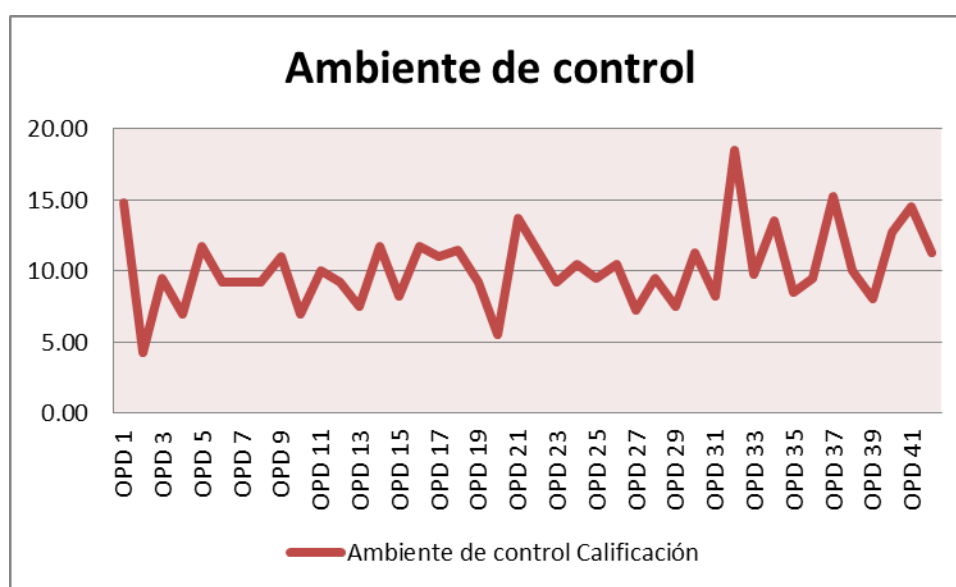
Tabla 2.11 Tabla de frecuencias de ambiente de control 2

Elaboración propia

AMBIENTE DE CONTROL			
Nivel - Estado	Puntos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo - Deficiente	0 a 6	2	5%
Medio - Regular	7 a 13	36	86%
Alto - Satisfactorio	14 a 20	4	10%
Total		42	100%

Figura 2.8 Calificaciones de ambiente de control por OPD

Elaboración propia



En cuanto a lo referente al componen ambiente de control de los cuarenta y dos organismos públicos descentralizados se identificaron a cuatro OPD con un nivel alto (satisfactorio), dicho nivel está dentro del rango que oscila de 14 a 20 puntos de calificación, los organismos que se encuentran en el nivel alto (satisfactorio) son: OPD 32 con 18.50 puntos, OPD 1 con 14.75 puntos, OPD 37 con 15.25 puntos y, OPD 41 con 14.50 puntos de calificación.

El nivel medio (regular) se encuentra en el rango de 7 a 13 y, es en este nivel donde se concentra la mayor parte de los calificativos del componente ambiente de control pues treinta y seis de cuarenta y dos entes son considerados

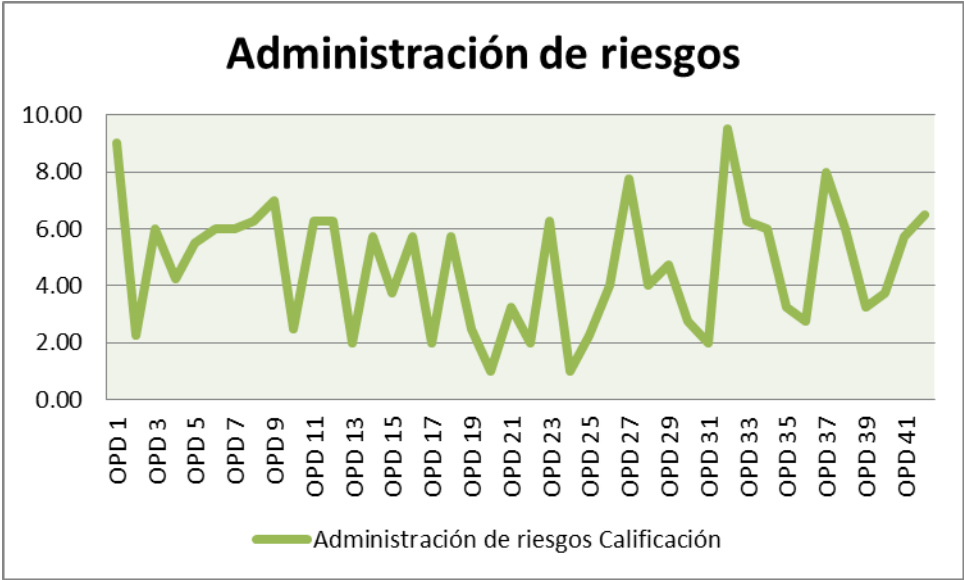
en dicho componente con un nivel de medio (regular) resaltando los organismos OPD 21 con 13.75 puntos y OPD 34 con 13.50 puntos.

Y por último se considera bajo (deficiente) a dos organismos en el componente de ambiente de control, con las calificaciones más bajas de 4.25 puntos para el OPD 2 y 5.50 puntos para el OPD 20, tomando como parámetro para el nivel bajo (deficiente) de 0 a 6 puntos de calificación.

Tabla 2.12 Tabla de frecuencias de administración de riesgos 2
Elaboración propia

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS			
Nivel - Estado	Puntos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo - Deficiente	0 a 3	17	40%
Medio - Regular	4 a 7	22	52%
Alto - Satisfactorio	8 a 10	3	7%
Total		42	100%

Figura 2.9 Calificaciones de administración de riesgos por OPD
Elaboración propia



El segundo componente del sistema de control interno es la administración de riesgos y en éste solo tres de cuarenta y dos organismos que respondieron el cuestionario obtuvieron para dicho componente una calificación de alto (satisfactorio), señalando que para el componente administración de riesgos el

rango para el nivel alto (satisfactorio) es de 8 a 10 puntos, los entes que lograron entrar a esta cuantificación son: OPD 32 con 9.50 puntos, OPD 37 con 8.00 puntos y, OPD 1 con 9.00 puntos.

Para el calificativo medio que se denominó medio (regular) se encuentran veintidós organismos públicos descentralizados, en un parámetro 4 a 7 puntos de calificación para clasificarse en dicho nivel resaltando entre otros OPD 27 con 7.75 puntos y OPD 9 con 7.00 puntos.

Para el nivel bajo (deficiente) se encuentran los organismos que obtuvieron una calificación entre 0 y 3 en administración de riesgos, diecisiete OPD son considerados con un nivel bajo (deficiente) en dicho componente sobresaliendo como más críticos OPD 24 y OPD 20 con una puntuación de 1.00 cada uno.

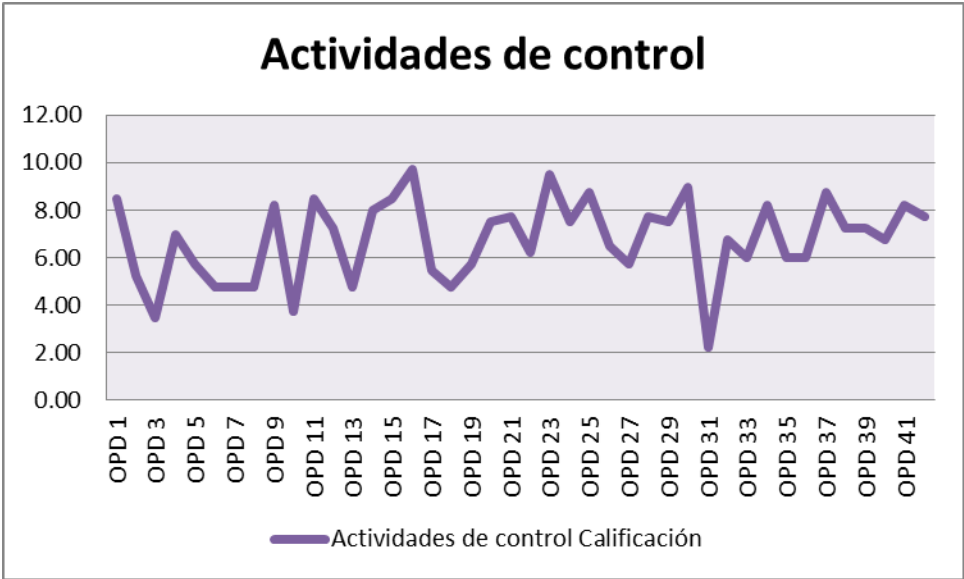
Tabla 2.13 Tabla de frecuencias de actividades de control 2

Elaboración propia

ACTIVIDADES DE CONTROL			
Nivel - Estado	Puntos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo - Deficiente	0 a 3	3	7%
Medio - Regular	4 a 7	27	64%
Alto - Satisfactorio	8 a 11	12	29%
Total		42	100%

Figura 2.10 Calificaciones de actividades de control por OPD

Elaboración propia



En el tercer componente actividades de control para el nivel alto satisfactorio se consideró el rango de 8 a 11 puntos de calificación, y en este nivel doce organismos obtuvieron calificativos que los catalogo como alto (satisfactorio) en actividades de control.

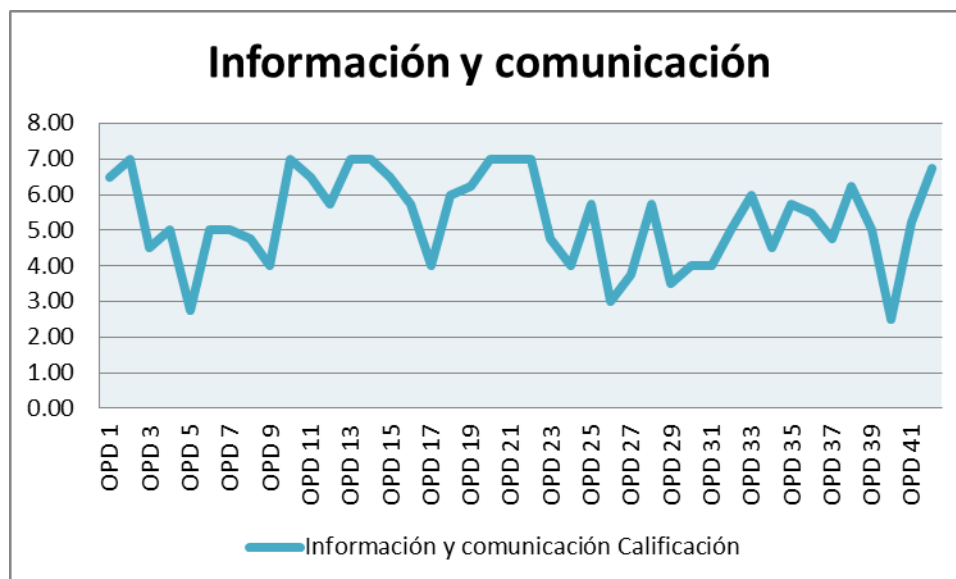
El nivel medio (regular) se encuentra entre los parámetros de 4 a 7 puntos, en el cual se encuentran veintisiete de cuarenta y dos OPD, es decir el 64% de los Entes que respondieron el instrumento de investigación.

Y por último únicamente a tres organismos se les considera bajo (deficiente) las actividades de control por haber obtenido una calificación que ronda en el rango de 0 a 3 puntos, dichas entidades son: OPD 10 con 3.75 puntos, OPD 3 con 3.50 puntos y, OPD 31 con 2.25 puntos.

Tabla 2.14 Tabla de frecuencias de información y comunicación 2
Elaboración propia

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
Nivel - Estado	Puntos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo - Deficiente	0 a 2	2	5%
Medio - Regular	3 a 5	25	60%
Alto - Satisfactorio	6 a 7	15	36%
Total		42	100%

Figura 2.11 Calificaciones de información y comunicación por OPD
Elaboración propia



Para el cuarto componente información y comunicación se obtuvieron las siguientes calificaciones y niveles de seguridad:

A quince organismos públicos descentralizados se les considera que el componente información y comunicación es alto (satisfactorio), señalando que para este nivel se tiene un rango de 6 a 7 puntos para ser considerado como tal.

Aunque los rangos que separan a cada nivel de evaluación para este componente del sistema de control interno se consideró seguir utilizando los mismos tres niveles de calificación, es por ello que para el nivel medio (regular) se considera el parámetro de 3 a 5 puntos; veinticinco OPD son calificados como medio (regular) el componente información y comunicación, es decir; el 60% de los organismos que contestaron el cuestionario de investigación se encuentran en este nivel.

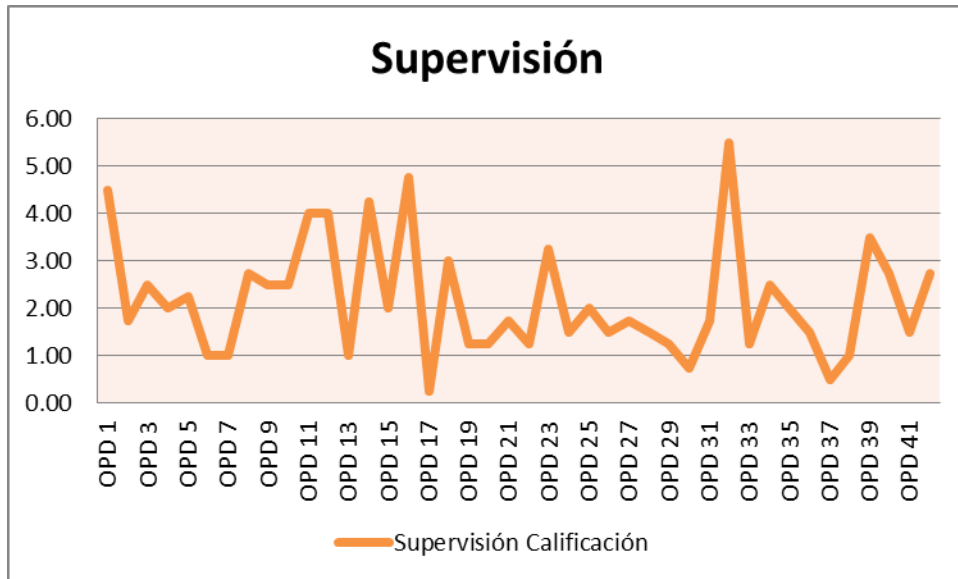
Y solo dos entidades son catalogadas en el nivel bajo (deficiente) en lo respectivo al componente mencionado anteriormente con calificaciones de 2.75 puntos para el OPD 5 y 2.50 puntos para el OPD 40, considerando el rango de 0 a 2 puntos para dicho nivel.

Tabla 2.15 Tabla de frecuencias de supervisión 2
Elaboración propia

SUPERVISIÓN			
Nivel - Estado	Puntos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo - Deficiente	0 a 2	33	79%
Medio - Regular	3 a 4	8	19%
Alto - Satisfactorio	5 a 6	1	2%
Total		42	100%

Figura 2.12 Calificaciones de supervisión por OPD

Elaboración propia



Para el quinto y último componente del sistema de control interno; supervisión, únicamente el OPD 32 con una calificación de 5.50 puntos obtuvo un nivel de alto (satisfactorio) en cuanto a este componente, el rango es de 5 a 6 puntos para considerarse como alto (satisfactorio).

Ocho organismos obtuvieron una calificación que los cataloga en el nivel medio (regular) en cuanto al componente supervisión, tomando como medida para este nivel de 3 a 4 puntos.

Y a treinta tres entes se les considera bajo (deficiente) el componente de supervisión, estos representan el 79% de los OPD considerados para este análisis, entre los más críticos se encuentran el OPD 37 con 0.50 puntos y el OPD 17 con 0.25 puntos de calificación, para este nivel el rango es de 0 a 2 puntos.

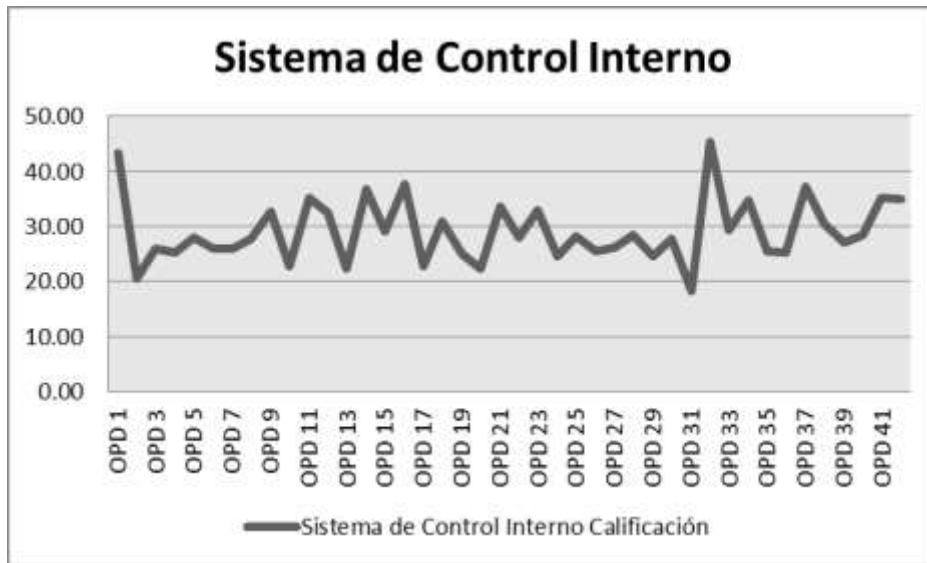
Tabla 2.16 Tabla de frecuencias de sistema de control interno 2

Elaboración propia

SISTEMA DE CONTROL INTERNO			
Nivel - Estado	Puntos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo - Deficiente	0 a 17	0	0%
Medio - Regular	18 a 36	38	90%
Alto - Satisfactorio	37 a 54	4	10%
Total		42	100%

Figura 2.13 Calificaciones del sistema de control interno por OPD

Elaboración propia



Por último se comparó en forma agrupada a los cuarenta y dos organismos públicos descentralizados englobando a los cinco componentes del sistema de control interno, de los cual se logró obtener lo siguiente:

A cuatro organismos se les considera que su sistema de control interno es alto (satisfactorio) con las calificaciones de 45.25 puntos para el OPD 32, 43.25 puntos para el OPD 1, 37.75 puntos para el OPD 16 y, 37.25 puntos para el OPD 37; para este nivel se consideró el rango de 37 a 54 puntos.

El 90% de los entes se considera que su sistema de control interno implementado es medio (regular), es decir; treinta y ocho de cuarenta y dos OPD obtuvieron una calificación entre 18 y 36 puntos.

CONCLUSIÓN DEL CAPITULO

La investigación-intervención es de tipo mixto, es decir; contempla aspectos cuantitativos y cualitativos. El enfoque metodológico es:

- Por la finalidad perseguida es una investigación aplicada;
- Por la clase de medios utilizados para obtener los datos, es una investigación de campo; y
- Por el nivel de conocimientos es investigación descriptiva.

La población consiste de cincuenta y uno OPD, se optó por realizar un censo, porque se contó con los recursos necesarios para desarrollarlo. Se utilizó un cuestionario de preguntas escala Likert con treinta ítems, dicho cuestionario se validó con el Alfa de Cronbach el cual resultó un instrumento respetable. Para el análisis e interpretación de datos se utilizó el análisis descriptivo (estadística), y la utilización del *modelo de evaluación al sistema de control interno* (modelo propuesto).

CAPÍTULO III: DISCUSIÓN

Los resultados conseguidos mediante el análisis de los datos que se ejecutó en el último apartado del capítulo dos, se encuentran a continuación en el siguiente orden; en primer lugar se discutió sobre la forma de actual de evaluar SCI y el modelo propuesto, en segundo lugar se contendió sobre las dos técnicas que se utilizaron en el presente trabajo para evaluar SCI, en tercer lugar se discutió sobre modelos elaborados por la ASF, y finalmente se discutió en forma específica sobre los calificativos y/o puntos que son controversiales de la evaluación al SCI de los organismos públicos descentralizados.

3.1 Comparación: modelo actual – modelo propuesto

Como se mencionó en el apartado de la problemática y justificación del estudio, la forma actual de cómo se evalúa al sistema de control interno en organismos públicos descentralizados en el estado de Veracruz es, mediante la aplicación de un cuestionario compuesto de ciento veintiséis preguntas abiertas.

El cuestionario sirve para que el auditor, con base a las respuestas plasmadas por el encargado de contestar el cuestionario de control interno, capture textualmente en una matriz de evaluación dichas respuestas y con el juicio profesional elija un calificativo por respuesta, los calificativos posibles son 0, 50 y 100 puntos.

La matriz con la que actualmente se evalúa el SCI a OPD está diseñada de la siguiente forma se consideran cinco elementos del control interno: 1) entorno de control, 2) proceso de valoración de riesgos, 3) sistemas de información, 4) actividades de control y, 5) seguimiento de los controles.

Cada uno de los componentes a excepción de sistemas de información, están estructurados por segmentos. Para entorno de control existen tres categorías: 1) integridad y valores éticos, 2) estructura organizacional y,

3) asignación de autoridad y responsabilidad.

En el componente proceso de valoración de riesgos se cuentan también con tres categorías: 1) cumplimiento de metas y objetivos, 2) cuenta pública y, 3) situación jurídica.

El componente actividades de control es el que cuenta con más categorías, dieciocho; la cuales son: 1) efectivo caja y bancos, 2) anticipos, 3) cuentas por cobrar o deudores diversos, 4) inventarios o almacén, 5) activo fijo, 6) cuentas por pagar, 7) patrimonio, 8) ingresos, 9) ingresos propios, 10) recursos reasignados, programas especiales y otros recursos federales, 11) donaciones o subsidios de terceros, 12) egresos, 13) obligaciones tributarias, 14) adquisiciones, 15) infraestructura para el desarrollo, 16) presupuesto, 17) honorarios y, 18) medios de comunicación.

Y el último componente seguimiento de controles cuenta con la única categoría 1) auditorías internas.

El modelo que se utiliza actualmente se justifica diciendo que está basado en COSO de 1992, dicho COSO fue actualizado en 2013, quedando en el siguiente orden los elementos de control interno: 1) entorno de control, 2) evaluación de riesgos, 3) actividades de control, 4) información y comunicación, 5) monitoreo de actividades. Haciendo una comparación con los elementos de control interno que integran el modelo actual tenemos discrepancia en los nombres y en el orden entre: actividades de control e, información y comunicación.

Tabla 3.1 Tabla de comparación modelo actual – COSO 1992

Elaboración propia

MODELO ACTUAL	COSO 1992
1. Entorno de control	1. Entorno de control
2. Proceso de valoración de riesgos	2. Evaluación de riesgos
3. Sistemas de información	3. Actividades de control
4. Actividades de control	4. Información y comunicación
5. Seguimiento de los controles	5. Monitoreo de actividades

Como bien sabemos el comité COSO de organizaciones patrocinadoras de la comisión Treadway, fue iniciado por empresas del ámbito privado, para emitir normas sobre la gestión del riesgo empresarial, el control interno y, la disuasión del fraude; dirigidos al sector privado, aunque cabe señalar que en la actualidad dicha comisión es un referente importante para la mayoría de acciones y actividades que competen a los temas de gestión del riesgo empresarial, el control interno y, la disuasión del fraude.

El punto que más destaca en atención en el modelo actual, se describe en el párrafo anterior, el COSO está encaminado al ámbito privado, y ya existen organismo internacional y normas nacionales que regulan la implementación de SCI, y la evaluación al mismo enfocados al sector público; ¿Por qué para fiscalizar cuenta pública, utilizan un modelo para evaluar sistema de control interno diseñado por una normatividad dirigida al sector privado?

La utilización del modelo que se desmenuzo en los párrafos anteriores es con el propósito de emitir una opinión por auditores independientes sobre el SCI implementado por entes públicos.

La distribución de las preguntas estructuradas en el modelo actual es la siguiente:

- Para entorno de control se destinan trece preguntas las cuales representan el 10% del total.
- En proceso de valoración de riesgos se responden quince preguntas, representando el 12% de las totales.
- A sistemas de información corresponden seis preguntas, las cuales representan el 5% de un total.
- Para actividades de control se destinan ochenta y cuatro preguntas, que representan el 67% del total.
- Y para el seguimiento de los controles se efectúan ocho preguntas, que corresponden al 6% del total.

La desproporción es evidente, el modelo actual está enfocado a evaluar prioritariamente actividades de control, entonces ¿Por qué se opina sobre el sistema de control interno?

El modelo descrito anteriormente fue el que se utilizó para evaluar control interno en la fiscalización de la cuenta pública 2014, ejecutado en 2015 por los principios de posterioridad y anualidad del ente fiscalizador del estado, dicho modelo no atienden en su estructura a lo mandado por el SNF, específicamente en el marco integrado de control interno, documento que fue publicado en el ejercicio 2014, ¿Por qué no se atiende a lo dispuesto por el SNF?

Ahora bien a continuación se describe sobre el modelo propuesto en la misma directriz que como se efectuó la discusión del primer modelo.

Al igual que el modelo actual el que se propone también se sirve principalmente por la distribución de un cuestionario, el nuestro únicamente cuenta con treinta preguntas cerradas con una escala de cinco respuestas predeterminadas y preguntas dicotómicas.

El modelo propuesto se sirve del cuestionario que el titular del ente o el subdirector administrativo (o símil) habrán respondido anteriormente, el auditor de acuerdo a lo contestado en el cuestionario deberá identificar por cada respuesta el número de la escala del 0 al 1 que le corresponda, es decir; la respuesta que está en el cuestionario en la matriz empleada en este modelo ya tiene predeterminada una calificación, es lo que auditor deberá identificar y seleccionar la calificación que le corresponde a la respuesta obtenida.

Cabe señalar que el cuestionario está confeccionado en forma específica y diferente a los que existe en la actualidad, es por eso que desde la redacción y las posibles respuestas que se plasman en el cuestionario es la proposición mayor destacable de todo el modelo.

En cuanto a la confección de la matriz propuesta para nuestro modelo se describe a continuación.

Para evaluar el SCI se contemplan los siguientes elementos del control: 1) ambiente de control, 2) administración de riesgos, 3) actividades de control, 4) información y comunicación, 5) supervisión. Dichos elementos a su vez están integrados por diecisiete principios que se clasifican de la siguiente forma:

Ambiente de control cuenta con cinco: 1) mostrar actitud de respaldo y compromiso, 2) ejercer la responsabilidad de vigilancia, 3) establecer la estructura, responsabilidad y autoridad, 4) demostrar compromiso con la competencia profesional, 5) establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.

Administración de riesgos tienen cuatro principios: 1) definir objetivos y tolerancias al riesgo, 2) identificar, analizar y responder a los riesgos, 3) considerar el riesgo de corrupción, 4) identificar, analizar y responder al cambio.

Actividades de control contienen tres principios: 1) diseñar actividades de control, 2) diseñar actividades para los sistemas de información, 3) implementar actividades de control.

Información y comunicación tiene tres: 1) usar información de calidad, 2) comunicar internamente, 3) comunicar externamente.

Y supervisión cuenta con dos principios: 1) realizar actividades de supervisión, 2) evaluar los problemas y corregir las deficiencias.

Estos diecisiete principios que se agrupan en los elementos de control interno son lo que propone en SNF en el marco integrado de control interno, en cuanto a la distribución de las preguntas empleadas en el cuestionario, y su agrupación por elementos de CI se encuentran como se describen a continuación:

- Para ambiente de control se disponen nueve preguntas, que representan el 28% del total.
- En cuanto a la administración de riesgos se destinan siete preguntas, que corresponden a un 22% del total.

- En actividades de control se cuentan también con siete preguntas, que representan el 22% del total.
- Para información y comunicación se contemplan cuatro preguntas, las cuales representan el 12% del total.
- Y para supervisión se destinaron cinco preguntas, que representan el 16% del total.

En este caso se puede ver que la proporción es equitativa para cada elemento del control interno, y que al emitir una opinión sobre el SCI se cuenta con simetría en los cinco elementos.

Es con este modelo que se atiende a lo establecido por el Sistema Nacional de Fiscalización, en materia de evaluación al sistema de control interno.

Las fortalezas detectadas en los dos modelos son:

Tabla 3.2 Tabla de fortalezas encontradas
Elaboración propia

MODELO ACTUAL	MODELO PROPUESTO
La atención que presta en evaluar actividades de control, proporciona base sustancial para determinar alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, incluso a descartar la ejecución de procedimientos de acuerdo al juicio del auditor después de analizar las respuestas.	Acata a lo dispuesto por el SNF en el marco integrado de control interno. El cuestionario diseñado para ser respondido por personal de OPD, es práctico y confiable. La sistematización desde el diseño del cuestionario, evita sesgos y la falta de objetividad del auditor al calificar los cuestionamientos.

En cuanto a las debilidades en los modelos son:

Tabla 3.3 Tabla de debilidades encontradas
Elaboración propia

MODELO ACTUAL	MODELO PROPUESTO
No atiende a lo dispuesto por el SNF. El cuestionario diseñado para ser respondido por personal de OPD, es impráctico y poco confiable. El modelo es permeable de sesgos y la falta de objetividad del auditor al calificar los cuestionamientos.	Al no centrarse tanto en actividades de control, puede dar cabida a la pérdida de tiempo en ejecución de procedimientos de auditoría que no son aplicables al OPD.

La debilidad encontrada en el modelo propuesto puede ser atacada mediante el uso del modelo actual, como herramienta secundaria que auxilie al modelo propuesto. O bien, tal debilidad puede servir como oportunidad para diseñar un modelo complementario que puede efectuarse en algún otro proyecto de intervención.

A continuación se presenta una tabla en forma comparativa de los modelos, en donde se puede ver cuántos principios evalúan de acuerdo a lo que establece el SNF.

Tabla 3.4 Tabla comparativa de modelos y principios del SNF
Elaboración propia

COMPARACIÓN DE PRINCIPIOS QUE EVALÚA EL SNF, MODELO ACTUAL Y, MODELO PROPUESTO		
Principios del SNF	Principios del modelo actual	Principios del modelo propuesto
Mostrar actitud de respaldo y compromiso.	✓	✓
Ejercer la responsabilidad de vigilancia.	✗	✓
Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.	✓	✓
Demstrar compromiso con la competencia profesional.	✓	✓
Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.	✓	✓
Definir objetivos y tolerancias al riesgo.	✓	✓
Identificar, analizar y responder a los riesgos.	✗	✓
Considerar el riesgo de corrupción.	✗	✓
Identificar, analizar y responder al cambio.	✗	✓
Diseñar actividades de control.	✓	✓
Diseñar actividades para los sistemas de información.	✗	✓
Implementar actividades de control.	✗	✓
Usar información de calidad.	✗	✓
Comunicar internamente.	✗	✓
Comunicar externamente.	✗	✓
Realizar actividades de supervisión.	✓	✓
Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.	✗	✓
✓ Cumple ✗ No cumple		

3.2 Técnicas utilizadas para evaluar sistema de control interno (intervención)

Como se menciona en el punto 2.6 análisis e interpretación de datos, se efectuó en dos partes, la primera mediante un análisis descriptivo de datos y, en segundo lugar con la utilización del modelo de evaluación al sistema de control Interno (diseñado previamente).

Cabe señalar que las evaluaciones al SCI de los organismos públicos descentralizados consistieron en lo que se explicó en el párrafo anterior, pero que se efectuaron en distintos momentos y lugares, es decir; quien efectuó el análisis descriptivo de los datos y, la persona que diseñó y utilizó el modelo propuesto, se mantuvieron en comunicación pero en lugares físicos distintos y, no se dieron a conocer entre ellos las conclusiones o calificativos previos. Cuando las dos técnicas empleadas estuvieron finalizadas en sus procedimientos esenciales de cada una, se reunieron las interpretaciones y se compararon.

La técnica de análisis descripto, y en las representaciones de frecuencias (apartado 2.6.1) se confeccionaron en forma global, es decir; se utilizó un sistema informático-estadístico que mediante la categorización de datos y definición de rangos, se suministró en forma completa la base de datos obtenida y se obtuvieron las frecuencias por cada elemento de control interno y por el sistema en conjunto. Y con la utilización del modelo propuesto se hizo individual, es decir; se llenaron las cédulas diseñadas por cada organismo para obtener los calificativos por elemento de CI y por el sistema en conjunto.

Se puede comparar los resultados arrojados por las dos técnicas utilizadas, dándonos cuenta que al utilizar cualquiera de las técnicas podemos llegar a los mismos resultados. Aunque existieron diferencias de resultados en ambas técnicas, dichas diferencias se deben a que el análisis descriptivo es rígido y el modelo propuesto permite al auditor, hacer uso de su juicio profesional para poder decidir de un calificativo con base a la información conocida; es por eso las diferencias que son encontradas en la comparación entre las técnicas utilizadas en

esta intervención, para evaluar el SCI. A continuación se muestra en la tabla el conglomerado de los datos en comparación.

Tabla 3.5 Tabla de comparación de técnicas utilizadas para evaluar SCI

Elaboración propia

	COMPARACIÓN DE TÉCNICAS								
	Bajo/Deficiente			Medio/Regular			Alto/Satisfactorio		
	Análisis descriptivo	Modelo propuesto	Diferencia	Análisis descriptivo	Modelo propuesto	Diferencia	Análisis descriptivo	Modelo propuesto	Diferencia
Ambiente de control	3	2	1	34	36	-2	5	4	1
Administración de riesgos	14	17	-3	22	22	0	6	3	3
Actividades de control	5	3	2	29	27	2	8	12	-4
Información y comunicación	0	2	-2	17	25	-8	25	15	10
Supervisión	20	33	-13	17	8	9	5	1	4
Sistema de Control Interno	3	0	3	34	38	-4	5	4	1

Con base en lo antes puntualizado en este apartado, se afina diciendo y defendiendo, que el modelo propuesto y nombrado *modelo de evaluación al sistema de control interno* cumple con lo estipulado en el marco integrado por el SNF, además de ser flexible para que el auditor emplee el juicio profesional.

3.3 Modelos de la Auditoría Superior de la Federación

La Auditoría Superior de la Federación atendiendo a lo estipulado en el marco integrado de control interno, y tomando como referencia lo que manda el SNF, los modelos diseñados por la ASF son:

- Modelo de evaluación de control interno en la administración pública estatal, y
- Modelo de evaluación de control interno en la administración pública municipal.

La ASF diseñó los modelos antes enunciados, como una guía de aplicación en las instituciones de los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con el propósito de conocer el medio de control en el que se ejercen los recursos federales, y diseñar acciones preestablecidas de mejora que puedan lograr fortalecer los sistemas de control interno de dichas instituciones.

Dichos modelos cuentan con los elementos de CI que propone el marco integrado los cuales son:

1. Ambiente de control,
2. Evaluación de riesgos,
3. Actividades de control,
4. Información y comunicación,
5. Supervisión.

En ambos modelos diseñados por la ASF se contempla un cuestionario, como instrumento de recolección de datos, es decir; se proporciona un cuestionario prediseñado con sesenta y seis preguntas dicotómicas.

La distribución de las preguntas es de la forma siguiente; ambiente de control 23, evaluación de riesgos 17, actividades de control 12, información y comunicación 10, y supervisión 4.

Al diseñar dichos modelos la ASF atendiendo al marco integrado de control podemos decir que tienen la misma base que el modelo que se propone; los tres contemplan a los mismos cinco componentes de control interno, los diecisiete principios de los elementos, y los tres modelos evalúan los cincuenta puntos de interés de los principios de los elementos del CI.

El cuestionario para los modelos publicados por la ASF se divide en dos partes. La primera es la identificación de los entes públicos, es decir; en donde se piden datos generales de la institución, datos de la persona que responderá el cuestionario y, datos del auditor o personal que aplicara el cuestionario. Y la

segunda parte incluye las sesenta y seis preguntas específicas que evalúan a los cincuenta puntos de interés establecidos por el SNF.

Como se menciona en párrafos anteriores, el cuestionario de los modelos de la ASF fueron elaborados con preguntas dicotómicas, es decir; preguntas que sus posibles respuestas son dos: sí y no.

La desventaja de este tipo de preguntas es que existe el riesgo de suponer que el encuestado aborda el tema de interés en conocimientos dicotómicos, cuando puede existir en realidad muchos grados de sentimientos presentes o predominantes que influyan en la indecisión; Obligar al encuestado a que pronuncie sus puntos de vista en forma dicotómica cuando no están concentrados, consigue forjar resultados que contienen un error sustancial de medición. Las preguntas dicotómicas son principalmente susceptibles al error que deriva de las palabras con las cuales se formula la pregunta; también la formulación positiva o negativa de la pregunta consigue fundar un efecto sobre la naturaleza de la respuesta, es decir; es más probable que se sesguen las respuestas del encuestado.

Aunado a las preguntas dicotómicas cuando la respuesta es sí, se incluyen unas líneas en las cuales el entrevistado debe escribir cuales son esos procedimientos, documentos, rasgos, etc., a los que contesto sí en dicha pregunta. Y para calificar esas especificaciones la ASF diseñó un documento nombrado *tabla de criterios de evaluación de las respuestas del cuestionario de control interno y sus evidencias*, en el cual existen tres posibles calificativos: evidencia razonable, evidencia parcial y, sin evidencia; en dicho documento en la primer columna están contenidas las sesenta y seis preguntas, las siguientes tres columnas corresponde a los tres calificativos de evidencias mencionados; con dicha tabla se proporciona al auditor ejemplos de donde debe categorizar a las especificaciones que dé el encuestado.

En otro documento que se nombra *tabla de parámetros de evaluación cuantitativa por preguntas de cada componente*, se estipulan los valores a cada

pregunta, aunque lo que llama la atención es que no se califica el *sí* y el *no*, sino más bien a las respuesta adicionales que se les dan a los *sí*. La ASF en ese documento enlista por número a las sesenta y seis preguntas, y asigna un valor a cada respuesta de acuerdo a la tabla explicada en el párrafo anterior, es decir; se establecieron valor a las respuestas de evidencia razonable, evidencia parcial y, sin evidencia; que con base a lo respondido por el encuestado y después de que el auditor categorice al tipo de evidencia, por esta tabla de parámetros se asigna el calificativo a lo respondido.

También la ASF diseñó un documento más nombrado *cédula de evaluación del control interno en la administración pública estatal*, el cual cuenta con las siguientes columnas: pregunta por componente, respuesta, evaluación, valor, documento y, comentarios. Esta es la cedula final en la que se determina el nivel de confianza que aporta el sistema de control interno al ente, lo que corresponde a cada columna se explica a continuación:

- En la columna *pregunta por componente* se encuentran descritas las sesenta y seis preguntas contenidas en el cuestionario.
- En la columna *respuesta* existen dos casillas con las palabras *sí* y *no*, el auditor deberá trasladar ahí lo que el encuestado respondió a la pregunta principal (pregunta dicotómica).
- En la columna *evaluación* el auditor deberá elegir después de haber leído y calificado las respuestas adicionales a la respuesta *sí*, una calificación que podrá ser 1 con la condición de que exista una evidencia razonable, 0.5 con la condición que se cuente con evidencia parcial y, 0 cuando no exista evidencia. Esta columna contiene sumas por cada componente y del sistema de control interno, dichas sumas se consideraran para emitir la opinión.
- En la columna *valor* el auditor debe traspasar la calificación o el valor asignado al complemento de cuando existe una respuesta *sí*, es decir; de acuerdo a la tabla de parámetros de evaluación cuantitativa por preguntas de cada componente, es ahí donde debe ir colocado el número asignado.

- En la columna *documento* el auditor debe transcribir la evidencia que el encuestado redacta en el apartado de complemento a la respuesta *sí*.
- Y en la columna *comentarios* es el espacio destinado para que el auditor plasme cualquier acotación que considere pertinente sobre dicha pregunta.

La última cédula que pertenece al modelo propuesto por la ASF, para la evaluación de control interno en la administración pública estatal se titula *cédula para la integración de resultados de la evaluación del control interno en la administración pública estatal*. En dicha cédula se encuentran enlistados los elementos del CI; seguidos de los números de las preguntas diseñadas, clasificados por los principios de los elementos de control interno que estipula el marco integrado de control interno del SNF; el listado de los diecisiete principios de los elementos de control interno; y finalmente los resultados de la evaluación seguidos por la opinión emitida por elemento del CI.

Para calificar los elementos del CI se utilizan las sumas de la columna *evaluación*, de la cédula de evaluación del control interno en la administración pública estatal, con los siguientes rangos; para los cinco elementos del control interno se considera *estatus bajo* cuanto tiene de 0 a 39 puntos, *estatus medio* de 40 a 69 puntos y, *estatus alto* de 70 a 100 puntos.

El modelo de evaluación de control interno en la administración pública municipal, está diseñado y se utiliza igual, que el modelo de evaluación de control interno en la administración pública estatal.

3.4 Puntos de interés controversiales

NORMAS DE CONDUCTA

Cuatro organismos no cuentan con normas de conducta; es decir, no existen estipulaciones que rijan el actuar de los servidores públicos ni mucho menos una regla de conducta que prevé una sanción para el caso de infracción.

Cabe señalar que esos cuatro entes están creados dos por decreto de creación por gobernador del estado y, dos por leyes emitidas por la legislatura del congreso del estado de Veracruz; en dichos documentos aparece plasmado que es responsabilidad del organismo emitir su reglamento interior; para cerciórme del cumplimiento exacto de esta obligación se investigó en el portal de transparencia de estos cuatro OPD, en cada uno de ellos no aparece liga alguna que haga referencia a algún documento titulado *normas de conducta* o símil.

Pero ¿Qué son las normas de conducta?, según la ASF dichas normas de conducta deben regir las líneas, actitudes y conductas del personal para el logro de sus objetivos institucionales mediante la utilización de políticas, principios de operación o directrices para comunicar las normas de conducta del ente público; la INTOSAI plasma en su documento INTOSAI GOV 9130 que las normas de conducta son más que el simple cumplimiento de una ley o reglamento; entonces esto da una pauta a decir que la institución internacional y la nacional comparten la visión, ¿pero porque los organismos no las atienden?.

Como se describe en el capítulo primero de este documento los organismos públicos descentralizados se crean por ley o decreto del congreso del estado; y de los cuatro que no cuentan con normas de conducta sus leyes y decretos de creación no contemplan la obligatoriedad de establecer normas de conductas; pues dicha normativa esta desactualizada, resaltó que los organismo de los cuales se habla fueron creados dos en el año 2001 y dos en el año 2008, y el Sistema Nacional de Fiscalización comenzó sus labores a partir de 2012.

Como bien sabemos México forma parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con la cual se adquirió la responsabilidad de acatar sus lineamientos para poder ser considerados como país en desarrollo económico y entre alguno de esos lineamientos esta la temática *gobernanza y administración pública*, de donde se deslindan sugerencias para los gobiernos y ahí se tratan temas de ética y normas de conducta entre otras; es por ello que la administración pública ha establecido mecanismos para la instauración de normas de conductas, y es de ahí la atención de los OPD en crear

instrumentos que regulen las conductas de los servidores públicos, podría decirse que de forma voluntaria ya que su marco de creación no los obliga.

Siguiendo sobre el mismo punto de interés se ubicaron a doce entes públicos que siguen en la fase de elaboración del documento de conducta, la totalidad de estos son instituciones que fueron creados con la finalidad de aplicar y generar conocimientos científicos y profesionistas de acuerdo con las exigencias del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.

APEGO A LAS NORMAS DE CONDUCTA

El punto de interés *apego a las normas de conducta* que recomienda el Sistema Nacional de Fiscalización a evaluar y que forma parte de esta investigación, con base al instrumento de investigación empleado se evalúa con el ítem dos, y durante el procesamiento de los datos en la fase de análisis se detectó que ocho organismos no vigilan el cumplimiento a las normas de conducta, lo cual parece lógico con lo antes escrito si dieciséis OPD no tienen normas de conductas definidas y/o están en proceso de elaboración, no pueden tener mecanismos de vigilancia a éstas.

De los entes públicos que si cuentan con normas de conducta doce de ellos aplican procedimientos de evaluación y vigilancia a la conducta del servidor público cuando se descubre algún incumplimiento a éstas, es decir; los procedimientos respectivo a la conducta son correctivos y no preventivos, que en opinión de la mayoría de los autores que se dedican a investigar sobre temas de auditoría y que la misma Contraloría General del Estado lo implementa, que el control interno está encaminado a la prevención de actos que perjudiquen la salud de la administración pública.

La Contraloría General del Estado es responsable de la función de control, evaluación gubernamental y desarrollo administrativo, es decir; es el órgano interno de control a nivel macro en la administración pública estatal, la cual mediante sus figuras de *comisarios públicos* atienden a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de estado de Veracruz para el

asesoramiento y aprobación de sus actividades en coordinación con la junta de gobierno; de acuerdo a declaraciones de funcionarios de la Contraloría General del Estado los comisarios públicos están desempeñando su función, la pregunta sería ¿Qué han hecho para que en los OPD la función de los órganos internos de control sea preventivo y no correctivo?.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Corrupción la Secretaría de la Función Pública lo define como la acción de abuso del poder para propio beneficio que puede darse en corrupción a gran escala, menor y política, de acuerdo a la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca²⁸.

En el presente se reconoce a la corrupción como una de las principales dificultades para el desarrollo y la inversión a nivel mundial; es por ello, que la prevención y el combate a la corrupción han sido una preferencia en la administración pública desde la administración del expresidente Felipe Calderón Hinojosa y uno de los primordiales objetivos de la Secretaría de la Función Pública.

El combate a la corrupción con el aun no vigente Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) con el cual se busca garantizar un gobierno transparente, de calidad y en constante rendición de cuentas. Nace con la necesidad de erradicar este mal en México y como exigencia de la OCDE a sus miembros en combatir la corrupción, la cual es un mal a nivel global.

En cuanto a transparencia y rendición de cuentas presupuestal de acuerdo a la Encuesta de Presupuesto Abierto 2015 (EPA), de la Asociación Internacional de Presupuesto (IBP, por sus siglas en inglés), México se encuentra en el sitio 16 de 102 países que participan en dicha encuesta, cabe mencionar que el país ha avanzado en cuanto a la posición pues en la encuesta anterior del año 2012 ocupaba el lugar número 22; ¿pero podemos conformarnos con un lugar 16?.

²⁸ www.programaanticorruptcion.gob.mx/index.php/internacionales/practicas-exitosas/mejores-practicas-internacionales/combate-a-la-corrupcion.html

Tendríamos que analizar otros factores como la metodología o el calificativo que se emplea en la EPA.

Los datos transformados a información con los cuales se evaluó la posición en la EPA para cada país son considerados los siguientes: recolección de documentos hasta el 30 de junio de 2014 referente a presupuesto y rendición de cuentas; investigadores completan cuestionario, dejando constancia de la evidencia por cada respuesta; revisión por un par anónimo experto y conocedor de cada país; comentarios de los gobiernos y; IBP decide las respuestas finales.

¿Cómo se califica? o ¿cuáles son las categorías numéricas?, tenemos que la EPA se categoriza de la siguiente forma:

- Los países que obtienen de 0-20 puntos se consideran escaso o que no se presenta información alguna sobre presupuesto y rendición de cuentas;
- De 21-40 puntos se define que los países que caen en esta categoría cuentan con información mínima sobre la materia;
- La siguiente categoría se encuentra entre 41-60 puntos, considerando a tales países que cuentan con más información que la mínima requerida pero existe limitación para el acceso libre a dicha información;
- En la clasificación de 61-80 puntos se dice que esos países cuentan con información substancial y;
- En la categoría de 81-100 puntos se encuentran los países que cuentan con información suficiente y competente en materia de transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo a la EPA ¿en cuál categoría se encuentra México? Como se menciona en párrafos anteriores México se encuentra en el lugar 16 de 102 países con una calificación de 66 puntos por encima del promedio global que es de 45 puntos seguido de Costa Rica con 54, El Salvador 53, República Dominicana 51, Nicaragua 46, Guatemala 46, Honduras 43 y, Trinidad y Tobago con 34 puntos. Y por encima de nosotros se encuentra Estados Unidos con 69, Perú 75 y Brasil con 77 puntos.

Siguiendo con la calificación de 66 puntos que obtuvo México en la EPA de 2015 comparándola con las categorías antes descritas podemos decir que, nos encontramos en la clase de la clasificación de 61-80 puntos en donde contamos con información substancial.

Siguiendo en el mismo tenor del tema los resultados que se encuentran en la página de transparencia internacional; de acuerdo a las herramientas para la medición de la corrupción que utiliza el organismo antes mencionado se sintetiza lo siguiente:

- De acuerdo al índice de percepción de la corrupción México en 2014²⁹ se encuentra en el rango de 103/175 países medidos, considerando al 1 como menos corrupto y al 175 como en donde se encuentra mayor corrupción. Con una puntuación o calificativo de 35/100, donde 0 es muy corrupto y 100 muy limpio.
- También se midió el índice de fuentes de soborno 2011³⁰ encontrándose México en el rango de 26/28 países medidos, considerando al 1 como el país que tiene menos influencia en sobornar en el extranjero y al 28 al país con mayor influencia de soborno. Obteniendo una calificación de 7.0/10, donde 10 es el país que menos posibilidad tiene de sobornos en el extranjero.
- Convención OCDE contra el soborno 2011³¹ México es calificado con poco cumplimiento de las siguientes categorías cumplimiento activo, cumplimiento moderado, poco cumplimiento y, no cumplimiento.
- Y por último pero no menos importante transparencia internacional también midió el control de la corrupción 2010³² en donde México se encuentra en

²⁹ El Índice de percepción de la corrupción clasifica a los países / territorios en base a lo corrupto se percibe el sector público de un país a ser. Es un índice compuesto, basado en los datos relacionados con la corrupción de expertos ya empresas llevados a cabo por una variedad de instituciones independientes y acreditadas.

³⁰ El Índice de fuentes de soborno clasifica a los países más ricos y económicamente más influyentes del mundo según la probabilidad de que sus empresas a sobornar en el extranjero.

³¹ El examen del país se basa en el progreso de la convención para el desarrollo (OCDE), la Organización para la cooperación y para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, que requiere que cada parte a hacer soborno en el extranjero un delito.

un rango porcentual del 44% en utilizar el poder del estado para beneficio propio; con una calificación de -0.37013247933.

Pero no todo se mide a nivel internacional, aterrizándolo en el contexto nacional el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó una Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) en el año 2013 con el propósito es dar a conocer a la sociedad sobre la evaluación a los trámites y servicios gubernamentales de acuerdo con su experiencia para suministrar elementos para la toma de decisiones de política pública en materia de calidad de gobierno; pero a la par se midió la percepción de actos de corrupción y la incidencia en dichos tramites.

Los resultados presentados por el INEGI sobre la ENCIG 2013 muestran que la corrupción se sitúa en el tercer lugar de los problemas que impacientan más a la población, con 48.50% y solo atrás de la inseguridad y delincuencia que logró el 70.40% y el desempleo que registró un 51.00%.

Es por todo esto que se justifica la necesidad de erradicar los actos de corrupción con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, mismo que aún no se encuentra legislado para que comience en sus funciones.

La razón tras de la estrategia de tantas instituciones de control, transparencia y rendición de cuentas en los distintos niveles de gobierno es la siguiente:

Se busca que los escenarios de corrupción, opacidad e impunidad puedan reducirse en la medida en que el Sistema Nacional Anticorrupción impulse mecanismos de control, vigilancia y sanción efectivos, que realcen los costos de los actos corruptos de funcionarios públicos; pues es en este punto donde concurre la rendición de cuentas y el combate anticorrupción, uno y otro buscan

³² Control de la corrupción refleja la percepción de la medida en que el poder público se ejerce en beneficio privado. Esto incluye tanto las formas pequeñas y grandes de corrupción, así como la captura del estado por minorías selectas e intereses privados.

³³ Las estimaciones puntuales oscilan entre -2,5 a 2,5. Los valores más altos corresponden a mejores resultados de gobierno.

vigilar el actuar de los funcionarios públicos y optimar la gestión de recursos del estado.

En cuanto a los objetos de estudios veintiún OPD cuentan con un programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, es decir el 51%; otros tres que representan el 7% están en proceso de elaboración y los dieciocho restantes que representan el 44% no cuentan con programa específico; son estos dieciocho los que destacan por su bajo interés en contribuir a la política pública y a la necesidad de combatir a la corrupción que la sociedad lo demanda, y podrían ser estos dieciocho los que contribuyen a que México cuente con las actuales desagradables calificaciones nacionales e internacionales en temas de corrupción y transparencia.

El sistema de control interno sobrelleva una orientación preventiva con el propósito de impedir casos potenciales de errores, abuso, desperdicio y corrupción al interior de los entes públicos.

El SCI de las entidades públicas es un sostén internamente de un esquema de rendición de cuentas; que involucra transparencia, evaluación e integridad. Tener un SCI efectivo debe ser una prioridad en la vida y políticas pública del país.

Se puede destacar la ardua labor desempeñada por la administración pública en caminar y encaminar mecanismos que mitiguen éste gran mal que afecta al país; México ha avanzado en la edificación de instituciones de fiscalización, evaluación y transparencia para disminuir y erradicar la corrupción. En la actualidad el país tiene instituciones como la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) encomendadas del control y fiscalización de la gestión pública y, se instauró el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) para avalar el derecho a la información.

En el fondo de evaluación se instauró el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); se estableció un Sistema Profesional de Carrera y un marco normativo de responsabilidades

administrativas de los funcionarios públicos, una normatividad en compras públicas, evaluación de programas públicos con un trasfondo primordial en programas sociales, responsabilidad hacendaria, transparencia gubernamental y de armonización contable.

Se han implementado plataformas digitales para sistematizar las compras públicas, el servicio civil de carrera y las declaraciones patrimoniales de funcionarios públicos, asimismo como los padrones de beneficiarios de programas públicos.

México es miembro de organizaciones internacionales que rigen y regulan estos temas entre las que destacan: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI); siendo estas antecedentes para la reciente creación en el país del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y, el aun no vigente Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)

Para seguir el ritmo de esta disputa tomando como base la investigación realizada al Sistema de control interno de los OPD del estado, se retoman los ítems cinco y seis del instrumento de investigación; en los cuales se hacen cuestionamientos en primer lugar sobre si el ente cuenta con órgano interno de control y en el sucesivo sobre la periodicidad de evaluación al control interno por dicho órgano.

Pero ¿Qué es un órgano interno de control?, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública para la administración pública federal se dice que un órgano interno de control es una instancia que apoya a la función directiva, que busca promover la cultura de transparencia en la gestión gubernamental, rendición de cuentas y, desempeño eficientemente de las labores

del ente, funcionando como agente de cambio con el objetivo de garantizar la integridad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos asignados³⁴.

Con base al párrafo anterior podemos acotar a los órganos internos de control en el ámbito de la administración pública estatal específicamente en los organismos públicos descentralizados, en otras palabras se puede decir que los órganos internos de control son preventivos y que ejecutan revisiones para vigilar el cumplimiento de los objetivos institucionales y que vigilan el adecuado uso de los recursos públicos.

Todo lo anterior es para ampliar el panorama de la visión fiscalizadora que comienza de forma interna en cada ente público, ahora bien de los organismos que afirmaron contar con un órgano interno de control cinco de ellos respondieron que no se evalúa la función del control interno en la institución.

Estos representan el 12% de los encuestados, esto no quiere decir que no cumplan con sus funciones internas en los organismos, pero si es alarmante pues ellos están fiscalizando en el interior de la entidad pero sin verse ellos mismos, es decir; evalúan a las otras distintas áreas pero no se autoevalúan, por lo tanto no existe una retroalimentación sobre su propia labor.

La autoevaluación es sustancial pues si no nos observamos a nosotros mismos cuando hacemos las cosas disipamos sencillamente el objetivo de lo que verdaderamente queríamos hacer, y más cuando se actúa como juez y parte se debe ser más sigiloso; ¿Por qué juez y parte?, el órgano interno de control es en esencia el responsable y el especialista en instaurar en los organismos el SCI actuando de esta forma como parte; y es el mismo órgano interno de control quién vigila a toda la institución incluyéndose ellos mismos, pero si no se vigilan ellos como es la respuesta que dieron al cuestionario al no evaluar el control interno, no están vigilando el sistema que ellos implantaron.

En la retroalimentación mediante la autoevaluación se puede enriquecer el propio sistema implantado y/o detectar fallas para corregirlas, es por ello que llama

³⁴ www.ciqa.mx/oic/0/

la atención este punto al momento del análisis de los datos utilizando el *modelo de evaluación al sistema de control interno* a la par con el criterio profesional, ¿Por qué no se vigilan ellos mismos?

MANUAL ORGANIZACIONAL

Continuando con el ritmo el ítem siete del instrumento de investigación cuestiona a los OPD sobre si cuentan con manual organizacional, y terriblemente dos de estos responden que no; el OPD 2 fue creado mediante decreto en el año 2008 y en uno de sus artículos aparece que entre las facultades de la junta de gobierno es aprobar los manuales de organización y sorprendentemente siete años después con base a la información recolectada se concluye que este ente no cuenta con manual organizacional.

El OPD 29 igual que el anterior organismo se creó mediante decreto aunque es un poco más antiguo ya que éste se emitió en el 2004, y al igual que el anterior es responsabilidad de la junta directiva aprobar los manuales necesarios para su funcionamiento, pero no se ha hecho el manual específico de organización que es punto de interés para la evaluación del SCI.

Estos dos organismos representan el 5% de los encuestados en responder que no cuentan con manual organizacional, pero existe también cuatro entidades que respondieron que están en proceso de elaboración las cuales simbolizan el 10% de los organismos encuestados, es decir; juntos son un número significativo con un 15% se muestra que existe incumplimiento o falta de compromiso de las autoridades de los entes públicos en cumplir con sus funciones en cuanto a lo que se estipula en este punto, contar con un manual de organización.

Pero ¿Por qué tanta importancia a un manual de organización?, ¿para qué sirve un manual de organización en un ente público?, este documento es fruto de la planeación organizacional mediante la cual se determina formalmente la estructura administrativa de áreas sustantivas y de apoyo que contribuirán a los objetivos fundamentales del organismo.

Autores de temas de esta índole como lo son Miquel Porret Gelabert, Luis Orlando Ortiz Ibañez y Rodolfo Caldera Mejía recalcan que es primordial e indispensable que una ente económico se encuentre desarrollado mediante las fases propias del proceso administrativo y que los manuales organizacionales, de procedimientos y específicos son documentos dinámicos desarrollados en la fase de planeación para que sirvan estos de orientación al recursos humano en la labor de sus actividades organizacionales

Y como respuesta ¿para qué sirve? Lo siguiente:

- Detalla los objetivos, funciones, responsabilidades y ubicación de cada cargo dentro de la estructura general del organismos;
- Facilita el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, la coordinación y la comunicación de sus integrantes, eliminando la duplicidad de acciones, confusión e incertidumbre para el cumplimiento de las funciones fijadas a los cargos o puestos de la entidad; y
- Funge como instrumento de comunicación y consulta, que permite dar a conocer las interrelaciones y responsabilidades de las áreas, y la forma en cuáles y cómo se puede hacer uso de los bienes y/o servicios que se da el ente.

Es por lo anterior descrito y más que contar con un manual organizacional debe ser indispensable para los organismos públicos descentralizados, y es tal la importancia la emisión de éstos que se contempla entre las funciones y obligaciones de la junta directiva (o símil) en los decretos o leyes de creación de los OPD, pero aún existe la interrogante ¿Qué pasa si no cumplen con esta disposición?

SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y RETENCIÓN DEL PERSONAL

La selección de personal es el proceso mediante el cual se descubre, atreves una serie de técnicas y pruebas al candidato apropiado para ser situado en un puesto determinado. La importancia reside en el hecho de ser un proceso

que provee los recursos humanos apropiados en tiempo pertinente, aseverando su calidad, permanencia, desarrollo y favorece la calidad de los procesos productivos de la organización.

La contratación consta en formalizar con apego a la ley la relación de trabajo para asegurar los intereses, derechos y deberes tanto del trabajador como de la entidad. Se hace mediante un contrato de trabajo en el cual se plasman las obligaciones, responsabilidades y las condiciones bajo; asimismo se detallan las prestaciones a las que tendrá derecho el trabajador como son: sueldo, jornada laboral, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, otras remuneraciones, beneficios, y otros.

La capacitación trata en aportar el conocimiento y se desarrolló de habilidades al nuevo trabajador para que cubra exitosamente el puesto; ésta es una de las mejores inversiones en recursos humanos y de las primordiales fuentes de satisfacción para los trabajadores de la organización.

La orientación implica la incorporación de un nuevo trabajador a la organización y su adaptación al puesto de trabajo en el mínimo tiempo permisible. Los aspectos como normas, políticas, valores institucionales, procedimientos, planes estratégicos, entre otros, son elementos que deben de informarse al trabajador en esta etapa con el fin de volver productivo a éste en un tiempo minúsculo.

La retención del recurso humano en los organismos responde a la habilidad y capacidad de los directivos de mantener motivado al trabajador, para que se sienta a gusto y se visualice a largo plazo o en un tiempo indeterminado en la organización, los directivos deben trazar estrategias que les permitan conservar al recurso humano, ejemplo de dichas estrategias pueden ser: avalar un entorno de trabajo óptimo, fortificar las relaciones y el buen trato hacia el trabajador, promover en el trabajador que tengan metas en su vida, enlazar a la familia en actividades ejecutadas por el organismo, apoyar al trabajador cuando requiera de ayuda, mantener informado al trabajador sobre el entorno general de la entidad, aportar al

crecimiento y formación del trabajador, remunerar adecuadamente al trabajador, etc.

Es por todo lo anterior que existe un punto de interés en la evaluación del sistema de control interno encaminado a calificar que el ente cuente con procedimientos de selección, contratación, capacitación, orientación y retención del personal; es por eso que se estructuró en el ítem nueve en el cual ocho organismos dijeron que no cuentan con procedimientos específicos para estas actividades y estos representan el 19% de los OPD encuestados.

Si no se cuenta con procedimientos preestablecidos para la captación de recursos humanos ¿Cómo se efectúan estos actos?, como es bien sabido en los entes públicos existen la preponderancia de los sindicatos los cuales entre sus actividades primordiales de servir a sus sindicalizados es la de captar la mayoría o la totalidad de las plazas ofertadas para los distintos puestos, es por eso que no funcionaría un programa enfocado a este fondo.

Otro aspecto dominante son los empleados de confianza que predominan en los organismos los cuales a su vez son introducidos a la entidad por recomendaciones de alguien, y está de más decir que estos empleados de confianza no suelen pasar por filtros de selección, contratación, capacitación, orientación y retención del personal.

Pero existe en Veracruz a cargo del gobierno del estado el Servicio Público de Carrera el cual es el área facultada de elaborar acciones orientadas a elevar los niveles de competitividad del personal que trabaja en la administración pública estatal; se cumplir con esto se han establecido diferentes mecanismos de formación continua, entre los que resaltan:

- La impartición de eventos de capacitación en diversas materias;
- La consolidación de una plataforma para la capacitación en entornos virtuales;

- La firma de convenios de colaboración con instituciones educativas que proveen la formación académica de los servidores públicos en licenciaturas y posgrados; y
- El diseño de programas estratégicos que se enfocan a fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes en puestos y temas específicos.

Y es con esto último que la administración pública estatal en nivel macro está trabajando sobre estos temas de selección, contratación, capacitación, orientación y retención del personal; para que la oportunidad se abra a un campo más competitivo y sin exclusividad para familiares y amigos de funcionarios públicos en ocupar puestos en algún ente público.

CONCLUSIÓN DEL CAPITULO

La disputa se efectuó con el objetivo de permitir al lector adentrarse más en el contexto de los modelos existentes para evaluar control interno; de lo que destaca el utilizado actualmente diseñado y divulgado por el ente fiscalizador local del estado de Veracruz.

Asimismo se observa y se emiten comentarios sobre los modelos propuestos por la ASF.

El punto más esencial es la discusión sobre las técnicas utilizadas en la intervención, es decir; las formas como se evaluó el sistema de control interno en este documento, con el cual se demuestra la pertinencia del modelo propuesto, al ser comparado con los resultados obtenidos por la estadística.

Y finalmente se discutió sobre puntos que llamaron la atención sobre aspectos bajos, dichos aspectos que fueron recolectados por el cuestionario.

CONCLUSIONES

Se concluye el presente documento de intervención resaltando los resultados sobresalientes de la evaluación al sistema de control interno de los organismos públicos descentralizados, evidenciando que solo cuatro de cuarenta y dos OPD cuentan con un sistema alto (satisfactorio); los treinta y ocho restantes su sistema es medio (regular).

Por lo que se responde a la pregunta centra de investigación: ¿Cuál es la fortaleza del sistema de control interno implantado por los OPD atendiendo a lo dispuesto por el SNF?, y la respuesta es: cuatro OPD cuentan con un sistema de control interno fuerte. El resto que son treinta y ocho tienen un sistema con una confianza media. Aunque existen oportunidades de mejora en los elementos que resultaron más bajos.

En lo correspondiente a la hipótesis de investigación podemos decir que se acepta, la hipótesis formulada fue *la forma actual de cómo se evalúa el sistema de control interno en el contexto gubernamental es antiguo y desactualizado, aunando que no cumple con las exigencias mínimas que establece el Sistema Nacional de Fiscalización*, como se puede observar en el capítulo de discusión específicamente en el apartado 3.1 el modelo utilizada actualmente por el ORIFS desatiende a diez de diecisiete principios que marca el SNF.

Los principios que estableció el SNF y que el modelo del ORFIS no evalúa son: 1) ejercer la responsabilidad de vigilancia; 2) identificar, analizar y responder a los riesgos; 3) considerar el riesgo de corrupción; 4) identificar, analizar y responder al cambio; 5) diseñar actividades para los sistemas de información; 6) implementar actividades de control; 7) usar información de calidad; 8) comunicar internamente; 9) comunicar externamente y; 10) evaluar los problemas y corregir las deficiencias.

En cuanto a los elementos del CI evaluados se concluye que:

El elemento supervisión de dicho sistema es el peor evaluado, considerando a treinta y tres OPD como bajo (deficiente) en actividades propias de la supervisión; seguido del elemento administración de riesgos con diecisiete OPD considerados bajo (deficiente).

Los calificativos que se presenta en este documento corresponden al primer acercamiento al SCI de los organismos, es decir; a la evaluación preliminar para determinar el grado de confía que el auditor pondrá sobre dicho sistema; en un proceso completo de auditoria el auditor debe considerar como base este estudio preliminar más las recolección de pruebas sustantivas de control, para finalmente de acuerdo a su criterio revalorar el calificativo que determinó al inicio sobre el sistema o de ser necesario modificar su opinión.

En cuanto a los puntos de interés considerados para la estructuración del *modelo de evaluación al sistema de control interno* se consideran con oportunidades de mejora los siguientes:

Destacando en primer lugar los aspectos referentes a normas de conducta, en sus distintas variaciones de la evaluación; desde la estructuración de tal normatividad y la vigilancia constante del cumplimiento de la misma. Asimismo la atención a prioridades destacadas por políticas públicas como lo es el combate a la corrupción, se detectó potencial para proponer o mejorar programas de integridad y prevención a la corrupción.

En lo relativo a los órganos de control interno; manual organizacional; procedimientos de selección, contratación, capacitación, orientación y retención del personal; se recolecto evidencia de que son puntos de interés con capacidades de mejora en los OPD.

Los datos se obtuvieron de forma confiable y ágil mediante la estructuración de un cuestionario (instrumento de investigación) integrado por treinta ítems, el análisis e interpretación de los datos se efectuó con el apoyo de un especialista en estadística y con el diseño del *modelo de evaluación al sistema de control interno*

el cual atiende a puntos de evaluación recomendados por el Sistema Nacional de Fiscalización.

Como conclusión general de esta investigación, cabe señalar que se ha conseguido de forma grata el objetivo primeramente planeado y que puede ser evidenciado en términos de diseño y evidencia empírica de proponer un *modelo de evaluación al sistema de control interno* de OPD.

Después de esta investigación se cuenta con conocimiento general sobre los organismos públicos descentralizados del poder ejecutivo el estado de Veracruz, el Sistema Nacional de Fiscalización, el sistema de control interno y, sobre la evaluación a tal sistema.

Con esta intervención se propone un nuevo instrumento para evaluar sistema de control interno en los entes públicos, como se ha mencionado en los capítulos de este documento el diseño del *modelo de evaluación al sistema de control interno* se basó atendiendo a cincuenta punto de interés proporcionados por el Sistema Nacional de Fiscalización, en el marco integrado de control interno emitido en el 2014 mediante un documento de base opcional para considerarse en las evaluaciones de CI en la administración pública.

Dicho modelo propuesto se sometió a comparación por resultados obtenidos por técnica estadística, comprobando que con la técnica estadística y el modelo diseñado se llegó al mismo resultado, por lo que se considera viable el *modelo de evaluación al sistema de control interno*.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Arens, A. A., Elder, R. J., & Beasley, M. S. (2007). *Auditoría. Un enfoque integral*. México: Pearson Educación.

Auditoría Superior de la Federación. (2013). *Bases generales de coordinación para promover el desarrollo del Sistema Nacional de Fiscalización*. Obtenido de Sistema Nacional de Fiscalización: www.snf.org.mx/

Auditoría Superior de la Federación. (Enero de 2014). *Estudio Técnico para la Promoción de la Cultura de Integridad en el Sector Público (1173)*. Distrito Federal, Distrito Federal, México.

Auditoría Superior de la Federación. (2014). *Marco Integrado de Control Interno*. Obtenido de Sistema Nacional de Fiscalización: www.snf.org.mx/

Auditoría Superior de la Federación. (Abril de 2015). *Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal*. Obtenido de Auditoría Superior de la Federación: www.asf.gob.mx/Section/81_Principal

Auditoría Superior de la Federación. (05 de Septiembre de 2015). *Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Municipal*. Obtenido de Auditoría Superior de la Federación: www.asf.gob.mx/Section/81_Principal

Auditoría Superior de la Federación. (s.f.). *Auditoría Superior de la Federación*. Obtenido de ASF: www.asf.gob.mx/Section/81_Principal

Auditoría Superior de la Federación. (s.f.). *Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal Estudio Núm. 1172*. Distrito Federal, Distrito Federal, México.

Caldera, R. M. (2000). *Planificación estratégica de recursos humanos*. Bolivia: Quality Consultants.

Caldera, R. M. (s.f.). *Planeación Estratégica de Recursos Humanos Conceptos y Teoría*.

Cámara de Diputados. (2014). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México. Obtenido de H. Congreso de la Unión: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm

Cámara de Diputados. (2014). *Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*. Xalapa. Obtenido de H. Congreso del Estado de Veracruz: www.legisver.gob.mx/leyes/ConstitucionPDF/CONSTITUCION_POLITICA_01_02_16.pdf

Cámara de Diputados. (2014). *Decreto 319 De Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2015*. Xalapa. Obtenido de Gaceta Oficial del Estado: www.editoraveracruz.gob.mx/gacetas/2014/12/N%C3%BAm.%20Extraordinario%20520%20martes%2030%20de%20diciembre%20de%202014-Tomo%20I.pdf

Cámara de Diputados. (2014). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. México. Obtenido de H. Congreso de la Unión: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm

Cámara de Diputados. (2014). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*. Xalapa. Obtenido de H. Congreso del Estado de Veracruz: www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/EJECUTIVO260515.pdf

Carrillo, E. B. (2009). *Manual del auditor administrativo - Diagnóstico organizacional*. México: Publicaciones Administrativas Contables Jurídicas.

Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera. (2015). *Normas de Información Financiera*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

- Contraloría General del Estado. (s.f.). *Contraloría General del Estado - Veracruz*.
Obtenido de www.veracruz.gob.mx/contraloria/
- Cruz, C. M. (1996). *Implantación del control interno*. Xalapa.
- Dankhe, O. L. (1986). *La comunicación humana: ciencia social*. México: McGrawHill.
- Ediciones Fiscales ISEF. (2012). *200 preguntas y respuestas sobre la armonización contable*. México: Ediciones Fiscales ISEF.
- Ediciones Fiscales ISEF. (2012). *Manual de contabilidad gubernamental*. México: Ediciones Fiscales ISEF.
- Elizondo, A. L. (2000). *Autoevaluación en contaduría*. México: Ediciones Contables, Administrativas y Fiscales.
- Fowler, E. N. (2015). *Cuestiones fundamentales de auditoría*. Córdoba: Macchi Grupo Editor.
- Franklin, E. B. (2013). *Auditoría administrativa. Evaluación y diagnóstico empresarial*. México: Pearson Educación.
- H. Congreso del Estado de Veracruz. (2014). *Decreto De Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2015*. Xalapa: Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.
- Hernández, S. R. (1997). *Metodología de la investigación*. Colombia: Panamericana Formas e Impresos.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (1982). *Establecimiento de Sistemas de Control Interno*. México.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2008). *Auditoría al desempeño en México*. México: Talleres Gráficos del Distrito Federal.

- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2009). *Auditoría Integral*. México: Talleres Gráficos del Distrito Federal.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2013). *Guías de auditoría*. México: Talleres Gráficos del Distrito Federal.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2013). *Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados*. México: Talleres Gráficos del Distrito Federal.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2014). *Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad*. México: Talleres Gráficos del Distrito Federal.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (13 de Diciembre de 2013). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2013*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/encig/2013/default.aspx
- International Budget Partnership. (s.f.). *Encuesta de Presupuesto Abierto 2015 - Resumen Ejecutivo*. Obtenido de International Budget Partnership: www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/OBS2015-Executive-Summary-Spanish.pdf
- Lanz, J. T. (1993). *La contraloría y el control interno en México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mendívil, V. M. (2002). *Elementos de auditoría*. México: International Thomson Editores.
- Michael, A. H. (2006). *Administración*. México: Pearson Educación.
- Munch, L. (2014). *Administración - Gestión organizacional, enfoques y proceso administrativo*. México: Pearson Educación.

- Munch, L. G. (2015). *Manejo del proceso administrativo*. México: Pearson Educación.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (s.f.). *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*. Obtenido de www.oecd.org/centrodemexico/laocde/
- Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. (s.f.). *Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz*. Obtenido de ORFIS: <http://www.orfis.gob.mx/>
- Ortiz, L. O. (2003). *El Plan Estratégico de Mercadeo de una EPSS*. Barranquilla.
- Ortiz, L. O. (2010). *Manual de procesos y procedimientos bases estratégicas y organizacionales*. Electrónico.
- Ortíz, R. J. (2006). *Metodología y aplicación del Alfa de Cronbach*. Xalapa.
- Pérez, A. G. (2004). *Manual de inducción a la administración pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*. Xalapa.
- Porret, M. G. (2011). *Gestión de Personas Manual para la Gestión del Capital Humano en las Organizaciones*. Alfaomega.
- Porret, M. G. (2014). *Gestión de personas: Manual para gestión del capital humano en las organizaciones*. ESIC.
- Portilla, G. G. (2003). *Funciones de los órganos internos de control en la administración pública*. Xalapa.
- Real Academia Española. (s.f.). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de Real Academia Española: dle.rae.es/
- Robbins, S. P. (2014). *Administración*. México: Pearson Educación.
- Sánchez, G. C. (2015). *Auditoría de estados financieros*. México: Pearson Educación.

- Santillana, G. J. (2001). *Establecimiento de sistemas de control interno : la función de contraloría*. México: Thomson.
- Santillana, J. R. (2000). *Auditoría I*. México: Ediciones Contables, Administrativas y Fiscales.
- Santillana, J. R. (2002). *Contabilidad y auditoría gubernamental*. México: International Thomson Editores.
- Santillana, J. R. (2013). *Auditoría interna*. México: Pearson Educación.
- Santillana, J. R. (2015). *Sistemas de control interno*. México: Pearson Educación.
- Secretaría de Finanzas y Planeación. (s.f.). *Servicio Público de Carrera*. Obtenido de Secretaría de Finanzas y Planeación: spc.veracruz.gob.mx/
- Secretaría de la Función Pública. (2010). *ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno*. Distrito Federal: Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de la Función Pública. (s.f.). *Organo Interno de Control*. Obtenido de Portal de información: www.ciqa.mx/oic/0/
- Secretaría de la Función Pública. (s.f.). *Programa Anticorrupción*. Obtenido de [www.programaanticorrupcion.gob.mx:](http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/)
www.programaanticorrupcion.gob.mx/index.php/internacionales/practicas-exitosas/mejores-practicas-internacionales/combate-a-la-corrupcion.html
- Sistema Nacional de Fiscalización. (18 de Octubre de 2012). *Plan Estratégico 2013 - 2017*. Obtenido de Sistema Nacional de Fiscalización: <http://www.snf.org.mx/>
- Sistema Nacional de Fiscalización. (2014). *Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización*. Obtenido de Sistema Nacional de Fiscalización: <http://www.snf.org.mx/>

- Sistema Nacional de Fiscalización. (s.f.). *Sistema Nacional de Fiscalización*.
Obtenido de SNF: <http://www.snf.org.mx/>
- The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. (2013).
Control Interno - Marco Integrado - Resumen Ejecutivo. Nueva York.
- The International Organization of Supreme Audit Institutions. (1992). *INTOSAI GOV 9100 - Guía para las normas de control interno del sector público*.
Viena: ISSAI Executive Summaries.
- The International Organization of Supreme Audit Institutions. (2007). *INTOSAI GOV 9130 Guía para las Normas del Control Interno del Sector Público Información adicional sobre la Administración de Riesgos de la Entidad*.
Viena: ISSAI Executive Summaries.
- The International Organization of Supreme Audit Institutions. (s.f.). *The International Organization of Supreme Audit Institutions*. Obtenido de INTOSAI: <http://www.intosai.org/>
- The International Organization of Supreme Audit Institutions. (s.f.). *The International Standards of Supreme Audit Institutions*. Obtenido de ISSAI: es.issai.org/
- Transparencia Internacional. (s.f.). *Transparencia Internacional*. Obtenido de www.transparency.org/
- Van Horne C., J. W. (2010). *Fundamentos de administración financiera*. México: Pearson Educación.
- Velasco, M. A. (2005). *Principios de auditoría*. México: McGraw-Hill.
- Wiley, J. (1991). *Auditoría Montgomery*. México: Editorial Limusa.
- Zimmerman, J. L. (1995). *Accounting for decision making and control*. McGraw-Hill.

ANEXOS

ANEXO I



Cuestionario Evaluación del Sistema de Control Interno a los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz



CI.I.01

El siguiente cuestionario se aplica a los Titulares o Subdirectores Administrativos (o cualquier símil) de Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, con el fin de obtener un calificativo sobre el Sistema de Control Interno que se encuentra implementado.

Favor de contestar las interrogantes que se encuentran después de la línea oscura en el orden que se presentan, marcar con color amarillo una sola respuesta por pregunta:

Ejemplo

0. ¿El ente cuenta con decreto de creación?

No				Si
----	--	--	--	----

Favor de indicar el nombre del Ente:

1. ¿El Ente cuenta con Normas de Conducta?

No	Está en proceso de elaboración	Sí, no está publicado y no se difunde	Sí, está publicado pero no se difunde	Sí, está publicado y se difunde
----	--------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------

2. ¿Cómo y cuándo se vigila el cumplimiento de las Normas de Conducta?

No se vigila	Cuando se descubre algún incumplimiento	Existe procedimientos pero no periodos de vigilancia	Existe periodos de vigilancia pero no procedimientos	Existe un plan de vigilancia con periodos y procedimientos
--------------	---	--	--	--

3. ¿El Ente cuenta con Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción?

No	Está en proceso de elaboración	Sí, pero no se aplica	Sí, se aplica solo a titulares y jefes	Sí, se aplica a todo el personal
----	--------------------------------	-----------------------	--	----------------------------------

4. ¿Cada cuánto se actualiza el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción? **Elija alguno de los siguientes periodos**

No cuenta con programa o no se actualiza	2 años – o mas	1 año – 2 años	6 meses – 1 año	6 meses – o menos
--	----------------	----------------	-----------------	-------------------

5. ¿El Ente cuenta con un órgano de control interno?

No				Si
----	--	--	--	----

6. ¿Cada cuánto se evalúa el control interno de forma interna? **Elija alguno de los siguientes periodos**

No se evalúa	2 años – o mas	1 año – 2 años	6 meses – 1 año	6 meses – o menos
--------------	----------------	----------------	-----------------	-------------------

7. ¿El ente cuenta con manual organizacional?

No	Está en proceso de elaboración	Sí, no está publicado y no se difunde	Sí, está publicado pero no se difunde	Sí, está publicado y se difunde
----	--------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------

8. ¿Cada cuánto se evalúa la competencia profesional de los titulares de las unidades administrativas? **Elija alguno de los siguientes periodos**

No se evalúa	2 años – o mas	1 año – 2 años	6 meses – 1 año	6 meses – o menos
--------------	----------------	----------------	-----------------	-------------------

9. ¿El Ente cuenta con procedimientos de selección, contratación, capacitación, orientación y retención del personal?

No				Si
----	--	--	--	----

10. ¿El ente cuenta con indicadores para la medición de objetivos?

No				Si
----	--	--	--	----

11. ¿El ente cuenta con procedimientos específicos para la identificación de riesgos de control?

No	Está en proceso de elaboración	Sí, pero no se aplica	Sí, se aplica solo a titulares y jefes	Sí, se aplica a todo el personal
----	--------------------------------	-----------------------	--	----------------------------------

12. ¿El ente cuenta con procedimientos específicos para dar respuesta a los riesgos inherente y residual?

No	Está en proceso de elaboración	Sí, pero no se aplica	Sí, se aplica solo a titulares y jefes	Sí, se aplica a todo el personal
----	--------------------------------	-----------------------	--	----------------------------------

13. ¿El ente cuenta con procedimientos específicos para identificar riesgos de corrupción?

No	Está en proceso de elaboración	Sí, pero no se aplica	Sí, se aplica solo a titulares y jefes	Sí, se aplica a todo el personal
----	--------------------------------	-----------------------	--	----------------------------------

14. ¿El ente cuenta con procedimientos específicos para dar respuesta a los riesgos de corrupción?

No	Está en proceso de elaboración	Sí, pero no se aplica	Sí, se aplica solo a titulares y jefes	Sí, se aplica a todo el personal
----	--------------------------------	-----------------------	--	----------------------------------

15. ¿El ente cuenta con un programa de evaluaciones a los cambios del Sistema de Control Interno?

No				Si
----	--	--	--	----

16. ¿Cada cuánto se efectúan evaluaciones a los cambios del Sistema de Control Interno? **Elija alguno de los siguientes periodos**

No se evalúa	2 años – o mas	1 año – 2 años	6 meses – 1 año	6 meses – o menos
--------------	----------------	----------------	-----------------	-------------------

17. ¿El ente cuenta manual de políticas y procedimientos?

No	Está en proceso de elaboración	Sí, pero no se aplica	Sí, se aplica solo a titulares y jefes	Sí, se aplica a todo el personal
----	--------------------------------	-----------------------	--	----------------------------------

18. ¿El ente utiliza las TICs (Tecnologías de la información y la comunicación) para desarrollar sistemas de información?

No	Está en proceso de elaboración	Sí, pero no se aplica	Sí, se aplica solo a titulares y jefes	Sí, se aplica a todo el personal
----	--------------------------------	-----------------------	--	----------------------------------

19. ¿Cada cuánto se capacita al personal sobre los sistemas de información utilizados en el ente? **Elija alguno de los siguientes periodos**

No se capacita	2 años – o mas	1 año – 2 años	6 meses – 1 año	6 meses – o menos
----------------	----------------	----------------	-----------------	-------------------

20. ¿Cada cuánto se actualizan los sistemas de información utilizados en el ente? **Elija alguno de los siguientes periodos**

Quando fallan	2 años – o mas	1 año – 2 años	6 meses – 1 año	6 meses – o menos
---------------	----------------	----------------	-----------------	-------------------

21. ¿Cada cuánto se da mantenimiento a las TICs utilizadas en los sistemas de información del ente? **Elija alguno de los siguientes periodos**

Quando fallan	2 años – o mas	1 año – 2 años	6 meses – 1 año	6 meses – o menos
---------------	----------------	----------------	-----------------	-------------------

22. ¿El ente cuenta con formas y formatos prediseñados para el manejo de información?

No	Está en proceso de elaboración	Sí, pero no se aplica	Sí, se aplica solo a titulares y jefes	Sí, se aplica a todo el personal
----	--------------------------------	-----------------------	--	----------------------------------

23. ¿El ente utiliza páginas oficiales para consultar información referente a las actividades desempeñadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales?

No				Si
----	--	--	--	----

24. ¿El ente cuenta con formas y formatos prediseñados para comunicación interna?

No	Está en proceso de elaboración	Sí, pero no se aplica	Sí, se aplica solo a titulares y jefes	Sí, se aplica a todo el personal
----	--------------------------------	-----------------------	--	----------------------------------

25. ¿El ente cuenta con formas y formatos prediseñados para comunicación externa?

No	Está en proceso de elaboración	Sí, pero no se aplica	Sí, se aplica solo a titulares y jefes	Sí, se aplica a todo el personal
----	--------------------------------	-----------------------	--	----------------------------------

26. ¿El ente cuenta con diseño base con indicadores sobre el Sistema de Control Interno idóneo?

No		Está en proceso de elaboración		Si
----	--	--------------------------------	--	----

27. ¿Cada cuánto se efectúan autoevaluaciones al diseño y eficacia operativa del control interno implantado por el ente? **Elija alguno de los siguientes periodos**

Quando falla	2 años – o mas	1 año – 2 años	6 meses – 1 año	6 meses – o menos
--------------	----------------	----------------	-----------------	-------------------

28. ¿Se permite al personal del Ente comunicar a la administración sobre problemas detectados al Sistema de Control Interno?

No		Sí, solo a titulares y jefes		Sí, a todo el personal
----	--	------------------------------	--	------------------------

29. ¿El ente cuenta con programa de evaluación a los problemas reportados y/o detectados al Sistema de Control Interno?

No	Está en proceso de elaboración	Sí, pero no se aplica	Sí, se aplica solo a titulares y jefes	Sí, se aplica a todo el personal
----	--------------------------------	-----------------------	--	----------------------------------

30. ¿Cada cuánto se efectúan revisiones a las acciones correctivas a los problemas al Sistema de Control Interno? **Elija alguno de los siguientes periodos**

Nunca	2 años – o mas	1 año – 2 años	6 meses – 1 año	6 meses – o menos
-------	----------------	----------------	-----------------	-------------------

ANEXO II

Nombre del Organismo Público	Dirección (Ubicación Física)	Contacto Telefono del Titular Responsable	Nombre del Titular Responsable	Correo Electrónico del Titular Responsable	Nombre del Subdirector Administrativo	Correo Electrónico del Subdirector Administrativo
1. Consejo de Desarrollo del Papaloapan	OFICINA TLACOTALPAN: Carretera Tlacotalpan-Cosamaloapan km 3.5 s/n Col. El Volantín.	01 (288) 88 433 00	Lic. Víctor Geiser Parroquín Gutiérrez	codepap@codepap.gob.mx	Lic. Karla Susana Argueta Jiménez	X
	OFICINA ENLACE XALAPA: Ignacio Zaragoza s/n, esq. Leandro Valle Palacio de Gobierno.	01 (228)1659072 y 1659073				
2. Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	OFICINA DEL C. DIRECTOR Enriquez S/N Esq. Leandro Valle Bajos del Palacio de Gobierno Col. Centro C.p. 91000 Xalapa, Veracruz	(228) 841 74 00 Ext: 3818 y 3820	X	bioenergeticos.veracruz@gmail.com	X	bioenergeticos.veracruz@gmail.com
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Av. Murillo Vidal N°261 Esq. Río Tesechoacán, 2° Piso Col. Cuauhtémoc Xalapa, Veracruz	(228) 817 56 37 y 817 56 24				
3. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Km 1.5 Carretera Xalapa - Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.	(228) 8423730, 8423737 Ext. 3101; Ext. 3301 Sub. Admi.	Karime Macías de Duarte	karimemacias@difver.gob.mx	Miguel Ángel Ortiz Romero	maortizr@difver.gob.mx
4. Régimen Estatal de Protección a la Salud	Av. de 20 Noviembre Ote. 580. Col. Álvaro Obregón C.P. 91060, Xalapa, Veracruz.	(228) 8 41 82 50 Ext. 4282; Ext. 4300 Dic. Financiamiento	Raúl Enrique Alarcón Espino	direccion_sp_dr_alarcon@repssver.gob.mx	Jorge Alberto Shadid Manzur	j_shadid@repssver.gob.mx
5. Comisión de Arbitraje Médico	España #111 entre Américas y Jacarandas, Fracc. Virginia; C. P. 94294, Boca del Río, Ver.	(229) 9-34-04-44, (229) 9-34-04-00, (229) 9-34-30-44 Lada sin costo: 01-800-714-76-58	Emilio Stadelmann López	codamever@hotmail.com codamedver@hotmail.com	Edith Rivera Cortés	X
6. Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	Coatepec No. 5 Fraccionamiento Veracruz, C.P. 91020 Xalapa, Veracruz.	01 (228) 8904119/20 Ext. 102; Ext. 107 Sub. Admi.	Lucía Tepole Ortega	ltepole@aveli.gob.mx	Marcelino Aguilar Castillo	maquilarc@aveli.gob.mx

Nombre del Organismo Público	Dirección (Ubicación Física)	Contacto Telefono del Titular Responsable	Nombre del Titular Responsable	Correo Electrónico del Titular Responsable	Nombre del Subdirector Administrativo	Correo Electrónico del Subdirector Administrativo
7. Instituto Veracruzano del Deporte	Paseo de las Flores s/n, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, Boca del Río, Veracruz.	01-229-923-33-40 Ext. 129 ; Ext. 110 Sub. Admi.	Carlos de Jesús Sosa Ahumada	altorendimientoivd@gmail.com	José Antonio Ocaña Ronzón	ivd_oicsev@hotmail.com, jaocana@ivd.gob.mx
8. Instituto de Espacios Educativos	Carretera Federal Xalapa, Veracruz K.M. 1.9 S/N, Xalapa, Veracruz. Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz.	01 (228) 8-12-51-60 Ext. 101; Ext. 208 Sub. Admi.	Pedro Montalvo Gómez	pmontalvo@espacioseducativos.gob.mx	Juan Francisco Ponce Tinoco	X
9. Colegio de Bachilleres	Av. Américas 87, Colonia Aguacatal, c.p. 91130, Xalapa, Veracruz.	8-40-18-67 8-42-33-20 Ext. 4002; Ext. 2062 Sub. Admi.	Lic. Carlos Aceves Amezcua	X	Luis Alberto Cruz Rodríguez	X
10. Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe Veracruz 2014	Circuito Rafael Guízar y Valencia, 147 Col. Reserva Territorial Xalapa, Veracruz, México C.P. 91040	(228) 1 35 03 00	Lic. Carlos de Jesús Sosa Ahumada	csosa@veracruz2014.mx	L.A.E. Ramón Antonio Ramos Reyes	rrosos@veracruz2014.mx
11. Institutos Tecnológicos Superiores						
Instituto Tecnológico Superior de Acayúcan (ITSA)	Carretera Costera del Golfo Km. 216.4 Desviación a Montegrande, Acayucan, Veracruz.	(01)924 24 5 74 10; (01)924 24 5 74 12 Sub. Admi.	Luis Alberto Escamilla Ortiz	itsa@itsacayucan.edu.mx	José Antonio del Valle Fonseca	X
Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache (ITSAT)	Km. 6.5 Carr. Potrero del Llano - Tuxpan, Xoyotitla, Mpio. de Álamo Temapache, Veracruz.	01 (765) 84 4 00 38 y 84 4 00 39 Ext. 103; Ext. 105 sub. Admi.	Alejandro Villanueva Cerón	villanueva@itsalamo.edu.mx	Ma. Gpe. Elizabeth Ponce Sánchez	lizponce@itsalamo.edu.mx
Instituto Tecnológico Superior de Alvarado (ITSAV)	Escolleras Norte S/N Colonia: La Trocha, Alvarado, Veracruz.	01 800 506 4503 Ext. 0; Ext. 103 Sub. Admi.	Tomas Hipolito Tiburcio	tomashipolitotiburcio@hotmail.com	Luis Fernando Morales Vásquez	X
Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec	Barrio 2 Caminos #22 Col. Barrio 2 Caminos C.P. 92709 Chicontepec, Veracruz.	(746) 8920088 y 8921205	X	itschicontepec@gmail.com	X	X
Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	Carretera Antigua Minatitlán-Coatzacoalcos Km. 16.5 Col. Las Gaviotas, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.	21-1-81-53; 21-1-81-54 Sub. Admi.	Ricardo Orozco Alor	X	Feliciano Toledo Castillejos	X

Nombre del Organismo Público	Dirección (Ubicación Física)	Contacto Telefono del Titular Responsable	Nombre del Titular Responsable	Correo Electrónico del Titular Responsable	Nombre del Subdirector Administrativo	Correo Electrónico del Subdirector Administrativo
Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan (ITSCO)	Av. Tecnológico s/n, Col. Los Angeles, C.P. 95400, Cosamaloapan, Ver.	(28888)23100/(28888)20333/(28888)24461/(28888)24462	X	itsco@hotmail.com	X	X
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco (ITSH)	Av. 25 Poniente No. 100, Col. Reserva Territorial, C.P. 94100, Huatusco, Veracruz.	273 7 34 40 00 Ext. 201; Ext. 221 Sub. Admi.	David Gerardo Velasco Gonzalez	tec_huatusco@hotmail.com	Alberto L. Merino Cordoba	tec_huatusco@hotmail.com
Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza (ITSJC)	Prolongación Miguel Hidalgo # 1519. Col. Centro, C.P. 96950, Jesús Carranza, Veracruz.	924-24-40994	X	contacto@itsjc.edu.mx Más Información: comunicacion@itsjc.edu.mx	X	X
Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara (ITSJRC)	X	283 877 0487 y 283 877 1842	X	X	X	X
Instituto Tecnológico Superior de las Choapas (ITSCH)	Carretera Las Choapas - Cerro de Manchital KM 6, J. Mario Rosado, 96980 Las Choapas, Veracruz.	01 923 323 2017	X	X	X	X
Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre (ITSMT)	Avenida Ignacio de la Llave No. 182 Colonia Centro C.P. 93600 Martínez de la Torre, Veracruz.	01-232-37-3-52-40 Ext. 104; Ext. 110 Sub. Admi.	Octavio Carballo Orellan	ocarballo@tecmar-tinez.edu.mx	Clemente Sanchez Gomez	csanchez@tecmar-tinez.edu.mx
Instituto Tecnológico Superior de Misantla (ITSM)	Km. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite. C.P. 93821, Misantla, Veracruz.	01 52 (235) 3 23 15 45 Ext. 101 y 102; Ext. 103 Sud. Admi.	José Alberto Gaytán García	josealbertogaytan@itsm.edu.mx	Reyes Pérez y Cano	reyesperezca@itsm.edu.mx
Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSN)	Calle Guanajuato S/N, Colonia Manuel Avila Camacho, C.P. 92370, Naranjos, Veracruz.	(768) 855 5134 Ext. 103; Ext. 105 Sub. Admi.	Jorge Alberto Alceda Ramón	jorgealceda@gmail.com	Humberto Pineda Huerta	humberto.pineda@itsna.edu.mx
Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	Prol. Avenida Artículo Tercero Constitucional s/n, Col. Solidaridad, C.P. 93990, Pánuco, Veracruz.	(01 846) 266 28 98, 266 37 78, 266 23 11	David Gerardo Velasco González	david.velasco@itspanuco.edu.mx	Felipe Torres Martínez	felipe.torres@itspanuco.edu.mx

Nombre del Organismo Público	Dirección (Ubicación Física)	Contacto Telefono del Titular Responsable	Nombre del Titular Responsable	Correo Electrónico del Titular Responsable	Nombre del Subdirector Administrativo	Correo Electrónico del Subdirector Administrativo
Instituto Tecnológico Superior de Perote (ITSP)	Km. 2.5 Carretera Federal Perote - México Col. Centro, C.P. 91270, Perote, Veracruz.	282 8253150 Ext. 204; Ext. 205 Sud. Admi.	Alfredo González Gutiérrez	direcciongeneral@itsperote.edu.mx	Enrique Pérez Galindo	subdireccionadministrativa@itsperote.edu.mx
Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica (ITSPR)	Calle Luis Donald Colosio Murrieta S/N Col. Arroyo del Maíz, C.P. 93230, Poza Rica, Veracruz.	(782) 82 1 69 01, (782) 82 1 69 02, FAX: (782) 82 3 59 60	X	X	X	X
Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	Carretera Costera del Golfo S/N, Km. 140 + 100 C.P. 95804 San Andrés Tuxtla, Veracruz.	(294) 947 91 00	X	X	X	X
Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca (ITSTa)	Desviación Lindero Tametate S/N	789 8 93 15 52 Ext. 101; Ext. 125 Sud. Admi.	Francisco Javier Hernandez Luna	contacto@itsta.edu.mx	Amadeo Bustos San Martin	X
Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca (ITSTB)	Av. Veracruz S/N Esq. Héroes de Puebla, Colonia Pemex. C.P. 95180, Tierra Blanca, Veracruz.	274 7434992 Ext. 202; Ext. 239 Sub. Admi.	Justiniana Gutierrez Lagunes	justiniana@itstb.edu.mx	Armando Lobos Valdez	armando.lobos@itstb.edu.mx
Instituto Tecnológico Superior de Xalapa (ITSX)	Sección 5A Reserva Territorial s/n, Col. Santa Bárbara, CP 91096 Xalapa, Veracruz.	1650525 Ext. 101; Ext. 131 Sub. Admi.	Miguel Ángel Martínez Poceros	miguelmtzpoceros@itsx.edu.mx	Oscar Jiménez Campos	oscar30304@hotmail.com
Instituto Tecnológico Superior de Zongolica (ITSZ)	OFICINAS CENTRALES Av. Poniente 7, no 856, Col. Centro, entre Sur 16 y Sur 18, Orizaba, Veracruz.	272 727 0449	Miguel Aangel De La Torre Loranca	adminweb@itszongolica.edu.mx	Martin Octavio Moreno García	X
12. Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	Av. de las Americas Núm. 270, Colonia María Esther, C. P. 91030, Xalapa, Veracruz.	01 (228) 8 401935, conmutador ext. 1000 Lada sin costo: 01 800 999 4832	X	X	X	X
13. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.	(228) 8185013, 8184855 y 8184439	Federico Márquez Pérez	contacto@conalepveracruz.edu.mx	David Cárdenas López	X

Nombre del Organismo Público	Dirección (Ubicación Física)	Contacto Telefono del Titular Responsable	Nombre del Titular Responsable	Correo Electrónico del Titular Responsable	Nombre del Subdirector Administrativo	Correo Electrónico del Subdirector Administrativo
14. Universidad Tecnológica del Sureste	Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No.1 S/C 96360 Nanchital, Veracruz.	01(921)2110160 Ext. 2004; Ext. 2062.	Edgar Fidel Toledo Matus	efitoma@hotmail.com	Alejandro Gomez Cancela	agomez60_4@hotmail.com
15. Universidad Tecnológica del Centro	Av.Universidad No.350, Carretera Federal Cuitláhuac-La Tinaja, Localidad Dos Caminos, C.P 94910, Cuitláhuac, Veracruz.	(278) 732 2050 Ext. 201; Ext. 220 Sub. Admi.	Guillermo Lozano Sánchez	informe@utcv.edu.mx	Fátima Josefina Rodríguez Sánchez	X
16. Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	Carretera Gutiérrez Zamora, Ver.- Boca de Lima Km 2.5	766 8451960, 766 106 5672	Carlos Cabañas Soto	rector@utgutierrezzamora.edu.mx	Jaime Zavala Cuevas	finanzas@utgutierrezzamora.edu.mx
17. El Colegio de Veracruz	Carrillo Puerto No. 26 - Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.	841-51-00 Ext. 140; Etx. 104 Sub. Admi.	Eugenio A. Vásquez Muñoz	mailto:director@colver.edu.mx	Daniel Arturo Romero León	danielromero013@gmail.com
18. Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Rio tecolutla No. 20 Segundo Piso Colonia Cuauhtemoc Xalapa, Veracruz.	8 41.36.70 Ext. 103; Ext. 105 Sub. Admi.	José Manuel Velasco Toro	mavelasco@coveicydet.gob.mx	Said Ignacio Heredia Madrigal	sheredia@coveicydet.gob.mx
19. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	Manuel R. Gutierrez #12, Col. del Maestro, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz.	228 8 42 16 00 Ext. 124; Ext. 122 Sub. Admi.	Fernando Arteaga Aponte	X	Carlos Mendoza Samperio	X
20. Universidad Politécnica de Huatusco	Avenida 1 No. 728, Colonia Centro. C.P.94100. Huatusco, Veracruz.	01(273) 734 3987 Ext. 101; Ext. 103 Sub. Admi.	Omar García Sandoval	rectoria@uphuatusco.edu.mx	Juan Arenas Hoyos	secretaria-administrativa@uphuatusco.edu.mx
21. Universidad Popular Autónoma de Veracruz	Zaragoza #28 Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.	(228) 8173410 y 8416730	X	rectoriaupav@upav.gob.mx upavrec@gmail.com	X	dafupav@upav.gob.mx upavdaf@gmail.com
22. Instituto Veracruzano de la Vivienda	Cuahupopoca No. 11 Col. Salud CP 91070, Xalapa, Veracruz.	8 41 43 68 Y 8 41 43 69 Ext. 203 y 204; 8 41 43 70 Ext. 211 y 257 Sub. Admi.	Enrique Nachón García	gerenciageneral@invivienda.gob.mx	Julian Lozada Salmerón	jlozada@invivienda.gob.mx
23. Instituto Veracruzano de las Mujeres	Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Fco. Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz.	(228) 817 1009 y 817 0789	Arrez Rebolledo Edda Ernestina	X	Clemente Andrade Lindbergh De Jesús	X

Nombre del Organismo Público	Dirección (Ubicación Física)	Contacto Telefono del Titular Responsable	Nombre del Titular Responsable	Correo Electrónico del Titular Responsable	Nombre del Subdirector Administrativo	Correo Electrónico del Subdirector Administrativo
24. Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	Av. Manuel Ávila Camacho No. 286 Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.	01(228) 813 81 22, 813 81 74, 813 81 95; Ext. 107 Sud. Admi.	Marilda Elisa Rodríguez Aguirre	mrodriguez@inv.edem.gob.mx	Fortino Santoyo Lara	X
25. Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito	Gral. Adalberto Tejeda 21 Col. Pumar C.P. 91040 Xalapa, Veracruz.	(228) 817-23-41, 841-98-65	X	X	X	X
26. Radiotelevisión de Veracruz	Cerro de la Galaxia S/N Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz.	01 (228) 8-42-35-01 01 (228) 8-42-35-02 Fax: 8-42-35-04; 8-42-35-00 ext. 110 Fax: 8-42-35-04 ext. 112 Sub. Admi.	Jorge Faibre Alvarez	jfaibre@rtv.org.mx	Arturo Jorge Parra Oviedo	aparrao@rtv.org.mx
27. Instituto de Capacitación para el Trabajo	Av Orizaba #48 Fraccionamiento Veracruz C.P. 91020 Xalapa, Veracruz.	01 (228) 8-15-98-67 ext. 121	Víctor Arcos Roldán	vicarol@gmail.com	Elizabeth Morales Martínez	X
28. Instituto Veracruzano de la Cultura	Canal s/n Esq. Zaragoza, Centro Histórico, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	01(229) 931 69 62, 931 69 94, 931 43 96, 932 43 76; Ext. 132 Sub. Admi.	Rodolfo Mendoza Rosendo	rmendozar@ivec.gob.mx	Miguel Ángel Aburto Campos	miguel_aburto@hotmail.com
29. Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	Av Palmeras 478 Fracc. Jardines de Virginia, CP 94294, Boca del Río, Veracruz.	(229) 9 234 000 01 800 000 PMAV Ext. 1313; Ext. 1403 Sud. Admi.	Dalos Ulises Rodríguez Vargas	dalos.rodriguez@pmaver.gob.mx	Nori Elvia Armas Couary	nori.armas@pmaver.gob.mx
30. Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Colonia El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz.	(228) 815 13 30 (228) 814 98 89 Ext. 118; 127 Sud. Admi.	Francisco Antonio Valencia García	direccioncaev@caev.gob.mx	Noé Rodrigo Hernández Hernández	X
31. Instituto de Pensiones del Estado	Arco Vial Sur No. 730 Colonia Lomas Verdes, CP 91098, Xalapa, Veracruz.	01 (228) 1 41 0500 Ext. 1002 y 1003; Ext. 1018 y 1019.	Armando Adriano Fabre	aafabre@ipever.gob.mx directoripe@ipever.gob.mx	José Adán Córdoba Morales	jacordoba@ipever.gob.mx

ANEXO III

El anexo III por ser éste el modelo de evaluación al sistema de control interno que se propone en esta intervención, se encuentra en un documento aparte.

En un documento de Microsoft Excel con mismo título se encuentra el modelo de evaluación al sistema de control interno.

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.1 Erogaciones del gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2015	38
Figura 2.1 Cuestionarios	59
Figura 2.2 Gráfico de barras de ambiente de control	67
Figura 2.3 Gráfico de barras de administración de riesgos	68
Figura 2.4 Gráfico de barras de actividades de control	69
Figura 2.5 Gráfico de barras de información y comunicación	70
Figura 2.6 Gráfico de barras de supervisión	71
Figura 2.7 Gráfico de barras del sistema de control interno	72
Figura 2.8 Calificaciones de ambiente de control por OPD	74
Figura 2.9 Calificaciones de administración de riesgos por OPD	75
Figura 2.10 Calificaciones de actividades de control por OPD	76
Figura 2.11 Calificaciones de información y comunicación por OPD	77
Figura 2.12 Calificaciones de supervisión por OPD	79
Figura 2.13 Calificaciones del sistema de control interno por OPD	80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1 Grupos regionales de trabajo	18
Tabla 1.2 Directrices de la INTOSAI para la buena gobernanza (INTOSA GOV)	20
Tabla 1.3 Comparativo ISSAI y SNF	22
Tabla 1.4 Comparativo ISSAI y SNF 2	23
Tabla 1.5 Elementos, principios y puntos de interés del sistema de control interno	32
Tabla 1.6 Organismos públicos descentralizados	37
Tabla 2.1 Enfoque metodológico	53
Tabla 2.2 Matriz de operación de variables	54
Tabla 2.3 Coeficiente de Alfa de Cronbach	60
Tabla 2.4 Tabla de frecuencias de ambiente de control	66
Tabla 2.5 Tabla de frecuencias de administración de riesgos	67
Tabla 2.6 Tabla de frecuencias de actividades de control	68
Tabla 2.7 Tabla de frecuencias de información y comunicación	69
Tabla 2.8 Tabla de frecuencias de supervisión	70
Tabla 2.9 Tabla de frecuencias del sistema de control interno	71
Tabla 2.10 Tabla de calificación por componente del sistema de control interno	72
Tabla 2.11 Tabla de frecuencias de ambiente de control 2	74
Tabla 2.12 Tabla de frecuencias de administración de riesgos 2	75
Tabla 2.13 Tabla de frecuencias de actividades de control 2	76
Tabla 2.14 Tabla de frecuencias de información y comunicación 2	77
Tabla 2.15 Tabla de frecuencias de supervisión 2	78
Tabla 2.16 Tabla de frecuencias de sistema de control interno 2	80
Tabla 3.1 Tabla de comparación modelo actual – COSO 1992	84
Tabla 3.2 Tabla de fortalezas encontradas	88
Tabla 3.3 Tabla de debilidades encontradas	88
Tabla 3.4 Tabla comparativa de modelos y principios del SNF	89
Tabla 3.5 Tabla de comparación de técnicas utilizadas para evaluar SCI	91

